



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 17 N° 203 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Octubre de 1952

EDITORIAL

La Tremenda Realidad del Medio Social Mexicano

LA SANGRE DE CRISTO CONTINUA EN VENTA.

Con toda razón nos gloriamos de las virtudes que ennoblecen a la mujer mexicana, forjadora de la Patria y partícipe de la dignidad divina en la sublime misión de la maternidad, así cuando la examinamos en sí misma como cuando la comparamos con la mujer de otros pueblos. La abnegación de la madre mexicana, que olvidada de sí misma piensa solamente en su esposo y en los hijos con que Dios ha bendecido su matrimonio, y a ellos se consagra en cuerpo y alma. El heroísmo y dedicación de las jóvenes que aquilatan su virtud en el apostolado. La piedad acrisolada en el sacrificio, la delicadeza de quienes se entregan a Cristo dolorido en los enfermos, fatigado de la vida en los ancianos, sereno e inocente en el alma limpia de los niños.

Hacia la mujer se mira para exaltar la obra maestra de la Creación, para indicar el actual canal innato por el que se vierte en la humanidad el silencioso torrente de las virtudes naturales y sobrenaturales, para sintetizar y concretar el término del amor que en innumerables casos perdidos conduce hacia Dios. Incluso las fuerzas del mal se esmeran en conquistarla porque su fuerza de arrastre, dentro y fuera de la virtud, es incontable.

Con gusto asentimos a lo que incontables veces hemos escuchado: a la mujer mexicana debemos la conservación de las virtudes patrias y la conservación misma de la fe, que ella suave y amorosamente nos ha transmitido.

Y a Dios gracias, estas consideraciones no son fruto de una meditación abstracta, sino que tienen profundo arraigo en la realidad. Sólo que

con frecuencia ascendemos de esta realidad a un terreno ideal y en él permenecemos, engreídos con nuestro tesoro, sin volver nuevamente los ojos a la realidad, sobre todo a la realidad de México en 1952. Y esto es sumamente peligroso. No porque México en medio siglo XX haya agotado su venero productor de jóvenes puras, rebosantes alegría producida por la vida de la gracia, mensajeras de optimismo cimentado en la ingenua conciencia de su labor femenina eminentemente constructora; sino porque desgraciadamente fuerzas poderosísimas y diabólicas se hallan empeñadas en apoderarse de la joven para convertirla en instrumento de la más nefanda corrupción, del más abominable materialismo, de la más artera desintegración de los fundamentos de la Patria.

Por eso es útil, necesario e improporrogable dar una ojeada a la realidad de nuestro medio. No importa la náusea, el horror y la tristeza que ella nos cause. Es imposible aplicar un remedio cuando se desconoce la naturaleza de la llaga. Porque nuestra Patria está sufriendo una alarmante hemorragia interna, tanto más peligrosa cuanto menos visible es el germen que la produce y más vitales son los sectores afectados.

* * *

Nos asquea sobremanera el incesante y torcido uso que por dondequiera se hace de la figura de la mujer, lo mismo para exhibir ropa femenina que para prestigiar bebidas, maquinaria, conservas o aparatos de televisión. Y no se exalta en ella la feminidad sino se apela descaradamente a su categoría de hembra humana. Es esto grave y exige una postura activa y enérgica. Requiere una colaboración cerrada con la Campaña Nacional de Moralización aparte de una incansable actuación personal por encima de consideraciones sociales y respetos humanos. Casi parece que nos vamos haciendo insensibles a la pornografía y a la frescura indigna y procaz. Hasta la imprescindible Virgencita de los autobuses va escoltada por querubines en estado de naturaleza pura. Se quiere salvaguardar la pureza de valor eterno dejando en casa el pudor que se juzga anacrónico.

Todo esto es grave, gravísimo. Pero bajo este sustrato de inmundicia general que va saliendo a flote laten actividades específicas de las cuales aquéllas no son más que síntomas, pero íntimamente relacionados con ellas. Medran a la sombra cuantiosos capitales manejados por traidoras manos nacionales y dirigidos por cerebros extranjeros y en buena parte españoles, que en un plan perfectamente tramado conspiran por la prostitución integral del país con medios los más modernos y en buena parte enfocados hacia la corrupción física y moral de la joven como instrumento aptísimo para llegar a la idolatría de la carne.

El Gobierno se encuentra ya alarmado ante un problema que se ha creado al amparo de las leyes positivistas vigentes: pero la solución de este problema no podrá venir sino de la coordinación de todas las fuerzas sanas del país. Y en primer lugar de la Iglesia. Por ello es menester conocer la dura realidad.

* * *

Y la realidad nos descubre que la joven es objeto de maquinaciones financieras de compraventa como lo es el acero o el maíz; que funcionan

industrias pingües encaminadas a convertir a la joven ingenua en pasto inconsciente de las pasiones y que larvadamente se fomenta un puritanismo criminal en los buenos para rematar socialmente a las víctimas de la voracidad sexual.

Nos escandalizamos de París, pero ignoramos quizá que la sola Ciudad de México tiene en la actualidad el número mayor de centros nocturnos en el mundo (Dato del Dr. Alfonso Millán en el Congreso de Higiene). Nos horroriza considerar que Roma tenía por estadística oficial en 1945 cien mil mujeres públicas y apenas nos hemos enterado de que en la misma Ciudad de México medran treintaicinco mil centros de vicio. Consideramos a Hawai como asqueroso semillero de exóticas y no pensamos que nuestra República está batiendo el primado como centro distribuidor de blancas para surtir los mercados humanos de Latinoamérica. Nos ruboriza el sólo pensar internarnos por algún Haarlem norteamericano y volvemos la cara al pasar frente a la Santa Veracruz pero recorremos encantados la corrompida Avenida Insurgentes. Nos satisface enterarnos de que México ocupa el cuarto lugar en producción cinematográfica mundial tras Estados Unidos, Japón y la India, sin saber que el mayor número de cintas inmorales se elaboran en tres países católicos: Francia, Italia y México. Indigna el artero proceder de los asesinos que en la pantalla mezclan medievales venenos a la bebidas y vemos indiferentes las filas de pacíficas botellas que en la casi totalidad de los restaurantes y cantinas contienen drogas destinadas a embotar las facultades de la joven para dejarla a merced del novio, el amante o el amigo. Y es de notar que ahora, en número creciente, la mujer bebe mucho.

* * *

En la sola Capital de la República funcionan, como arriba quedó apuntado, 35,000 centros de vicio (Dato del P. Pedro Velázquez del Secretariado Social Mexicano; "El Universal", 4 de junio de 1952). Según informe de un diario vespertino del 17 de abril pp., los Trabajadores Sociales de la Secretaría de Gobernación los hacen escender a 50,000. Ahora bien. Aun conservando la cifra más baja y como quiera que, aun cuando no todos, la mayoría o buena parte de ellos se sostiene a base de mujeres como objeto inmediato de lucro, ¿cuál es la cifra de jóvenes perdidas con las que en la Ciudad convivimos? Y esto sin contar con las semiprofesionales, que abundan entre las empleadas de las oficinas del Gobierno, a merced de jefes sin conciencia. Los teatruchos de variedades anuncian cincuenta o cien bellezas simultáneas en el escenario; los cabarets y restaurantes emplean también números crecidos. Si como término medio contamos cinco mujeres por cada centro de vicio, simplemente por este capítulo llegamos a un porcentaje aterrador. ¿No tendrá esto conexión con la carencia general de sirvientas que tanto atribula a las amas de casa?

Centros de vicio son las casas de cita. Numerosas en los barrios bajos no lo son menos en lo Colonia Roma, Polanco, etc, Avenida Insurgentes, Paseo de la Reforma, y señaladamente los famosos "Courts" para turistas que flanquean las salidas de las carreteras metropolitanas (Véase, por ejemplo, "El Universal", 7 de junio pp). No son pocos los asesinatos

pasionales que en varios de ellos han tenido lugar últimamente. La Sociedad Mexicana de Trabajadores Sociales presentó al Colegio de Estudios Jurídicos de la Suprema Corte el día 20 de mayo de este año el dato de que, solamente dentro de perímetros prohibidos, radio de cien metros de templos, escuelas y lugares de trabajo, existen 2,900 antros de vicio en la Ciudad de México ("El Universal", 21 de mayo de 1952).

Las casas de cita, cuyo número exacto es imprecisable por falta de registro control, trabajan en forma clandestina, amparados por altos influentes de la política nacional, o bien bajo el nombre de casa de huéspedes, restaurantes bares, salones de masagistas, academias de baile, salones de belleza, cafés de camareras, centros nocturnos, clubes, cabarets, etc.

Todos estos establecimientos subsisten impunemente bien sea por hallarse a la sombra de políticos que los explotan en utilidad propia, o bien porque sus propietarios sobornan, gratifican o pagan una iguala a los inspectores del Departamento del Distrito Federal, agentes sanitarios de Salubridad o a los simples vigilantes policíacos. Por otra parte, la licencia de apertura de tales centros lleva consigo el pago de impuestos elevadísimos, lo cual significa un cuantioso ingreso a la Tesorería, y es ésta una de las razones por las cuales se cierran los ojos de las autoridades ante el aspecto moral y social del problema.

Al lado de las casas de cita deben ponerse los Hoteles. Conforme a datos de principios de junio de este año, el 46 por ciento de estos hoteles no responde a necesidades de alojamiento, y es hecho sintomático el que carezcan de restaurantes. Hace cosa de un año y medio se estaba edificando un hotel en zona que nada tiene que ver con terminales de ferrocarriles o autobuses; ubicado en la misma manzana de una escuela diurna y nocturna gubernamental, frente a una academia mixta y a menos de cien metros de dos escuelas particulares. El Departamento Central contestó a la reiteradas protestas de los Padres de Familia alegando que la licencia para abrir dicho establecimiento había costado mucho dinero, y que no era posible invalidarla. Conforme a los datos citados, son 700 los hoteles de la Capital, de los cuales sólo unos 400 son utilizados por turistas.

Parecen una magnífica obra civilizadora los grandes edificios de Baños, que últimamente han estado abriéndose en diversos puntos de la Ciudad. Buen número de ellos son verdaderos harems, en los cuales no pocas mujeres exhiben, sin la más ligera ropa, su impudor a los que con una señal convenida solicitan la entrada.

Los incontables restaurantes o merenderos y asaderos de pollos "con servicio en su coche", establecidos a lo largo de las amplias avenidas, permiten que el abrigo del automóvil y con música morbosa se abuse de la ignorancia y vanidad de muchas jóvenes invitadas a dar un paseo y tomar una inofensiva Coca Cola. Por estas mismas avenidas y por las calles de las mejores colonias pasean a pie y en automóvil hombres y mujeres dedicados a atrapar jóvenes que transitan solas al atardecer o entrada la noche. El nefando crimen de Sobera de la Flor, del que fué víctima una in-

culpable joven es testimonio elocuente de estas afirmaciones y no más que un caso aislado de los diarios atropellos que acontecen.

La miseria de muchas jóvenes es aprovechada inicua mente para satisfacción de las pasiones. A veces se contrata a una joven para servir de modelo en fotografías de revistas. Ya sola, se le hace desvestirse en absoluto y se le obliga a tomar las más provocativas actitudes. Tras los cortinajes asechan voluptuosos los ojos de jóvenes y viejos que han pagado por darse tan asqueroso festín.

El 75 por ciento de los anuncios con oferta de empleos a señoritas que aparecen en los diarios ocultó una artera trampa a las necesidades pecuniarias de las jóvenes.

Ni hablar de los teatruchos en que las exóticas hacen gala de la más exquisita desfachatez en espectáculos que los Periódicos censuran en una página y anuncian en otra como "excitantes, atrevidos, de explosiva sensualidad, provocativos, frívolos, como en París".

En abono de lo dicho pueden verse "El Universal" (3a. sección, pág. 12) y "Excelsior" (sección B, págs. 8 y 9). En sólo tres salones de dichos espectáculos: Lírico, Follies y Margo se anuncian el domingo 29 de junio varias notabilidades y 100 estrellas más en el primero, dedicado nada menos que a los niños, cuya entrada es gratis; Tongolele y comparsa con 50 estrellas más en el segundo y las de cartel y 30 vedettes más en el tercero. Es decir, unas 200 exóticas trabajan una sola tarde en ocho funciones de sólo tres prostíbulos. Alguno de ellos fue hace poco laudablemente clausurado por las Autoridades del Departamento Central, pero la súplica de no dejar sin trabajo a tantas inocentes creaturas y una severa reprimenda del señor Regente han tenido el mismo efecto que un mohín y un manazo a un chiquillo malcriado. Basta ver estos días los carteles de las esquinas.

Y la inundación de semejante libertinaje va extendiéndose a ciudades tenidas proverbialmente como recatadas y sanas. Ni para qué hablar de los programas cinematográficos de cierto cine céntrico, manejado por la misma mafia que controla la trata de blancas el fin medrar a base de la prostitución.

Cerca de algunos Colegios católicos de niñas y señoritas funcionan varias casas a las que se invita a las colegialas cuando salen de clase, con el cortés pretexto de ofrecerles un refresco, y en las que son iniciadas o atrapadas para el vicio jovencitas de familias cristianas y decentes.

A este propósito es tristemente significativo el hecho de que no hace mucho en dos de dichos planteles particulares, que con toda justicia gozan de la mejor fama, fueron recogidas de la bolsa de mano de varias alumnas pastillas anticonceptivas, que las buenas maestras juzgaban ser cafiaspirinas para el dolor de cabeza.

* * *

Ahora bien. Podríamos preguntarnos cómo pueden vivir impunemente un tan crecido número de mujeres dedicadas al vicio. La respuesta

no es menos aterradora. Las mujeres destinadas a las casas de cita y de pecado, de diversa categoría, se encuentran sujetas de ordinario a la más estricta vigilancia por parte de quienes las han comprado, como prisioneras y sin siquiera salir a la calle, pese al Artículo II de la Constitución Mexicana, en espera de que les llegue el turno de entrar en acción. Lo mismo que en un establo se tiene a las vacas compradas en dinero contante y sonante. Las prostitutas de calidad son generalmente compradas o alquiladas por un "protector" quien se encarga, a más de percibir su medrado porcentaje, de suministrar las mordidas a las autoridades y defender a sus pupilas contra las intromisiones de la policía o de los clientes quisquillosos.

Y con esto nos hallamos de lleno en el terreno de la trata de blanca, que en lenguaje llano quiere decir compra-venta y alquiler de mujeres.

Existen comerciantes aislados, que por su cuenta e independientemente ejercen su negocio; pero existe también un fortísimo "trust" o federación de comerciantes, con sede bien secreta, en la cual, y conforme a su publicación financiera se conciertan todas las operaciones bursátiles referentes a las jóvenes. Ante la proximidad de nutridas peregrinaciones, fiestas o acontecimientos que congreguen buen número de visitantes a una población, en base a estadísticas precisas se calcula el número de muchachas necesarias para satisfacer la demanda, y conforme a eso se establece la oferta. Quien tiene su mercancía depreciada en una población debe movilizar sus contingentes de reserva para proporcionar personal fresco y adecuado. Cuando la víctima se encuentra ya sin atractivos y ha perdido su valor comercial, se le abandona. Y va a parar a los hospitales o a ejercer su oficio desamparada en los alrededores de la Alameda u otros jardines capitalinos.

Según las cualidades físicas y eróticas, el precio de cada joven oscila entre doscientos pesos y los diez mil dólares. En general se cotizan a mayor precio las jóvenes que no han caído. Existe personal para uso doméstico y personal para exportación. Como ya se dijo, México está convirtiéndose en la actualidad en el primer mercado distribuidor de blancas en Latinoamérica, superando a la Argentina y a Brasil. A la ciudad de Mérida llegan cada veinte días entre diez y quince jóvenes por avión y barco para su almacenamiento y exportación.

Hace cosa de un año una joven de 17 años fue vendida por sus propios padres a una casa de prostitución de la ciudad X en 800 pesos. A Dios gracias se la pudo rescatar con el apoyo del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación. Pero ha sido una sola entre las que semanalmente son vendidas por sus padres, sobre todo en el estado de Yucatán.

La organización de la trata de blancas es asombrosa: Hace tres meses se vió a una sirvienta bien parecida abordar en Querétaro un autobús de primera en compañía de una mujer. Cuando el Gobernador fue enterado del asunto y se percató de lo que se trataba, el autobús había partido. Por orden suya se detuvo a éste en San Juan del Río, con orden

de bajar el pasaje y retener a X persona, vestida de tal y cual manera. En San Juan del Río no apareció dicha persona y dieron fe los pasajeros que había hecho parada intermedia. A Dios gracias la infeliz volvió a Querétaro, cuando se hubo dado cuenta de la vida a la que se le destinaba. En el trayecto, y no obstante la presencia de los demás pasajeros, a más del nombre se le habían cambiado hasta las medias.

Ema López García, de 22 años, logró escapar de las garras de una banda de tratantes de blancas después de tres penosos años en que por tres veces fue revendida y vivió prácticamente presa. En ese tiempo conoció cerca de cien mujeres en iguales condiciones que ella, víctimas de una banda que ha operado en Salamanca, Querétaro y Celaya. La venta se efectúa en las carreteras, a pocos kilómetros de las poblaciones (Ver "Excelsior", martes 10. de julio, pág. 14-A).

La cacería humana se lleva a cabo preferentemente en los Estados del centro de la República, señaladamente en el Bajío y en forma especial en Querétaro, quizá por tratarse de jóvenes más bien blancas e ingenuas. Las costeras son más avisadas. En muchas ocasiones se les contrata como sirvientas que al llegar a la capital habrán de convertirse en señoritas, con sueldos altos y buena ropa. Igualmente se atrapa en las estaciones y puertos a las jóvenes que viajan solas. Mujeres del oficio se ofrecen filantrópicamente a proporcionarles albergue y trabajo. También las cárceles son trampas o si se quiere trampolines humanos, de las que las jóvenes salen... vendidas por las mismas autoridades, como lo han revelado casos recientes.

Para dominar los reparos de jóvenes incautas y precipitarlas en el vicio tras la primera caída, aparte de numerosos ardidés diabólicos, se presta a maravilla la desmedida sed de beber que se ha despertado en nuestros días aun cuando se trata de inofensivos refrescos de las marcas más serias: El acompañante hace una seña al mesero del restorán, del estancuillo o cabaret y coloca él o hace colocar en el vaso o la botella en que va a beber la joven, la droga deseada. Pero ante la desconfianza que este método ha despertado se ha descubierto un procedimiento más seguro. A precio elevado compran los hoteles, restoranes y demás un equipo perfectamente envasado de unos veinte frasquitos acompañados de una jeringa y una fina aguja de acero. Con tales instrumentos es posible introducir hábilmente en las botellas de vino, licor y, según aseguran, a través de las corcholatas, dosis pequeñas de drogas concentradas sin que se note la perforación, se altere el sabor ni se escape el líquido. Bastan tres gotas para "preparar" una botella de coñac. La mayoría de las drogas empleadas tiene como efecto relajar los reflejos y la conciencia o como el pentotal embotar la voluntad; pero se está haciendo también uso de la Hiombina, que es por el contrario un excitante sexual.

* * *

No está por demás considerar, sea someramente, el aspecto jurídico-médico del problema.

La prostitución, su ejercicio y fomento se hallan en México hasta cierto punto a la sombra de las Leyes. El 8 de abril de 1940 se adoptó para

la Capital el sistema de "aboliciónismo" (exención de registro, control y zona), mientras en los Estados ha quedado vigente el de "reglamentación". De hecho en la Ciudad de México existe el régimen de libertad.

El sistema de "reglamentación" dio lugar a la formación de zonas de tolerancia perfectamente organizadas; pero el cambio de hace doce años ha traído como resultado el que la peste carnal se disemine impunemente por toda la ciudad, concentrándose de preferencia en torno a las casas de vicio mencionadas que se han abierto en todos los rumbos de la ciudad, como se hizo notar más arriba.

En ciertos lugares de la República como Nogales, Tijuana, Tampico, Acapulco, Mazatlán, Mérida y en general las ciudades fronterizas o de auge turístico la organización es perfecta. Las fronterizas, como Tijuana, cuentan con el importante sector de las notreamericanas, jóvenes fracasadas de Hollywood y contratadas en San Diego para pasar la frontera en días de movimiento turístico, especialmente durante la temporada de carreras, que atrae hasta cien mil yanquis.

Las viviendas de estas pobres criaturas se encuentran dispuestas en serie, sean elegantes sean jacales, con una puerta a la calle, en la cual se exhibe la mercancía (o bien en los bares cercanos).

Los inquilinos de las zonas de tolerancia se clasifican como de primera, segunda, tercera clase, etc., por sectores de raza, nacionalidad, mayor o menor depravación; diversidad de gusto y posibilidades económicas, sin que falte el sector de homosexuales, como los que abundan aquí en México en la Avenida de San Juan de Letrán y frecuentan los cines diurnos.

Conforme al Código Penal Mexicano, el ejercicio de la prostitución no es considerado como delito y se puede ejercer libremente, si bien algunas de las actividades previas o concomitantes se hallan sujetas a sanción y constituyen delito.

Los artículos 206 a 208 de dicho Código consideran delictuosa solamente la explotación comercial de la prostitución, con pena de seis meses a ocho años y de 50 a mil pesos.

Los artículos 262 y 265 imponen prisión hasta de tres o seis años respectivamente a quienes incurrir en estupro y violación y son denunciados por la víctima o sus padres o tutores (*Iuxta Cod. poenalem Mexicanum stuprum sumitur pro relatione sexuali "cum muliere casta et honesta, minorrenni, cuius consensus obtrinetur fraude vel seductione". Violatio e contra est "oppressio sive physica sive morali illata personae cuique sine eiusdem consensu. In Iure autem canonico primum est "oppressio virginis ipsa invita. Contrario ergo modo sumuntur).*

Conforme a las estadísticas, sucumben al estupro jovencitas pertenecientes a ciertos estratos sociales, educadas en principios morales y celosas de su reputación. Tras la caída, provocada por el engaño o la seducción, la joven antepone las conveniencias sociales, calla y desiste de presentar demanda ante las autoridades y pedir la consignación del culpables.

El Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, tras un estudio hecho en 160 mujeres públicas, acusa como causa principal de tal estado el estupro, con un 72 por ciento. Las otras causas son el 17 por ciento abandono del hogar paterno o conyugal por diversos motivos; 11 por ciento desorganización del hogar conyugal. Sólomente el 10 por ciento debido a situación económica difícil, miseria, escasez de trabajo, celestinaje e inducción criminal. Pero hay que tener en cuenta que estos porcentajes tienen un valor muy relativo, debido a la ocultación de las víctimas por parte de sus "protectores", y a que en ellos la trata de blancas prácticamente no figura.

Por otra parte, no pueden desecharse en absoluto los estudios llevados a cabo por especialistas acerca de las causas psíquicas que, por lo que hace a las víctimas, en una u otra forma pueden conducir a la prostitución o facilitarla. Según el Dr. Argüelles, en la ponencia presentada ante el primer Congreso Nacional de Asistencia del Departamento de Prevención Social, entre 650 mujeres públicas, el 90 por ciento se hallaba afectado de los más variados matices de manías, histeria, esquizofrenia, oligofrenia o imbecilidad, y sólo el 10 por ciento restante gozaba de aparente salud. El Dr. Alfredo Saavedra, de la Dirección General de Higiene de la Secretaría de Salubridad, entre 2000 prostitutas de diversas clases sociales, halló un 90 por ciento afectado de mentalidad deficiente. Entre las jóvenes recluidas en la Casa de Regeneración de las RR. Madres Trinitarias se encontró también un fuerte porcentaje de deficientes mentales por diversas causas.

Sin pretender caer en lombrosismos fatalistas, dichos estudios merecen nuestra atención por el crecido número de casos que abarcan; pero deben ciertamente ser acogidos con prudente reserva, sin que esto quiera en forma alguna disminuir el mérito y la buena intención de quienes los han efectuado.

Y por el momento basten las consideraciones anteriores, incompletas pero harto suficientes para aterrar al más flemático.

No es posible en este artículo analizar el complejo de causas a las cuales obedece esta hemorragia interna que México está padeciendo, ni señalar los remedios ideales o factibles que con toda energía pudieran aplicarse o están ya aplicándose en forma la más apostólica aunque mínima. Sera, Dios mediante, argumento de un artículo ulterior.

* * *

Los hechos hablan y la realidad es innegable, aunque por razones prudenciales haya sido menester ocultar algunos nombres concretos de organizaciones, ciudades y personas.

Pero ante esta realidad crispante, ante la urgencia improrrogable de contener el alud de la inmoralidad que ha hincado sus fauces criminales en la joven mexicana no caben los lamentos:

"¡Ay de los corruptores conscientes y voluntarios de las novelas, los periódicos, las revistas, el teatro, el cine y la moda impúdica! ¡Ay de los

jóvenes ligeros que con una herida fina y superficial inoculan la infección mortal en un corazón virgen aún...! ¡Pero ay también de tantos cristianos de nombre y de ilusión, que podrían levantarse y arrastrar tras sí a legiones de personas íntegras y rectas, dispuestas a combatir por todos los medios el escándalo! La justicia legal castiga con todo derecho la muerte inferida a un niño; pero ¿qué legislación humana osará jamás o podrá, aun queriendo, castigar como merecen, a quienes han armado aquel brazo, que lo han impulsado, que indiferentes o quizá con una sonrisa indulgente lo han dejado obrar? Y, sin embargo, ¡son ellos los verdaderos y grandes culpables! Sobre ellos, *corruptores voluntarios o cómplices inertes*, pesa terrible la justicia de Dios".

Así hablaba Su Santidad Pío XII ante los peregrinos reunidos en Roma con ocasión de la beatificación de Santa María Goretti, el 28 de abril de 1947 (Discorsi e Radiomessaggi di Sua Santità Pío XII, Vol. IX. Tip. Poligl. Vat., Roma 1948, pp. 45-51).

* * *

Cruzarnos de manos y suspirar o lamentar los hechos equivale, pues a convertirnos en cómplices de la maldad.

Cristo fue vendido por treinta monedas de plata, precio de un esclavo. Nuestras hermanas, es decir, Cristo en nuestras jóvenes mexicanas continúa siendo vendido a precio de esclavo.

Faustino Cervantes Ibarrola, Pbro.

Asist. Ecco, del Comité Nacional de Obras para la Protección de la Joven.

● *Adquiera Ud. la interesante obra*

Manual de Historia de la Iglesia

Tres Tomos Empastados.

Por el P. Daniel Olmedo, S. J.

Tomo I: "Antigüedad Cristiana" .Del Siglo I al VII.—Tomo II: "Edad Media". Del Siglo VII al XIV.—Tomo III: "Edad Moderna".—Del siglo XV hasta nuestros días.—Aunque lleva el modesto título de "Manual", es una historia en toda forma, clara, precisa, fundada en la verdad y magníficamente presentada por el papel, los tipos, la distribución, etc., etc.

Obra completa empastada: \$ 50.00 o Dlls. 6.75.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

Santa Sede

ALOCUCION DE SU SANTIDAD PIO XII A LOS ARTISTAS DE LA "VI QUADRIENAL ROMANA".

(8 de abril de 1952)

Con viva satisfacción, amados hijos cultivadores de las Artes figurativas, acogemos vuestro devoto homenaje y el de vuestras familias, venidos a Roma con ocasión de la VI Quadrienal Romana, y os expresamos Nuestra complacencia por el regalo que nos dejáis como recuerdo.

Lo grata que vuestra presencia Nos es os lo podría decir la tradición misma del Pontificado Romano que, heredero de una cultura universal, nunca ha dejado de estimar el Arte, de rodearse de sus obras, y de hacerle colaborador, dentro de los justos límites, de su divina misión, manteniendo y elevando su finalidad que es conducir el espíritu a Dios.

Y vosotros, por vuestra parte, apenas pasados los umbrales de esta casa del Padre Común, os habéis sentido en vuestro mundo, reconociéndoos a vosotros mismos y a vuestros ideales en las obras maestras acumuladas aquí a través de los siglos. No falta, pues, nada para hacer mutuamente grato este encuentro entre el Sucesor, aunque indigno, de aquellos Pontífices que brillaron como generosos mecenas de las artes, y vosotros, continuadores de la tradición artística italiana.

No es menester que os expliquemos a vosotros —que en vosotros mismos lo sentís muchas veces como magnífica inquietud— uno de los caracteres esenciales del arte, que consiste en una cierta intrínseca afinidad entre el arte y la religión, que hace a los artistas en alguna manera intérpretes de las infinitas perfecciones de Dios, y especialmente de su belleza y armonía. Efectivamente, la función de todo arte consiste en romper los límites estrechos y angustiosos de lo finito en que el hombre está sumergido mientras vive en este mundo, y abrir, como un respiradero a su espíritu que anhela hacia lo infinito.

De aquí se sigue que todo esfuerzo —en verdad vano—, dirigido a negar y suprimir cualquier relación entre la Religión y el Arte, resultaría una disminución del Arte mismo, puesto que cualquier belleza artística que se quiera captar en el mundo, en la naturaleza o en el hombre, para expresarla por medio de sonidos, de

colores, o de juegos de masas, no puede prescindir de Dios, desde el momento en que todo lo que existe está unido a El con relación esencial. No se da, pues, en el Arte, —entendido como expresión del sujeto o como interpretación del objeto—, como se da en la vida, lo exclusivamente humano, lo exclusivamente natural o inmanente. Cuanto con mayor claridad refleje el Arte lo infinito y lo divino, con tanto mayor probabilidad de éxito se elevará al ideal y a la verdad artística. Por eso, cuanto más viva el artista la religión, tanto mejor estará preparado para hablar la lengua del arte, para entender sus armonías, y para comunicar sus vibraciones.

Naturalmente estamos muy lejos de pensar que para ser intérpretes de Dios en el sentido expuesto, haya que tratar explícitamente temas religiosos: pero al mismo tiempo, por otra parte no puede menos de ponerse de relieve el hecho de que precisamente en ellos es donde el arte acaso ha llegado a sus cimas más altas.

De este modo, los grandes maestros del Arte cristiano se hicieron intérpretes, no sólo de la belleza, sino también de la bondad de Dios revelador y Redentor. ¡Maravilloso intercambio entre el Cristo y el Arte! En la fe bebieron ellos las sublimes inspiraciones; a la fe llevaron las almas cuando, durante largos siglos, comunicaron y difundieron las verdades contenidas en los Libros Santos, verdades inaccesibles, lo menos directamente, para el pueblo sencillo. Con razón se llamó "Biblia del pueblo" a las obras maestras del arte como por citar ejemplos de todos conocidos, las vidrieras de Chartres, la puerta de Ghiberti (con razón llamada "puerta del paraíso", los mosaicos románticos y de Ravenna, la fachada de la Catedral de Orvieto. Obras maestras, éstas y otras, que no sólo traducen en caracteres de fácil lectura y en una lengua universal las verdades cristianas, sino que comunican su sentido íntimo y su emoción con una eficacia, un lirismo y un ardor que acaso no consiga la predicación más fervorosa. Ahora bien, las almas cultivadas, elevadas y preparadas por el arte están más dispuestas a prestar acogida a la realidad religiosa y a la gracia de Jesucristo. He aquí, pues, uno de los motivos por los cuales los Sumos Pontífices, y la Iglesia en general, honraron y honran al arte, y tienen sus obras como homenaje de las criaturas humanas a la majestad de Dios en sus templos, que han sido siempre al mismo tiempo casas del arte y de la realigión.

Coronad, amados hijos, vuestros ideales artísticos con los ideales religiosos, que les prestarán vigor e integridad. El artista, por sí mismo, es un ser privilegiado entre los hombres; pero el artista cristiano, en cierto sentido es un elegido, porque es propio de los Elegidos contemplan las perfecciones de Dios, gozar de ellas y expresarlas. Buscad a Dios en este mundo en la naturaleza y en el hombre; pero buscadlo sobre todo dentro de vosotros; no tentéis en vano presentar lo humano sin lo divino y a la naturaleza sin su Creador; armonizad en cambio, lo finito con lo infinito, lo temporal con lo eterno, el hombre con Dios y así expresaréis la verdad

del arte, el arte verdadero. Aunque no os lo propongáis precisamente como un fin, procurad educar los espíritus —tan fácilmente inclinados al materialismo— en la delicadeza y en el gusto espiritual; acercadlos los unos a los otros, vosotros que podéis expresaros en una lengua que comprenden todos los pueblos. Que esta sea la misión que se proponga la vocación artística, que Dios os ha dado; misión tan noble y tan digna que basta por sí misma para dar a vuestra vida cotidiana, a menudo pesada y difícil, la plenitud y la confianza valerosa.

Y para que estos deseos Nuestros se cumplan y Dios sea glorificado en vuestro arte, invocamos sobre vosotros y vuestras familias la abundancia de los favores celestiales, de los que os servirá de prenda la Bendición Apostólica, que de todo corazón os damos.

EL TRABAJO, HECHO CON DIOS Y POR DIOS, ES OBRA HUMANA QUE SE TRANSFORMA EN DIVINA.

DISCURSO DEL PADRE SANTO A DOS MIL EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA ITALIANO (18 Mayo 1952)

Hemos tenido recientemente el consuelo de recibir a algunos millares de empleados ministeriales, llegados a pedirnos la bendición apostólica después de haber cumplido el precepto pascual. Y he aquí hoy repleta de nuevo esta vasta aula de empleados pertenecientes a otro ministerio que nos piden igualmente una palabra de exhortación y de aliento. También a vosotros, pues, queridos hijos, damos con paterno afecto nuestra bienvenida, gozosos de encontrar almas que saben y quieren contribuir —en cuanto de su parte está— a renovar y transformar cada vez más, espiritualmente, la faz de Roma, Ciudad Eterna, centro y faro de civilización humana y cristiana.

EN PRO DE LA PAZ

En este tiempo pascual la sagrada liturgia ha ofrecido a nuestra meditación los relatos evangélicos de las apariciones del Salvador resucitado a los apóstoles y a los discípulos, y hemos quedado impresionados por el afectuoso y reiterado saludo que les dirigía: "Pax vobis". La paz sea con vosotros.

A imitación del Divino Redentor, Nos mismo, por cuanto el Señor quiso elevárnos indignos, al Sumo Pontificado, nada hemos omitido para defender la paz, para advertir a los gobernantes y pueblos de los peligros de la guerra, para proponer normas idóneas que eviten nuevos conflictos, para circunscribir y mitigar sus desastrosas consecuencias. Realmente con espíritu de sinceridad podemos preguntarnos: "Quid est quo ultra debuimus facere, et non fecimus" (cf. Is. 5, 4). ¿Qué podíamos hacer más que no hayamos hecho?

El mes pasado, en una audiencia a las delegadas participantes en el Congreso de la Unión Mundial de las Organizaciones Feme-

BIBLIOTECA
C. R. T.

minas Católicas, elevamos la voz en favor de la paz y confiamos a las mujeres —esposas y madres que tanto han sufrido en la última conflagración— el oficio de mensajeras y fomentadoras de la paz en este mundo ya tan atormentado, si no por una verdadera voluntad de guerra, al menos por un tal cúmulo de disensiones, de sospechas, de opuestos fines y de actos en el campo económico y político, que la tensión —en un determinado momento— podría terminar en hacer inevitable el conflicto.

La Paz del Corazón:

Por esto, hoy, al ofrecer en nombre de Jesús el saludo augural "Pax vobis", nos proponemos referirnos directamente a la paz del mundo, pero especialmente a aquella que cada uno de nosotros debe tener en sí, debe procurar en la familia y en el lugar de trabajo. No es de otro modo posible instaurar un mundo pacífico, y, de otra parte, ¿de qué serviría vivir en un mundo pacífico si anidara la tempestad en el corazón? ¿De qué serviría morar en una ciudad sin partidos ni luchas si por otro lado vuestra familia misma fuese escenario de continuas discordias entre esposa, entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas?

¡La paz sea con vosotros! Es decir, sea en vosotros la "tranquilidad del orden". Pero hay orden cuando cada cosa está en su sitio. Cuando, por el contrario, las cosas —todas o algunas— están fuera de su lugar, se tiene el desorden, que es siempre el principal obstáculo para el advenimiento de la paz.

Reflexionad ahora, queridos hijos: Dios está siempre y en todas partes en su lugar. Está en su puesto no sólo en las iglesias, sino también en los corazones, en las mentes, en las familias, en los lugares de trabajo, en las calles y en las plazas, en los partidos y en los sindicatos, en los municipios y en los parlamentos. Todo lo ha hecho El de la nada, todo existe por El, todo, por tanto, le pertenece absolutamente, sin límites de tiempo, de lugar, de circunstancias. Por ello cuando un hombre o un cierto número de hombres, haciendo mal uso del libre albedrío, consideran y tratan a Dios como un extraño en cualquier campo de la vida privada o pública, he ahí el desorden, he ahí el supuesto para destruir en ellos la paz.

Queridos hijos, no escapa ciertamente a nuestra mirada la visión maravillosa de verdaderas falanges de almas, especialmente jóvenes, bien conscientes de haber sido hechas por Dios y de pertenecer a El. Almas hermosas y santamente ávidas de dejarse dominar por El, de sentirse enteramente poseídas por El; almas convertidas en tabernáculo vivo de El, instrumentos vivos de los que Dios puede servir para operar entre los hombres. Tal vez la Iglesia no tuvo nunca como hoy, en las filas del laicado, un tal número de almas que, día a día, alimentándose de Jesús, se transforman poco a poco en El. No ignoramos cómo tenazmente, si bien sin ruido, tantos y tantos espíritus generosos trabajan y luchan por

el triunfo de Jesús en el mundo, por la primacía de Dios en todas las cosas, por trocar el mundo mismo de humano en divino en todas sus estructuras.

Pero es también verdad —y profundamente nos aflige— que otros trabajan y luchan para arrancar a Cristo de las almas, de las familias, de las escuelas, de los centros de trabajo, de los parlamentos. Se quiere desplazar a Dios de su puesto y así —quizá sin percatarse de ello— se procura el desorden, se mata la paz. Sabemos que también inocentes niños se convierten en víctimas de este incruento pero espantoso asesinato; desplazado Dios de su corazón, vienen aquéllos a transformarse en pequeños demonios, llenos de furia contra Dios mismo y contra su Iglesia. Quien ha cometido este delito, ¿puede de él decirse que quiere la paz? Y ¿qué pedazo de pan podría darse a cambio de tanta maldad? Sabemos de familias donde no se respira más que odios. Quien ha matado en ellas el amor, quien ha arrancado a Dios de sus corazones, ¿puede decirse amante de la paz? ¿Y qué salario podrá estimarse suficiente para hacerle en tales condiciones soportable la vida?

Queridos hijos, la paz sea ante todo en el corazón de cada uno de vosotros. Y cuidad de que en vuestra alma reine el orden y no falte Dios de su lugar. Vosotros, hace casi un mes, os habéis reconciliado con El y le habéis acogido entre vosotros acercándoos a la santa comunión pascual. Mas ahora os preguntamos: ¿Está todavía El en vuestra alma o la ha enseñoreado ya algo extraño, al menos en alguno de vosotros, porque ya no haya puesto para El en sus mentes, en sus corazones, en su voluntad? Si alguno de vosotros no tuviese ya a Dios sería presa del desorden y no tendría la paz. Y aun cuando permaneciese solo y cesase en torno a él el rumor de la ciudad y descansase en la quietud del silencio nocturno, sentiría en sí un vacío y una grande y casi desesperada inquietud. Tal vez no le falte la comida, no le falten los vestidos, no le falten las medicinas, pero, lo que es peor, le faltaría Dios y con El la paz. Porque el corazón humano, hecho para Dios, no encuentra reposo hasta que no descanse en El.

La Paz de la Familia:

En segundo lugar, la paz sea con vuestras familias. Se dice —y no siempre a ciegas— que la causa de las luchas y discordias en algunas familias es la falta de lo necesario para la vida. Nos hemos frecuente y públicamente proclamado que no se puede hablar de orden cristiano hasta que no se haya realizado todo esfuerzo a fin de que todos tengan la posibilidad de una vida digna de seres humanos. Pero es también verdad que en no pocos casos la razón es muy otra. Existen familias a las que nada les falta de aquello que debería hacer felices a los hombres, y, sin embargo, tienen la discordia y el tormento en casa: esposos mal avenidos, traiciones a la fidelidad conyugal, hijos irrespetuosos y rebeldes, litigios, rencores; en una palabra, desorden. Algo hay que no está

en su lugar. Entendedlo bien: falta Dios. Dios es extraño en aquellas casas. No se reza, no se habla ni se obra bajo la mirada de El; se le hace de menos en todo; más aún, se va contra El y contra sus mandamientos. En otras familias, en cambio, de humilde condición, ¡hay tanta serenidad, tanta paz! Aun habiendo una nidada de niños, el padre es un modesto empleado; pero reina Dios, soberano, irremplazable, en medio de ellos. Y he aquí madres que hacen milagros, porque no falte nada a ninguno; he aquí padres honestos y afectuosos, hijos que parecen joyas de bondad. Nos del fondo de nuestro corazón paterno os auguramos esta paz. Haced que el Corazón de Jesús reine en vuestros hogares como Señor absoluto. El enjugará vuestras lágrimas, santificará vuestras alegrías, fecundará vuestro trabajo, bendecirá vuestra vida, estará a vuestro lado a la hora del último suspiro.

La Paz del Trabajo:

Finalmente, la paz sea en vuestros centros de trabajo. Probad a hacer entrar a Dios en ellos; probad a pensar, a hablar, a obrar en su presencia; con El, que no sólo despierta, sino que sugiere y casi guía vuestros movimientos. En los centros en que Dios está en el lugar que le corresponde no entra fácilmente la maledicencia, no se arroja fango sobre las cosas más santas, no se da pábulo al ocio con grave daño del bien público. Haced que Dios esté en medio de vosotros; no habrá peligro de que los trabajos a vosotros confiados permanezcan inútiles y por largo tiempo sobre vuestra mesa de trabajo en espera de ser llevados a término.

Si, por el contrario, fuese Dios considerado como extraño, tal vez como intruso y aun como enemigo, no podrá menos de haber desorden en vuestro trabajo. Y entonces el trabajo no ennoblece, sino que degrada. El trabajo hecho con Dios y por Dios es obra humana que se transforma en obra divina. Es oración.

Con estos sentimientos impartimos de todo corazón a vosotros, a vuestras familias, a vuestras asociaciones y compañeros de trabajo, a cuantos os son queridos, nuestra paternal bendición apostólica.

Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII
PROSCRIPTIO LIBRORUM

I

DECRETUM

Feria IV, die 2 Aprilis 1952

In generali consessu Supremae S. Congregationis S. Officii Emi ac Revmi DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indi-

cem librorum prohibitorum inserenda mandarunt *Opera Omnia* Andreae Gide.

Et sequenti Feria V, die 3 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XII, in solita Audientia Excmo. ac Revmo Dño Adessori S. Officii concessa, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 24 Maii 1952.

L. † S.

Marinus Marani, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.*

II

DECRETUM

Feria IV, die 28 Maii 1952

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emi ac Revmi DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum qui inscribitur: Robert Morel, *La Mere, Vie de Marie*, Paris, Sequana, 1946, et eiusdem versione germanicam: *Das Leben Marias*, Oltem Walter.

Et sequenti Feria V, die 29 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XII, in solita Audientia Excmo. P. D. Adessori Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 14 Iunii 1952.

L. † S.

Marinus Marani, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.*

PONTIFICIA COMMISSIO

AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

RESPONDA AD PROPOSITA DUBIA

Emi Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—DE DISPENSATIONE AB IMPEDIMENTIS MATRIMONIALIBUS

D. Utrum verba can. 1053 "*facta permissio transitus ad alias nuptias*" intelligi debeant dumtaxat de permissione facta a Sede Apostolica, an etiam de permissione facta ab Ordinario loci.

R. Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

II.—DE INTERPRETATIONE CAN. 598 § 2

D. I. An uxores Praesidum singulorum Statuum Foederatorum cum comitatu admitti possint intra regularium virorum clausuram ad normam can 598 § 2.

R. Affirmative.

D. II. Utrum interpretatio data in responsione ad I sit declarativa an extensiva.

R. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.

III.—DE AETATE CONFIRMANDORUM

D. An, attento can. 788, sustineatur mandatum Ordinarii loci vetantis quominus sacramentum Confirmationis administretur pueris qui aetatem decem annorum adepti non sint.

R. Negative.

IV.—DE LOCO ADSISTENDI MISSAE, LEGIS DE AUDIENDO SACRO IMPLENDAE CAUSA

D. An, non obstante praescripto can. 1249, legi de audiendo Sacro satisfaciat qui Missae adstiterit in loco de quo in can. 822 § 4.

R. Affirmative.

V.—DE INTERPRETATIONE CAN. 209.

D. An praescriptum can. 209 applicandum sit in casu sacerdotis, qui, delegatione carens, matrimonio assistit.

R. Affirmative.

VI.—DE APPLICATIONE PRAESCRIPTORUM CAN. 197, 199, 206-209, POTESTATI DOMINATIVE

D. An praescripta canonum 197, 199, 206-209, de potestate iurisdictionis, applicanda sint, nisi natura rei aut textus centextusve legis obstet, potestati dominativae quam habent Superiores et Capitula in Religionibus et in Societatibus sive virorum sive mulierum in momuni viventium sine votis publicis.

R. Affirmative.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 26 m. Martio a. 1952.

M. Card. Massimi, Praeses.

L. † S.

A. Coussa, B. A., a Secretis.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

Roberto Aguirre, casado con Gregoria Román, el 29 de mayo de 1942, en Jojutla, Mor., pretende casarse con Arcelia García en Tamazula, Jal.

Emigdio Hernández, casado con Juana Reinoso, el 19 de abril de 1922, en Ocotlán, Jal., pretende casarse con N. N. en Tomatlán, Jal.

José Ma. Sepúlveda, de 26 años originario de Atotonilco el Bajo, casado con Paula Rameño en Jocotepec, Jal., el 3 de mayo de 1950, pretende casarse con Francisca Nolasco, originaria del mismo lugar que él.

L E O N

Jerónimo Valdívía se casó con Petra Vázquez, no obstante vivir aun su legítima primera esposa.

MORELIA

Luis Deciga Gutiérrez, originario de Mazatla, Méx., de 22 años de edad, vecino de Tacuba, D. F., no puede contraer matrimonio con N. N., por estar casado con Celia Hidalgo.

Enequina Rivera, originaria de Contepec y vecina de Zirizicuaro, de 30 años de edad, no puede contraer matrimonio por estar casada y vivir aún su marido.

Odilón Gaitán Quiroz, originario de Las Flores y vecino de Valle de Santiago, de 42 años de edad, no puede contraer matrimonio por estar casado con María Huerta que vive.

Diocesanos

DURANGO

Circular No. 140.—28 - Julio - 1952.—Al V. Clero Secular y Regular de la Arquidiócesis.

El V. Episcopado Mexicano, haciendo propio el llamamiento del Excmo. Sr. Delegado Apostólico sobre la restauración de la Disciplina Eclesiástica en nuestra República; con fecha 11 de octubre de 1951, tomó un acuerdo colectivo referente al uso del traje eclesiástico, y a los espectáculos públicos prohibidos al V. Clero.

Puesto que dicho acuerdo contiene Disposiciones ya vigentes en Nuestra Arquidiócesis, volvemos a urgir las siguientes:

A.—Usese la tonsura o corona clerical.

B.—1o. Los Sacerdotes usarán siempre y en todas partes alzacuello o cuello clerical y traje negro. Si algún sacerdote se presenta de color o sin dicho cuello, no será admitido a la celebración de la Sta. Misa.

2o.—Usarán siempre la sotana en las Iglesias o sus anexos, en las Oficinas eclesiásticas, etc. Para viajar podrán usar sobre la sotana o el traje negro, guardapolvo claro y sombrero blanco.

3o.—Para salir a la calle, usen siempre sombrero de color negro.

C.—Queda prohibida la asistencia a Cines y Teatros públicos en funciones públicas, bajo pena de suspensión a divinis por 3 días ipso facto incurrenda.

D.—Disponemos que para que puedan usar válidamente de las licencias ministeriales que les hemos concedido a algunos sacerdotes extradiocesanos de ambos Cleros, éstos en Nuestra Arquidiócesis deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto referente al traje eclesiástico.

Dios N. S. guarde a Udes. muchos años.—† José María, Arz. de Durango.—Francisco Ferreira, Srio.

GUADALAJARA

Circular No. 17.—6 - Agosto - 1952.—A los Sres. Sacerdotes del Arzobispado.

El Superior de la Misión de la Tarahumara, R. P. D. Salvador Martínez Aguirre, S. J., se ha dirigido recientemente a los bienhechores de dicha Misión solicitando una ayuda generosa.

Indica el R. P. Martínez Aguirre que a causa de la sequía del año pasado se ha presentado en aquella región el azote del hambre y la miseria.

Grandes caravanas de indios tienen que abandonar sus montañas para buscar en las ciudades un poco de alimento. En estos campos de miseria se han dado casos en que han tenido los indios que sacrificar al más pequeño de la comitiva para saciar su hambre.

Las casas de la Misión se han llenado de indios y los Padres no encuentran medios para poder auxiliar a tantos necesitados.

Ante esta gravísima necesidad exhorto a todos los Sres. Sacerdotes a que interesen a los fieles para que ayuden a estos pobres hermanos nuestros que ahora se hallan sumidos en la miseria.

Para poder prestar alguna ayuda inmediata, se hará una colecta en todas las iglesias del Arzobispado el día 21 de Sept., que se anunciará con la debida oportunidad, exhortando a los fieles a que sean generosos. Esta colecta se enviará a la mayor brevedad posible a la Caja del Arzobispado.

Las personas que puedan ayudar con algo de ropa, aunque sea usada, pero en buenas condiciones y limpia, la podrán enviar al R.P.D. José María Altamirano y Bulnes, S. J., a Contreras Medellín 245, de esta ciudad.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.—† José, Arz. de Guadalupe.—Narciso Aviña Ruiz, Srio.

Aviso.—22 - Agosto - 1952.—A los Sres. Curas y demás sacerdotes de la ciudad y parroquias limítrofes.

Por acuerdo del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo atentamente comunico a Udes. que hay en esta ciudad, en Contreras Medellín 229, un grupo de mujeres que se dicen religiosas que regentan una academia y un internado.

Se hace saber que estas mujeres no tienen autorización de la Sagrada Mitra para llevar vida religiosa y que se tienen datos desfavorables respecto a sus actividades, por lo que conviene aconsejar a los católicos no vayan allí.

Con esta oportunidad reitero a Udes. las seguridades de mi muy atenta consideración.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años. — Narciso Aviña Ruiz, Srio.

MEXICO

Circular Núm. 30.—11 - Agosto - 1952.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado, ha dispuesto que se active, entre los fieles, la campaña para coleccionar los fondos que aún hacen falta, a fin de llevar a feliz término las obras de la plaza de la Igne. y N. Basílica de Guadalupe. Se hallan muy adelantadas, gracias a la entusiasta cooperación de los fieles, que han demostrado espléndidamente su amor a Ntra. Sra. de Guadalupe, y, quienes no sólo han contribuido con su óbolo, sino que, muchos de ellos, también imponiéndose, generosamente, fatigosos trabajos de propaganda por radio, teléfono, televisión y otros medios.

Existe el propósito de inaugurar, en octubre de este año, las obras terminadas en su parte principal. Mas, para que esto sea factible hacen falta urgentemente \$ 2,500,000.

Las cantidades invertidas hasta el presente son:

El Departamento Central entregó: \$ 13,500,000

El Patronato por concepto de colectas:	5,000,000
Falta por coleccionar:	2,500,000

El Excmo. Sr. Arzobispo Primado hace un llamado al corazón de los Sres. Sacerdotes, y a su reconocido amor a Ntra. Sra. de Guadalupe, a fin de que manifiesten su celo por la gloria de nuestra celestial Patrona, excitando a sus feligreses a seguir contribuyendo con su óbolo, e intensificando la venta del timbre guadalupano. Para lo cual, deberán tenerlos en sus respectivos templos a disposición de quienes lo soliciten.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor les guarde muchos años. Octaviano Valdés, Pro-Secretario.

MORELIA

Circular No. 19-52.—25 - Agosto - 1952.—A los Señores Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Respecto a la música que suele ejecutarse en algunos actos religiosos, particularmente en los matrimonios, el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General ha creído conveniente que sepan Udes. qué trozos u obras musicales están permitidos y cuáles prohibidos.

Con este fin me ordena dé a conocer a ustedes la lista adjunta de las obras permitidas y las obras prohibidas, y mucho recomiendo a Udes. pongan todo empeño en que la música en los templos reúna las condiciones que las leyes litúrgicas y disposiciones pontificias y diocesanas exigen y que por ningún motivo permitan que se ejecute la prohibida.

Ordena igualmente S. Excia. Rvma. que continúen, como hasta aquí, enviando la lista de los trozos que se ejecuten en los actos religiosos para los que solicitan licencia de instrumentos.

Dios nuestro Señor guarde a Udes. muchos años.—José Sotelo, Pro-Srio.

LISTA DE LAS OBRAS MUSICALES PERMITIDAS

- Arbolea.—Misterios al Sgdo. Corazón.
- Aguilera F.—Ave María y Misterios.
- Alban Lip.—Misa de San Luis.
- Alban S.—Misa de
- Battmann J. L.—Ave María.
- Boellman.—Sortie, Ofertorio y Marcha en sol mayor.
- Bossi E.—Preludio.
- Bernal Jiménez.—Marcha Nupcial, A Ntra. Sra. de Pompeya.—Cancioncilla.
- Botazo L.—Preludio, Te Deum.
- Cervi L.—O Salutaris.
- Clerambaul N.—Diálogo.
- Conejo Roldán.—Misa Nupcial.
- Franck C.—Prelude.—Pieza.
- Guillmunt.—Marcha, Meditación.
- Haller.—Misa Tercia, Misterios S. Corazón, Estrella Pura.
- Iriarte E.—Imploración y Elegía.
- Mitterer.—Misa del Sto. Nombre.
- Morales J.—Virgen y Madre.
- Perosi.—Misa Pontifical, O Salutaris, Ave María, Motetes.
- Prieto Ignacio.—Idilio Místico.
- Madrigal D.—Elevación.
- Quinard R.—Pastoral.
- Paredes P.—Berceuse.
- Refice.—Tota Pulchra.—Varias Misas.
- Raffi.—Marche Serafique.

Ramírez Fr. Serafín.—Maitines.
 Ortiz Vicente.—Misterios N. 4.
 Rossi M. A.—Corrente, Canción de la tarde.
 Stehle V. G. E.—Misa Salve Regina.
 Torres Eduardo.—Gradual.
 Urbina.—Bendita sea tu pureza.
 Vierne L.—Carrillón, Pastoral.
 Pagella.—Misa de Requiem.
 Pzzoli.—Ego sum Panis.
 Zúñiga Julián.—Misa a Ntra. Sra. de Guadalupe.
 Noyón J.—Entree.

PROHIBIDAS:

Gluck.—Andante.
 Chuman R.—Traumere.
 Handel G. F.—Nocturno.
 Massenet.—El Sueño de la Virgen.
 Mendelsson.—Marcha Nupcial.
 Rubinstein.—Melody of F.
 Schubert F.—Comuni6n.

PAPANTLA

Circular No. 15.—19 - Abril - 1952.—Al M. I. Sr. Vicario General, VV. Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Di6cesis.

Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Reuni6n Bienal del V. Episcopado Mexicano, celebrada en Puebla en septiembre de 1947, y de acuerdo con la determinaci6n tomada en la Reuni6n del mismo V. Episcopado, habida en M6xico en octubre de 1949, exhortamos a nuestros amados Sacerdotes y fieles de la Di6cesis a celebrar con entusiasmo el Día Pro-Vocaciones Misioneras.

En el Día Pro-Vocaciones Misioneras, que este a±o ser6 el 4 de mayo, hemos de pedir instantemente a Nuestro Se±or que suscite entre nuestros ni±os y j6venes adundantes y buenas vocaciones misioneras, tanto para nuestro Seminario Mexicano de Misiones como para las 6rdenes y Congregaciones Religiosas que se dedican a este apost6lico trabajo.

Adem6s de nuestras oraciones, el Seminario Mexicano de Misiones necesita de nuestras limosnas para su sostenimiento.

Los Sres. Sacerdotes oportunamente preparar6n a los fieles para celebrar devota y dignamente el Día Pro-Vocaciones Misioneras; exhortar6n a los ni±os y adultos a orar con fervor, a recibir con las debidas disposiciones los Santos Sacramentos de la Confesi6n y Comuni6n, y a ofrecer a Dios sacrificios y buenas obras en favor de las vocaciones misioneras; y har6n en sus Iglesias el mencionado día 4 de mayo una colecta especial, que a su debido tiempo remitir6n a la Sagrada Mitra, para que de allí se haga llegar a su destino.

Esta Circular se leer6, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recepci6n.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos a±os.—† Luis, Obispo de Papantla, Luciano Hern6ndez B., Pbro.—Srio.

Circular No. 16.—24 - Abril - 1952.—Al M. I. Sr. Vicario General, Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Di6cesis.—Presente.

Se aproxima la fecha en que la Di6cesis de Papantla habr6 de postrarse ante la taumaturga Imagen de Sta. Maria de Guadalupe en la Basílica del Tepeyac, para cumplir con el deber filial de acercarse a tan excelsa Madre en su visita oficial de cada a±o, y que en el presente habr6 de efectuarse en los días 19 y 20 de mayo pr6ximo.

Las mayores necesidades y los graves problemas que siempre nos aquejan, las angustias espirituales y remordimientos de las almas que sufren por

no ajustar su conducta a las normas y disciplina de la estricta moral cristiana, las preocupaciones del encarecimiento de la vida que justamente aflige a los que viven de su trabajo; por otra parte el ansia de gozar y divertirse que a tantos arrastra al grado de sacrificar el mejoramiento de su hogar, su alimentaci6n y la de los suyos, para fomentar el vicio o bien para frecuentar espect6culos que envenenan el alma y destroran la inocencia; la ambici6n de los que en sus tratos y ventas se extralimitan quebrantando las leyes de la conciencia y de la justicia y contribuyen a crear un ambiente de angustia y de pobreza; todas estas deficiencias se originan en gran parte de que no nos resolvemos a que la doctrina de Jesucristo sea para nosotros una verdadera regla de conducta que dirija todos los actos de nuestra vida.

Para el remedio de estos males es necesario el vencimiento, el sacrificio y la generosidad de cada uno, pero ante todo la gracia de Ntro. Se±or que es la que hemos de pedir a Dios constantemente y ahora desde luego en ocasi6n de visitar a nuestra Madre en su Basílica del Tepeyac, en cuyo rezo depositaremos todas nuestras penas y amarguras, con la seguridad de recoger de sus manos, de sus ojos, de su coraz6n, el consuelo que nos aliente, la esperanza que nos conforte y la gracia que nos haga triunfar de tantas miserias del mundo y de la vida.

Esperamos que los Sres. Curas organizar6n con diligencia numerosos grupos de peregrinos y que los informar6n de todo lo relativo a la Peregrinaci6n y hospedaje en los lugares caostumbrados. Igualmente se recomienda que las limosnas que den los fieles para los gastos de las solemnidades, ya personalmente o por conducto de sus respectivos Párrocos, se remitan antes o se entreguen el día de la Peregrinaci6n al Prelado o bien al Secretario de esta Sgda. Mitra.

PROGRAMA

I.—El lunes 19 de mayo a las 5.30 p. m. ser6 recibida nuestra Peregrinaci6n en la entrada principal de la Basílica.

II.—El martes 20, a las 7 a. m. Misa de Comuni6n general que celebr6r6 un Sacerdote de la Di6cesis.

A las 9.30 a. m. SOLEMNE MISA PONTIFICAL en que oficiar6 el Prelado Diocesano y predicar6 la palabra de Dios el Sr. Cura D. Felipe de Jes6s DÍaz.

A las 3.30 p. m. Despedida de la Peregrinaci6n.

Esta Circular ser6 leída a los fieles en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recepci6n.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos a±os.—† Luis, Obispo de Papantla, Luciano Hern6ndez B., Pbro.—Srio.

Circular No. 17.—12 - Junio - 1952.—Al M. I. Sr. Vicario General, VV. Sres. Consultores, Párrocos, Vicarios Fijos, Sacerdotes y fieles de la Di6cesis:

Amados hijos en el Se±or:

Entre todas las necesidades que la caridad de los fieles est6 llamada a socorrer, hay una de especial importancia y es el sostenimiento del Seminario Diocesano, en que han de formarse los candidatos al Sacerdocio, y de cuyos ministerios depender6 el porvenir de la vida cristiana de nuestra Di6cesis.

De suyo el Seminario habr6 de sostenerse en gran parte con el pago de los diezmos que, conforme al 5o. Mandamiento de la Santa Madre Iglesia habr6n de hacer en su propia Parroquia los campesinos y agricultores que trabajan la tierra. Mas por una parte se había dejado a la conciencia de cada uno cumplir con esta obligaci6n, y en verdad que muy pocos lo han hecho; por otra, las condiciones en que se había venido organizando la vida de la Di6cesis sugerian esperar una oportunidad de tiempos mejores.

De allí que el Seminario se haya sostenido hasta la fecha con modestas

pensiones y colectas en un ambiente de escasez, en que si bien es cierto que por la Providencia de Dios no nos ha faltado el pan de cada día, nos mortificar y preocupa hondamente la estrechez del local, la falta de mobiliario, ropa, libros y otros enseres propios y necesarios en un establecimiento de esta naturaleza.

Por todo esto ya veréis, hijos nuestros muy amados, cuánto nos urge acudir a vuestra caridad para que en el próximo domingo 6 de julio, en que se hace la SEGUNDA COLECTA ANUAL, entreguéis con generosidad vuestra limosna en favor de esta obra. Oportunamente, como es costumbre, se repartirán los sobres para que con la correspondiente limosna se devuelva al Párroco en la fecha señalada. Cada Párroco procurará remitir oportunamente el resultado de la colecta al Prelado o al Tesorero de esta Curia Pbro. don Luciano Hernández B.

Que todos contribuyan, según su amor a Cristo y los bienes de fortuna que del cielo han recibido; sobre todo los que más han sido favorecidos, que paguen la deuda de su agradecimiento al Señor y sean generosos con el Seminario, ya fundando una beca perpetua, ya pagando la pensión mensual de un alumno, ya enviando ayuda en dinero o en especie.

Esta Circular se leerá en todas las Misas del domingo siguiente al día en que se reciba. Y que por todo lo que vuestra caridad nos favorezca en esta ocasión, el Señor Misericordioso os bendiga, como de corazón os bendice vuestro Padre y Pastor.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Srio.

Circular No. 18.—15 - Junio - 1952.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes. A los fieles de la Ciudad Episcopal y de las Parroquias vecinas.

Amados hijos en el Señor:

Se acerca el venturoso mes de julio en que la Madre, como cariñosamente llamamos a Nuestra Señora del Carmen, recibirá los homenajes de veneración y amor de todos sus hijos los teziutecos y de cuantos viven en las poblaciones vecinas que desde tiempo inmemorial se han acogido a su protección y amparo.

La historia y la tradición nos recuerdan que numerosos eran los grupos de fieles que venían de poblados muy distantes de los Estados de Veracruz y de Puebla a visitar a la Santísima Señora en estos días de su Festividad y Novenario. Ahora les reiteramos nuestra invitación para que vuelvan a organizar esas peregrinaciones y visitas a fin de que reciban las gracias y favores que en toda tribulación recibieron sus antepasados; porque Ella, la Soberana y Reina de cielos y tierra, seguirá siendo la intercesora y universal Medianera de cuantos atravesamos por este valle de miserias.

A vosotros, vecinos de esta Ciudad Episcopal, la exhortación más ferviente de vuestro Pastor, para que seáis los primeros en honrar a la Reina del Carmelo; todos somos hijos de esta amorosísima Madre, todos somos hijos en Cristo. Asistid presurosos y entusiastas no sólo al traslado de la Sagrada Imagen del Santuario del Carmen a la Catedral, sino también al Solemne Novenario, aprovechando la predicación de la Divina Palabra que hará un Sacerdote de la Compañía de Jesús.

Qué hermoso obsequio harán los fieles a la Virgen Santísima si en este Novenario se confiesan y comulgan, si oyen todos los días la Santa Misa y rezan el Santo Rosario, pero sobre todo, si ayudan, exhortan y animan a cuantos viven en mal estado para que arreglen su matrimonio eclesiástico y así ya no llore la Virgen del Carmen sobre tantos hijos suyos que están muy lejos de los caminos de salvación.

Esta Circular se leerá en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Srio.

Decreto.—17 - Junio - 1952.

Habiendo terminado el trienio para el que estaban nombrados los actuales Consultores Diocesanos y teniendo presente lo que dispone el Canon 426 p. 2; considerando por otra parte, que la escasez de clero y las necesidades parroquiales nos ponen en la obligación de no distraer para los oficios de Curia sino el mínimo de sacerdotes requeridos por el derecho; por tanto, en virtud del presente DECRETO y apeándonos a la norma del Canon 423, confirmamos en su cargo de CONSULTORES DIOCESANOS, para nuevo trienio a partir de esta fecha, a los siguientes Sacerdotes: Sres. Curas D. Patricio Michel, D. Pedro Onórico, D. Ignacio Gutiérrez y Pbro. D. Luciano Hernández B.

1o.—El Colegio de Consultores Diocesanos tiene las funciones que, respecto al régimen de la Diócesis establece el Canon 427; y cada uno de los Consultores tiene precedencia sobre los demás clérigos de la Diócesis a tenor del Canon 106-3o., pero después de nuestro Vicario General el cual tiene la precedencia sobre todos y cada uno de aquellos a tenor del Canon 370-I.

2o.—Al Consultor más antiguo en su ordenación corresponderá el cargo de Presidente del Colegio para los casos previstos en el derecho, y el de Secretario, al que lo fuere de la Curia o en su defecto, al que nombren de común acuerdo los miembros del mismo Colegio.

3o.—Corresponderá al Secretario cursar las convocatorias para las reuniones que, a tenor del los SS. Cánones, se deban celebrar.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Srio.

Circular No. 19.—7 - Julio - 1952.—Al M. I. Sr. Vicario General, VV. Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Diócesis.—Presente:

Habiendo sido ya introducida en Roma la causa de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios RAFAEL GUIZAR VALENCIA, Obispo de Veracruz, de santa y grata memoria, el actual Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Manuel Pío López, ordena, conforme lo dispone el Derecho, que para el proceso informativo que ha de hacerse en la tramitación de la causa, se recojan todos los documentos escritos del Excmo. Prelado difunto.

Mas como la mayor parte de las Parroquias de esta Diócesis pertenecieron a la entonces Diócesis de Veracruz y en ellas trató a innumerables personas y ejerció su ministerio pastoral el Excmo. Sr. Guizar Valencia, disponemos y mandamos a los fieles de esta Diócesis de Papantla, que tengan escritos suyos, inéditos o impresos, sermones, cartas, diarios, fotografías, en fin cuanto haya dejado escrito, ya de propia mano o bien dictado a otros, que bajo pena de excomunión y de las demás que el Derecho establece, sean remitidos a esta Sgda. Mitra, a nombre del Sr. Pbro. D. Luciano Hernández, Apdo. 27 de Teziutlán, Pue., en el plazo de dos meses a contar de esta fecha. El envío de dichos escritos se hará bajo el tenor y forma del Edicto del Excelentísimo Prelado Arzobispo Veracruzano.

Además, si alguien sabe que alguna persona retiene en su poder algún escrito de los que antes se hace mención, informará inmediatamente a esta Curia para lo que hubiere lugar en caso ofrecido.

Tanto la presente Circular como el Edicto adjunto a que nos venimos refiriendo, se leerán y comentarán en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción y luego se fijarán juntos en los cancelos de los templos.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Srio.

Circular No. 20.—24 - Agosto - 1952.—Al M. I. Sr. Vicario General, VV. Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

Amados hijos en el Señor:

Del 12 al 16 de noviembre del año en curso habrá de celebrarse en la ciudad de Monterrey el III Congreso Nacional Misionero, con objeto de encender y acrecentar el espíritu misional que inflama nuestra Patria.

Siendo un deber de todo católico interesarse por la conversión de más de mil millones de infieles que todavía no conocen al verdadero Dios en tantas naciones paganas, la Caridad de Cristo nos urge para que tratemos de conocer las necesidades gravísimas tanto espirituales como materiales de esos hermanos nuestros que también fueron redimidos con la Sangre preciosísima del Redentor, pero que no han tenido la dicha de recibir la predicación del Evangelio.

Por lo cual debemos, en la medida de nuestras posibilidades, cooperar en la celebración de este grandioso acontecimiento del Congreso Nacional Misionero de Monterrey, ya que nos presta la oportunidad de conocer mejor la Obra de las Misiones Católicas en países de infieles y de estimular nuestra vida cristiana para que ayudemos a los Misioneros, que dejan sus comodidades, su familia y su Patria para ir a conquistar las almas y extender el Reino de Cristo en la tierra.

Por beneficio de Dios establecimos ya nuestra Diócesis la Pia Unión Misional del Clero para los Sres. Sacerdotes, conforme a nuestro Edicto de 6 de septiembre del año pasado. Qué esperanzas pudiéramos tener si nuestros Sacerdotes no fueran los primeros en organizarse y en preocuparse por algo que es tan propio del sacerdote como del verdadero católico.

Acabamos de tener una Jornada Misional en esta ciudad, contando con las interesantes Conferencias de Mons. D. Juan de Unzué, Misionero Apostólico que vino de Roma con la Bendición de S. Santidad Pío XII para preparar el próximo Congreso Nacional de Monterrey. Además estamos con el propósito de establecer muy pronto en las Parroquias la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, aunque sea con el número reducido de socios que sea posible en cada lugar, porque confiamos en que por este medio Ntro. Señor quiera vigorizar la fe y aumentar el número de Sacerdotes de esta necesitada Diócesis.

Por lo pronto queremos y disponemos que los Sres. Curas y demás Sacerdotes hablen a sus feligreses sobre la Obra de las Misiones en tierra de infieles, exhortándolos a que ofrezcan por ellos sus Rosarios, Misas, Comuniones, Horas Santas, y también por el Congreso Nacional Mexicano Misionero de Monterrey y para que tenga éxito y muy abundantes frutos. Con este objeto ya se envían a los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y demás Sacerdotes las hojas del Tesoro Espiritual para el Ramillete de la Diócesis, que como cooperación espiritual ofrecerán los fieles para el mencionado Congreso.

Los Sacerdotes distribuirán luego estas hojas a sus feligreses y las recogerán con los obsequios espirituales anotados, y remitirán el paquete en la primera decena de octubre al Sr. Cura D. Arturo Jiménez; aquí se hará el cómputo general para informar luego a quien corresponda. Disponemos además que en esta Ciudad Episcopal se tenga un Concurso Misional Infantil en el mes de octubre conforme a las instrucciones ya dadas.

Esta Circular se leerá en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—
Pbro. Luciano Hernández B., Srío.

PUEBLA

Circular No. 43.—12 - Julio - 1952.—Al Venerable Clero Diocesano y a todos los fieles de la Arquidiócesis.

Venerables Hermanos y muy amados Hijos en el Señor:

Hemos recibido últimamente normas muy claras de la Santa Sede Apostólica, acerca de la administración del Sacramento de la Confirmación, principalmente cuando se hace por medio de algún Delegado Episcopal. Estas declaraciones se deben, sin duda, a que se han multiplicado en forma extraordinaria las tandas de Confirmaciones hechas por Señores Sacerdotes Delegados Nuestrs. A los que habéis pedido dichas Confirmaciones, os consta que, con el sincero deseo de complacerlos, con toda voluntad hemos venido accediendo a vuestras peticiones.

Pero es evidente, que, como hijos sumisos y dóciles a la Santa Iglesia, hemos de acatar cuantas disposiciones emanen de la Autoridad Eclesiástica. Por lo tanto, para que en todo procedamos con el debido orden y conforme a las instrucciones de la Santa Sede, hemos tenido a bien dictar las siguientes normas para la administración del Sacramento de la Confirmación en Nuestra Arquidiócesis de Puebla.

1.—Recuerden todos los fieles que, conforme a la práctica constante de la Iglesia, a la definición dogmática del Sagrado Concilio de Trento (Ses. 7a., canon 3) y al Código de Derecho Canónico, "el ministro ordinario de la Confirmación es el SOLO OBISPO" (Can. 782, párr. 1).

2.—Por lo que a Nuestra humilde persona se refiere, bien sabéis que estamos en la mejor disposición de administrar el Sacramento de la Confirmación, en todos los lugares de Nuestra amada Arquidiócesis en donde Nos encontremos, sin más limitación que la capacidad física. Es decir que por Nuestra parte, el único límite lo señalarán el alcance de las fuerzas que Dios Nos dé, o la imposibilidad de estar físicamente presente en varios lugares a la vez.

3.—Cuando algún Excelentísimo Señor Arzobispo u Obispo se digne visitar cualquier lugar de Nuestra Arquidiócesis, Nos sentiremos muy honrados si confiere el Sacramento de la Confirmación; en este caso, si se trata de una tanda general de Confirmaciones, el Párroco respectivo debe acudir con anticipación a Nuestra Curia Arzobispal.

4.—En vista de las necesidades de los fieles, la Santa Madre Iglesia concede que, en algunos casos, pueda ser ministro EXTRAORDINARIO de la Confirmación un Sacerdote no revestido del carácter episcopal, siempre que por el Derecho Común, o por peculiar Indulto de la Santa Sede Apostólica, le haya sido concedida esta facultad (Can. 782, párr. 2). Entre nosotros solamente hay dos casos de este Indulto:

a) La facultad para los Párrocos, cuando se trata de niños o adultos no confirmados que "verdaderamente se encuentren en peligro de muerte por grave enfermedad, de la que se prevé que van a morir" (Decreto de la S. C. de Sacramentos, 14 de Dic. de 1946). b) La delegación que los Obispos de la América Latina pueden hacer para que ciertos Sacerdotes, y conforme a muy determinadas condiciones, puedan administrar este Sacramento (Decreto de la S. C. Consistorial, del 26 de marzo de 1949). Salta a la vista, por el tenor de los documentos pontificios y por las enseñanzas y la práctica continua de la Iglesia, que estos casos deben ser siempre considerados como extraordinarios, en virtud de las graves necesidades de los fieles. Y queda en pie el ministro ordinario de la Confirmación es siempre el SOLO OBISPO.

5.—Recuerden Nuestros amadísimos fieles, por lo tanto, que cuando algún niño o adulto no confirmado, se encuentra en verdadero peligro de muerte, gravemente enfermo, pueden acudir a su respectivo Párroco, pues tiene facultad habitual para esos casos extraordinarios. Y los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos, Eónomos y Substitutos, para la recta administración del Sa-

cramento, en materia tan grave y puesto que se trata no sólo de la licitud sino de la VALIDEZ del mismo Sacramento, tengan la bondad de leer atentamente el citado Decreto de la Santa Sede, con sus normas minuciosamente determinadas. (Revista Eclesiástica del Arzobispado de Puebla, febrero de 1947, Págs. 536 sigtes.) Nunca se olviden, además, de dar aviso inmediatamente (statim) a Nuestra Curia Diocesana, de la Confirmación administrada "con todas las circunstancias que ocurren en cada caso".

6.—Dada la extensión de Nuestra Arquidiócesis, el creciente aumento de la población y la imposibilidad en que nos encontramos de recorrer todas las Parroquias con la rapidez y frecuencia que quisiéramos, estamos dispuestos a seguir delegando a algunos Señores Sacerdotes para que, en cada caso y según lo juzguemos conveniente delante de Dios, en Nuestro nombre y representación confieran el Sacramento de la Confirmación.

7.—Para los efectos de lo dicho en el número anterior, se requieren las siguientes condiciones:

a) Que sea precisamente el Señor Cura Párroco del lugar quien haga la solicitud, por escrito y por lo menos con 30 días de anticipación. b) Que en todo el territorio de la Parroquia de que se trata, por lo menos durante un año entero no haya habido Confirmaciones, y se prevea fundadamente, a Nuestro juicio, que tampoco durante el año siguiente las habrá. c) Que, para salvar lo antes dicho acerca de la verdadera necesidad de los pueblos, se prevea razonablemente que el número de los confirmados será tan grande, que en realidad amerite el envío de un ministro extraordinario, como es de quien se trata. d) Que para fomentar el acercamiento de los fieles al propio templo parroquial, esta tanda de Confirmaciones por regla general sea en la iglesia parroquial. e) Que en el libro de Confirmaciones de cada Parroquia, antes de la esmerada anotación de las partidas, como encabezado, el Ministro extraordinario haga constar los datos exactos sobre su documento de delegación, cerrándolos con su firma; e inmediatamente después de las partidas, el Señor Cura Párroco certifique la autenticidad de las mismas, bajo su propia firma y con el sello de la Parroquia.

8.—Hemos tenido a bien fijarnos en los siguientes y muy dignos Señores para que Nos representen en el ministerio de que venimos hablando: El Ilmo. Monseñor Doctor Don Amador Carrasco, Protonotario Apostólico y Vicario Nuestro General; El M. I. Sr. Canónigo Don Alfredo Freyria y Córdova; y el M. I. Sr. Secretario Canciller, Cango, Dr. Don Luis B. Maldonado. En cada caso haremos constar por escrito Nuestra delegación.

9.—Cuando no sea posible efectuar una Tanda de Confirmaciones, exhortamos a Nuestros amados fieles a tener paciencia y esperar un poco de tiempo, ya que, antes de que los niños lleguen al uso de razón, no urge la recepción de este Sacramento. Además se pueden aprovechar las Tandas de Confirmaciones en Parroquias cercanas.

10.—Conforme a la Doctrina general de la Iglesia, el tiempo más oportuno para administrar el Sacramento de la Confirmación, fuera de la ciudad arzobispal, es el de la Visita Pastoral a las Parroquias (Can. 787 y Art. 326 del Sínodo). No se olviden los Sres. Párrocos de instruir a sus feligreses, con este motivo, acerca de la naturaleza, excelencia, efectos y ceremonias de este Sacramento.

11.—Como ya en otra ocasión lo dijimos (Circular núm. 29), no dejen de recordar los Sres. Sacerdotes a los fieles que el uso de listón para la frente del confirmado, de ninguna manera es necesario, y que la venta de esos listones es completamente ajena a la Santa Iglesia. Prohibimos que se permita a dichos comerciantes la venta de sus listones dentro de los templos y casas curales.

12.—Reprobamos el error que se ha introducido en algunas personas de pretender que se organicen Tandas de Confirmaciones con el fin principal de atraer gran concurso de fieles a la población, o para aumentar el movimiento externo de ciertas festividades. Recordad, por el contrario, amados hijos en el Señor, que la Confirmación sólo debe buscarse con el fin que tiene la Santa Iglesia, a saber: que los cristianos no carezcan de tan precioso Sacramento, que reciban el aumento de la gracia santificante, y que, así confirmados en la Fe, cuando llegue el momento, sepan portarse siempre como dignos soldados y discípulos de Jesucristo, cumpliendo sus mandamientos y siguiendo sus divinas enseñanzas.

Y con esta ocasión, una vez más os enviamos, Venerables Hermanos y amadísimo hijos en el Señor, Nuestro más afectuoso saludo, pidiendo al Divino Corazón de Jesús que os llene de bendiciones.

Esta Circular será leída en todos los Templos Parroquiales y Capellanías fuera de la Ciudad de Puebla, en todas las Misas del domingo siguiente a su recepción. Además, será leída en todos los pueblos filiales de las Parroquias, en la primera Misa que en ellas se celebre en día domingo.

Y se conservará, como las demás, en el archivo de la Parroquia, a fin de hacer explicaciones a los fieles cuando se presente la oportunidad.—† Octaviano, Arzobispo de Puebla.—Cango, Dr. Luis B. Maldonado, Secretario-Canciller.

TEPIC

Circular No. 195.—18 - Agosto - 1952.—A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis.

Con el favor de Dios se ha podido conseguir que Padres de la Compañía de Jesús nos den los Santos Ejercicios Espirituales el presente año, los cuales serán, como en años anteriores, en la casa que ocupa el Seminario Diocesano (Zaragoza No. 265).

La primera tanda será, D. m., del 14 al 21 de septiembre próximo, y deberán asistir a ella los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos, los Sres. Curas, y los Sres. Pbro. D. Rafael Jaime, D. Genovevo Campos y D. Rosendo Velázquez. Los Sres. Curas que tengan Vicario Cooperador, le dejarán encargada la Parroquia durante su ausencia.—Para evitar demoras en la segunda tanda, los Sres. Curas procurarán estar a tiempo en sus residencias

A la segunda tanda, que dará comienzo el 24 de septiembre por la noche, deberán asistir TODOS los demás Sacerdotes.

Ninguno de los Sres. Sacerdotes se exima de éste precioso medio de santificación, a no ser que haya justa causa, la cual deberá ser sometida al juicio del Prelado, quien decidirá sobre la validez de la causa aducida. Si alguien se halla en éste caso, deberá tramitar oportunamente la respectiva dispensa.

La cuota de Ejercicios será de \$ 30.00; pero si alguno no la puede pagar ni puede aceptar estipendios de Misas para cubrirla, tenga la bondad de manifestármelo, que con gusto lo eximiré del pago.

Durante los días de Ejercicios, concedo a mis Sacerdotes licencia de binar y aun trinar los domingos, en los lugares donde haya verdadera necesidad, servatis servandis.

Confío en Dios Ntro. Señor que estos Santos Ejercicios habrán de ser un poderoso auxiliar en la santificación de todos los que, por misericordiosa vocación divina, hemos de ser los santificadores de las almas.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Anastasio*, Obispo de Tepic.—*Bibiano M. Mena*, Cancelario.

VERACRUZ

Exhortación Pastoral.—1° - Septiembre - 1952.—Venerables hermanos y muy amados hijos:

Las autoridades máximas del movimiento misional en nuestra Patria lanzaron ya la convocatoria para el Tercer Congreso Nacional Misionero que, con el auxilio divino, se celebrará del 12 al 16 de noviembre del presente año, en la Ciudad de Nuestra Señora de Monterrey. Dicho Congreso, importante por mil títulos, será como un comentario a la Ecnélica "Evangelii Praecones" de Nuestro Santísimo Padre Pío XII felizmente reinante.

Conscientes de nuestro deber misional y deseosos que nuestra amada Arquidiócesis se inflame más y más en el celo por la salvación del mundo infiel y ocupe en el próximo Congreso el lugar que le corresponde, hemos creído conveniente unir nuestra voz a la de los dignos Prelados que firman la mencionada convocatoria, con el fin de que nuestros hijos veracruzanos se esfuercen por cooperar al éxito del Congreso realizando todos aquellos actos que en la convocatoria se señalan.

Un Congreso Nacional Misionero es un acontecimiento de incalculable trascendencia para la Iglesia de México. Es la Iglesia de México que mediante sus preladados y representantes se congrega para orar colectiva y fervorosamente por las necesidades más apremiantes de nuestra causa, que delibera, estudia y resuelve los mejores medios para ayudar a los misioneros; que expone por boca de personas competentes el grave problema misional. En el pasado Congreso Nacional, hace cinco años, entre otras cosas, se acordó la fundación del Seminario Mexicano de Misiones, obra que, gracias a Dios, existe ya y, dentro de un futuro no lejano, comenzará a dar sus frutos. Debemos creer que este gran esfuerzo misionero de nuestra Patria será para todos nosotros motivo de nuevas bendiciones divinas.

En primer lugar es necesario que las resoluciones del Congreso se funden en datos reales y concretos. Con este fin el Congreso Nacional de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fé ha enviado cuestionarios especiales que deberán llenarse, para conocer el estado de la Obra en cada parroquia. Los Señores Párrocos y Capellanes, junto con la presente exhortación recibirán una forma impresa que procurarán llenar, a la mayor brevedad posible, y devolverla a nuestra Curia antes que finalice el presente mes. El hecho de no recibir el cuestionario contestado nos hará suponer que no existe en la Parroquia actividad misional y que no están fundadas las Obras Misionales Pontificias a pesar de que el Art. 167 de Nuestro Primer Sínodo Diocesano dice lo siguiente: "En todas las parroquias deben existir: "...la propagación de la Fé, la Santa Infancia, la de S. Pedro Apóstol..."

El principal factor del éxito en nuestras actividades sobrenaturales, como bien lo sabéis, es la oración; por este motivo los organizadores del Congreso muy atinadamente han emprendido la recolección de un gran Tesoro Espiritual compuesto de obras buenas y piadosas que se ofrecerán por el éxito del Congreso y por la prosperidad de las Misiones. Hemos dispuesto que la Sub-Comisión que en nuestra Arquidiócesis ayuda a la preparación del Congreso envíe a todas las parroquias los esqueletos para anotar las obras que se ofrezcan. Exhortamos vivamente a las Comunidades Religiosas, Colegios Católicos y Organizaciones Católicas que se esfuercen por ofrecer al Señor muchas obras buenas con este saludable fin. A principios del mes de octubre se enviarán los cómputos al Sr. Pbro. Carlos Berrones, Apartado 98, Jalapa, Ver.

Conviene también que nuestra Arquidiócesis esté dignamente representada en el Congreso. Nos, si Dios lo permite, estaremos presentes y deseáramos vernos acompañados por un buen número de nuestros amados sacerdotes y fieles veracruzanos. Para el efecto, desde hoy concedemos nuestra licencia a los sacerdotes que estén en posibilidad de hacerlo, para que asistan, con tal de que dejen convenientemente atendidas sus parroquias u oficios. Por lo que toca a los fieles sería muy conveniente que pudieran asistir algunos representantes o delegados como lo pide la convocatoria. Ya hemos concedido permiso para que asista un nutrido grupo de alumnos de nuestro Seminario.

Cordialmente y de manera especial bendecimos a todas las personas que en alguna forma cooperen a la preparación y realización del Magno Tercer Congreso Nacional Misionero.

Esta exhortación será leída en todas las Misas del Domingo siguiente a su recepción.—† *Manuel Pío*, Arz. de Veracruz.

Collector.

Doy gracias a Dios por haberme concedido por intercesión de San Pedro, la devolución de los anexos al Curato de Chapulhuacán, Hgo., habiéndolos entregado con todas las legalidades por parte del Gobierno del Estado.

Pbro. D. José M. Alcántara.

El Corazón de Cristo en la Nueva España

Por el Pbro. Dr. Don Alfonso Méndez Plancarte.
Ejemplar: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.

Preciosa obra muy bien documentada, escrita y presentada que leerán con gusto y provecho no sólo los devotos del Sagrado Corazón de Jesús, sino todos los amantes de la historia de nuestra Patria.

"BUENA PRENSA"
DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

ORGANO TUBULAR

a precio económico
DE UN MANUAL Y PEDALERO
Con 224 flautas y ventilador eléctrico.
EL ORGANO LITURGICO POR TRADICION

Vea este magnífico instrumento.
AFINACION Y REPARACION DE ORGANOS

— Pida Informes —
ALFREDO WOLBURG, México 11, D. F.
Benjamín Hill No. 79. Tel. 15-22-17
MEXICO, D. F.



"ALBA, S. A."

DISTRIBUIDORES DE PELICULAS SONORAS DE 16 m.m.
PREVIAMENTE CENSURADAS
PARA EL SECTOR CATOLICO

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Primado ha tenido la bondad de darnos nuevamente su aprobación y bendición. He aquí sus palabras:



México, D.F., 22 de Julio de 1952.

Por su aprobación y bendición a la Compañía Distribuidora de Películas de 16 m.m. "ALBA, S.A." quedando como censor de las películas que dicha Compañía distribuye, el Sr. Pbro. Dr. D. Faustino Cervantes.

La necesidad que hay de que exista una institución semejante es la misma que se tuvo para la fundación de la "Legión Mexicana de la Decencia", de la cual es Asistente Eclesiástico el Sr. José A. Romero, S.F., donde un buen grupo de excelentes eclesiásticos censura gratuitamente las películas, y en cierta manera insuperable y urgente pues son muchas las cosas que distribuyen para la exhibición - películas de 16 m.m., pero que no están censuradas.

"ALBA, S.A." compra las películas, sigue las normas dadas por la "Legión Mexicana de la Decencia" y sujeta a todas aquellas partes incoherentes, limitando su clasificación a las películas en A, B-1 y B-2, con lo cual los Sacerdotes, los directores de Colegios y de diversas asociaciones católicas, pueden confiadamente abastecer y exhibir las películas que distribuye esta casa.

Si alguna otra empresa posteriormente se dedica a la distribución de películas de 16 m.m., y solicita que sean censuradas, con mucho gusto nombraremos el censor. Hasta la fecha la única casa que tiene censor eclesiástico nombrado por nosotros es "ALBA, S.A."

+ Luis M. Martínez
Arzobispo Primado

Luis M. Martínez

Arzobispo Primado de México.

"ALBA, S. A."

Se pone a disposición de los señores Sacerdotes, Directores de Colegios y demás Organismos del Sector Católico a precios económicos en su domicilio.

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207

Tel. 36-64-07

MEXICO, D. F.

Solución a los Casos Propuestos en Agosto

MORAL

LA EMBRIOTOMIA

El Dr. López es un médico en ejercicio por muchos años, y se le han ofrecido varios casos en los que ha ejecutado la operación quirúrgica de la embriotomía que consiste en desmembrar o triturar el feto para extraerlo cuando éste no puede salir por los métodos naturales y ordinarios, y pelagra la vida de la madre si no se saca el feto por medio de dicha operación. Esto lo ha hecho en casos extremos, avisando antes a la madre sobre el peligro grave que entrañaba la operación. Obtenido su consentimiento lo primero que hacía era bautizar la criatura en la parte accesible y luego practicaba la operación de embriotomía que consiste como se ha dicho en despedazar el feto vivo o muerto y así sacarlo fuera para salvar la vida de la madre.

Estaba en la creencia de que eso era perfectamente conforme con la doctrina católica, pero ha oído a algunos amigos católicos que no es así, sino que la Iglesia condena esa operación. Para tranquilidad de su conciencia, pues es católico y no quiere hacer nada que la Iglesia condena, desea saber:

- 1.—si es cierto que la Iglesia prohíbe esa operación;
- 2.—¿qué fundamento racional hay para la prohibición;
- 3.—qué legislación civil hay para el caso;
- 4.—qué dice la verdadera ciencia médica;
- 5.—qué normas prácticas se pueden dar?

SOLUCION

1.—¿Es cierto que la Iglesia prohíbe esa operación?

Sí, la Iglesia prohíbe esa operación y cualquiera otra que por naturaleza tienda a la reducción del feto vivo, desmembrándolo o triturándolo, así se llame embriotomía, cranioclasia, craniotomía, cefalotripia, basiotripia, etc.

Esta prohibición se ve en las tres siguientes respuestas del S. Oficio:

a).—La primera es de mayo de 1884 al Arzobispo de Lyon: "An tuto doceri possit in scholis catholicis, licitam esse operationem chirurgicam, quam craniotomiam appellant, quando scilicet ea omnia mater et filius perituri sint; ea econtra admissa, salvanda sit mater, infante pereunte? —Resp.: Omnibus diu et mature perpensis, habita quoque ratione eorum, quae hac in re a peritis catholicis viris conscripta sunt... respondendum esse duxerunt (inquisitores generales): tuto doceri non posse".

b).—La segunda es de agosto de 1889 al Arzobispo de Cambray: "In scholis catholicis tuto doceri non posse licitam esse operationem chirurgicam

quam craniotomiam appellant... et quamcumque chirurgicam operationem directe occisivam fetus vel matris gestantis".

c).—Por la tercera, que es de julio de 1895, consta que no sólo no puede enseñarse la licitud de esta clase de operaciones, sino que son del todo ilícitas. No tengo a la mano su texto; pero lo afirma Prummer (II. n. 134).

Por otra parte muy recientemente Pío XI, en su Encíclica *Casti connubi*, confirmó las respuestas anteriores y va más allá, porque de sus palabras se deduce que toda operación directamente mortífera del feto, es intrínsecamente mala: "*¿Qué causa podrá excusar jamás de alguna manera la muerte directamente procurada del inocente? Porque de esta tratamos aquí. Ya se cause tal muerte a la madre, ya a la prole, siempre será contra el precepto de Dios y la voz de la naturaleza que clama No matarás. Es en efecto igualmente sagrada la vida de ambos, y nunca tendrá poder, ni siquiera la autoridad pública, para destruirla.*"

"*Tal poder contra la vida de los inocentes neciamente se quiere deducir: a) del derecho de vida o muerte, que solamente puede ejercitarse contra los delincuentes; b) ni puede aquí invocarse el derecho de defensa cruenta contra el injusto agresor (¿quién, en efecto, llamará injusto agresor a un niño inocente?) c) ni existe el caso del llamado derecho de extrema necesidad por el cual puede llegar hasta procurar directamente la muerte del inocente...*"

2.—*¿Qué fundamento racional hay para la Prohibición?*

Dios Nitro. Señor, Dueño supremo de la vida y de la muerte, ha exceptuado del precepto natural: No matarás, sólo tres casos, según todos los teólogos:

a).—El de guerra justa o que de buena fe se considera como tal.

b).—El de sentencia de muerte contra un criminal. Razón: La autoridad pública debe tener el derecho de imponer a los culpables, las penas sin las cuales no sería posible garantizar la seguridad de sus súbditos y mantener el orden social. Luego cuando sea necesaria la pena de muerte para este intento, puede infligirla. Se confirma por la S. Escritura: Ex. XXII, 18 y sig.; y Rom., XIII, 4, etc.

c).—El de legítima defensa. Razón: La ley natural confiere a cada individuo el derecho absoluto a la vida, y quiere eficazmente la seguridad pública. Luego permite a cualquier particular la defensa, si se ejecuta con el "*moderamen inculpatæ tutelæ*" de que hablan los teólogos. Así, puede poner cualquier medio conducente, incluso el de matar al injusto agresor, no obstante que éste resultara alguna vez ser hombre inconsciente de sus actos, por ejemplo, un loco.

Ahora bien, la matanza directa del feto, que no son otra cosa las operaciones de que hablamos ¿cae en alguna de estas tres excepciones? De ninguna manera.

a).—No en el de guerra. Sería ridícula tal aseveración. No sé que nadie jamás la haya hecho, intentando siquiera alguna comparación.

b).—Tampoco el de sentencia de muerte, porque ni el feto es criminal, ni hay tribunal que dé contra él tal sentencia. Son muy flacos, por tanto, los argumentos del Dr. Caseaux, citado por Moureau y Lavrand, así como por el Dr. Vincent, en su obra "*La Medecine*". Afirma que los médicos llamados junto a la enferma y la familia de ésta constituyen un tribunal, que puede sentenciar al feto a muerte, porque sus decisiones merecen el respeto de todos. Peregrino tribunal el de este médico, sin ningún nombramiento por la autoridad civil. Sueña pues, este escritor. Mas aunque lo hubiera su sentencia sería nula por injusta.

c).—Finalmente no cae en el de injusta agresión. Algunos teólogos antiguos (Ballerini, D'Annibale, Avanzini, Constantini y otros) antes de las respuestas del S. Oficio, arriba expuestas, enseñaron la licitud de las operaciones directamente mortíferas del feto, cuando se conceptuaban del todo necesarias para salvar la vida de la madre. Sus argumentos los fundaban principalmente en el concepto que del feto tenían en tal caso, juzgándole injusto agresor. Ya en el siglo XVIII se comparaba al feto a un pobre loco que se arroja cuchillo en mano sobre un hombre para apuñalarle; pero más bien a un niño que situado en un angosto puente, estorba con su sola presencia, el paso de un jinete perseguido de muerte por un enemigo. Y como en ambos casos se puede lícitamente matar; de allí se deducía que también lo era dar muerte directamente al feto, que acomete, aunque inconscientemente, contra la vida de la madre.

A esto se ha respondido también desde hace tiempo, que ni el feto es injusto agresor, ni valen las comparaciones.

El feto no es injusto agresor. Razón: Una agresión injusta entraña un acto positivo dirigido, sin derecho algunos, contra la persona agredida. Nada de esto se puede atribuir al feto que, ajeno a su concepción, no hace más que desarrollarse en el lugar y según las leyes que la naturaleza le ha asignado. Luego no se sale ni un instante de la esfera de sus derechos. Por lo mismo, si allí se ha creado algún peligro de muerte, esto se debe a una fuerza mayor ajena al feto y que radica más bien en la madre, cuya enfermedad o conformación defectuosa, estorban el nacimiento del hijo. El Dr. Hubert (Disp., pág. 428) dice: "...; si el mal que ocasiona el feto es debido a fuerza mayor, y si este mal proviene como hecho material, de la misma madre, no es posible sostener ya que el feticidio con que ella lo rechaza, reuna las condiciones que se requieren para la legítima defensa". Por esto Pío XI, ya citado dice en su Encíclica...; *neque ullum viget hic cruentæ defensionis jās contra injustum aggressorem, nam quis innocentem parvulum injustum aggressorem vocet...?*"

Ni valen las comparaciones:

a).—Entre el loco furioso y el feto, no hay más que un punto de contacto: la inconsciencia. Mas el loco que intenta asestar una puñalada, ejecuta un acto positivo que viola el derecho ajeno a la vida; el feto no, según queda dicho.

b).—El jinete realiza una acción de suyo buena: atravesar un puente. De ella se siguen dos efectos: uno malo, la muerte del inocente; y otro bue-

no, salvar la vida. Por tanto, son paralelos, es decir, el bueno no se sigue del malo: el jinete no se salva mediante la muerte del inocente, sino mediante el paso por el puente. Además: hay razón poderosa para poner esta acción: escapar de la muerte. Por tanto, se está en presencia de un caso en que es lícito, según todos, poner una causa de doble efecto.

Muy distinto es el caso de la embriotomía, acción de doble efecto: la muerte del feto, y la salvación de la madre; pero estos efectos no son paralelos, sino que el uno se sigue del otro, como de su causa: la salvación de la madre se sigue del feticidio, que no es otra cosa la embriotomía.

Luego ni la embriotomía, ni ninguna otra de las operaciones directamente occisivas del feto, cae en ninguna de estas tres excepciones, porque éste de ninguna manera es agresor: ni contra una nación por razón de guerra; ni contra la sociedad por razón de crimen; ni contra un particular. Luego es inocente. Por tanto, nadie puede lícitamente darle muerte, porque Dios a nadie, de una manera general, ni siquiera a la autoridad pública, ha dado licencia para quitar la vida a un inocente; y en cambio, sí lo ha prohibido de una manera absoluta: "Insontem et justum non occides" (Ex. XXIII, 7).

Por donde se ve que, aunque no son de despreciarse algunos otros argumentos de los que antiguamente se aducían en favor de esta clase de operaciones, de ninguna manera, sin embargo, convencían. Vengan, por vía de ejemplo, dos:

a).—De dos males se ha de preferir el menor; pero es menor mal la muerte de sólo el feto, que la de éste y la madre; luego...

Se responde: de dos males hay que preferir el menor, cuando éste no es intrínsecamente malo, concedo; de lo contrario, niego. Y estas operaciones son intrínsecamente malas: dan la muerte a un inocente, de una manera directa.

b).—Es lícito acelerarle la muerte al que poco después ha de morir, si para esto hay causa poderosa; pero el feto ciertamente ha de morir en estos casos; luego es lícito acelerarle la muerte, para salvarle la vida a la madre.

Se responde: es lícito acelerarle la muerte, etc., . . . de una manera indirecta, concedo; de una manera directa, niego. Así, nunca es lícito matar a un enfermo que ciertamente dentro de breve ha de morir, por intensos que sean sus dolores.

Queda pues, expuesto el por qué la Iglesia ha prohibido la embriotomía y cualquiera otra operación directamente occisiva del feto.

3.—¿Qué legislación civil hay para el caso?

El Código Civil de México dice en su Art. 22.—La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.

El Código Penal de México, se refiere a esta materia en los siguientes Artículos:

Art. 329.—Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Art. 330.—Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte al consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente seis a ocho años de prisión.

Art. 331.—Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Art. 332.—Se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otra persona la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias: I.—Que no tenga mala fama; II.—Que haya logrado ocultar su embarazo, y III.—Que este sea fruto de una unión ilegítima. Faltando alguna de las circunstancias mencionadas se le aplicarán de uno a cinco años de prisión.

Art. 333.—No es punible el aborto causado solo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de alguna violación.

Art. 334.—No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

4.—¿Qué dice la verdadera ciencia médica?

Es evidente que la verdadera ciencia médica debe, por serlo, descansar en la verdad. Y como la verdad no puede contradecir a la verdad, sus principios deben estar del todo acordes con los del derecho natural.

Más, hay que hacer notar con verdadera satisfacción, que las teorías quirúrgicas se van acercando más y más a los principios del derecho natural.

Muchos cirujanos modernos aseveran que la reducción del feto, es una operación muy delicada y poco ventajosa para salvar la vida de la madre. Sostienen que es más difícil practicar con éxito la embriotomía, que otras operaciones permitidas en el caso por la sana moral; y que por estas operaciones lícitas se consigue salvar un número igual de madres y a casi todos los hijos.

El Dr. Boisliniere, en una conferencia dada en 1892 (Copens, Morale et Medecine), se expresa así: "Kinead, que goza de gran autoridad en Inglaterra, ha dicho: Reducir el volumen del feto y retirarlo en seguida a través del estrecho orificio de una membrana, es una operación muy larga y delicada, que requiere una gran experiencia y una destreza que sólo puede adquirirse en los grandes centros, al paso que la operación cesárea, no exige más que una destreza ordinaria".

En 1893 el Dr. W. H. Parish, citado también por Copens (Morale et Medecine), escribía: "Las operaciones de la craniotomía y de la embrioto-

mía son en la actualidad muy raras y son muchos los cirujanos que nunca recurren a ellas. Ciertos médicos ilustres prefieren la operación cesárea u otra análoga (la operación de Porro) a la craniotomía, porque con ellas se salva casi siempre al hijo, y porque, por otra parte, la mortalidad de las madres no es en ellas sensiblemente más elevada que en la craniotomía”.

“De 100 mujeres operadas en circunstancias favorables y por medio de una habilidad ordinaria, se salvan por término medio 95, y en cuanto a los hijos, la proporción es la misma. En la craniotomía, las cifras son muy distintas: el 95 por 100 de las mujeres se salvan; pero excusado es decir que todos los hijos perecen...”.

Otras estadísticas presentan muy pocas diferencias: Tarnier y Budin, en su *Traite de l'Art des Accouchements*, afirma que 343 mujeres operadas con operaciones cesáreas o de porro, se han salvado 323, o sea el 93 por 100. Y en el mismo porcentaje se salvan los hijos.

Capelman, en su obra de *La Medecine psatorale*, da cuenta de estadísticas casi idénticas y dice: “Suponiendo que estas cifras no fuesen del todo exactas, ponen al menos de manifiesto que la operación cesárea salva muchos hijos, sin que apenas sea mortal para las madres. La reducción, en cambio, mata ciertamente al hijo y es casi tan peligrosa para las madres como la operación cesárea. Esto debe bastar para rechazar completamente la reducción del feto viviente aun desde el punto de vista de su eficacia”.

Génicot (I, 367), tratando de las operaciones lícitas en estos casos, dice: “In plerisque casibus hodie matri et proli per operationem caesaream, symphyotomiam, pubiotomiam, etc., succurri potest... Quare etiam illi medici qui moralis christianae principia nihili faciunt, iam ab embryotomia fetus viventis plerumque abstinere solent”.

5.—¿Qué normas prácticas se pueden dar?

En los casos que nos ocupan, puédesse, tuta conscientia, aconsejar a los médicos que, a falta de medios inofensivos o menos peligrosos, echen mano de aquellas operaciones que, por su propia naturaleza, (no mediante el aborto o la muerte del hijo), están encaminadas a salvar la vida de la mujer encinta.

En los casos patológicos y aplicando el principio del doble efecto pueden tenerse por lícitas las operaciones encaminadas a la extirpación del útero afectado de cáncer o de un tumor maligno en una mujer encinta, aunque de allí se venga la expulsión del feto no viable; pues el remedio que salva a la madre no es el aborto, sino la extirpación de uno de sus órganos degenerado: el útero. El aborto es per accidens. Y así pueden los médicos, tuta conscientia, practicar la histerectomía.

Mas hay que advertirles que las operaciones que tienen por objeto la expulsión del feto, como la cesárea, la sinfisiotomía, etc., deben practicarse como dice Aertnys (I, 582) bajo la condición de que el feto sea viable, o ciertamente, o cuando menos con probabilidad en caso de que urja la operación y sea el único medio para salvar a la madre y tal vez al hijo; pues

deben saber que así como la embriotomía, también el aborto está prohibido por ley natural, como lo declaró el S. Oficio, el 24 de julio de 1895, ya que es directamente mortífero del feto.

Pero es muy consolador lo que nos dice Payen en su *Deontología Médica* (n. 408), donde afirma que el aborto, desde el punto de vista médico, casi nunca se prescribe, porque casi nunca es el único medio de salvar a la madre. “Los profundos conocimientos y los múltiples recursos de la Terapéutica, llegan a fuerza de perseverancia, a hacer ordinariamente innecesario el aborto”, dice el Dr. Clément; y Dauwe: “. . . el aborto puede en todas las enfermedades en que se ha practicado, ser substituído por la abstención”. Son citas de Payén.

Cuando el caso se presente, que hagan pues, los médicos uso de estos recursos.

Emilio Avalos, Pbro.

Tinguindín, Mich.

LITURGIA Y RUBRICAS

CUANDO DEBEN REVESTIRSE LOS CANONIGOS PARA LA MISA PONTIFICAL

Entre maestros de Ceremonias y Canonigos.

—Vuestras Señorías deben revestirse de los ornamentos que os corresponden según vuestro grado, para las Misas Pontificales, antes que se comience la Tercia, y no lo hacéis.

—Nosotros, responde uno de ellos, lo hacemos cuando el Obispo toma sus ornamentos para la Misa.

—¿No está bien eso!

—¿Así se ha hecho siempre!

—Que “Christus” nos diga en qué momento se han de tomar los ornamentos, replica el Maestro de Ceremonias.

SOLUCION:

DOCTRINA.—*In eundem locum ingressus Episcopus (a), factaque reverentia Cruci super Altari praedicto existenti, orabit, ac inde sedebit aliquantulum super dicta sede, sibi praeparata, donec Canonici extra illum locum capiant sacra indumenta, remanentibus duobus Diaconis assistentibus apud Episcopum, dum alii parantur, quit et ipsi postea accipiunt paramenta (b.)*

(a) Eundem locum Episcopo ingredientur presbyter assistens et duo diaconi assistentes, in habitu choralis, qui Episcopum huc usque comitati fuerunt, et apud eum permanent. Alii autem canonici justa Favrel ad Episcopum discedunt, dum orat ante altare ss. Sacramenti, et interim paramenta assumunt, ut parati simul cum Episcopo sacellum ingrediantur; cum autem hoc loco expresse dicatur, Episcopum sedere in sede sua, cum canonici capiunt indumenta, hoc non est admittendum; sed contra oportet, ut canonici cum Episcopo

orent ad altare ss. Sacramenti, eumque usque ad sacellum associant (*Praxis Pontificalis*, T. II, n. 75).

Canonici, habitu choralis induti, more solito, associant Episcopum, et cum ad Secretarium pervenerint, facta brevi oratione, suis in locis, vel ibidem paramenta assumunt vel, ad nutum Caeremoniarum secundum, procedunt ad Sacristiam attigam Secretario.

Si adsint *Canonici Episcopi*, suis in locis, Clericis adiuvantibus, deponere possunt Crucem pectoralem necnon mantelletum et assumere amictum, Crucem pectoralem atque pluviale, deinde sedent absque mitra.

Cum *Canonici* ad sua loca pervenerint, facta brevi oratione, consistunt et *Canonici Episcopi*, si adsint, surgunt Secreto recitantes *Pater* et *Ave*, deinde se signant ad: *Deus, in adiutorium* etc. (*Moretti, De Sacris Functionibus Episcopalis*, Vol. II, n. 938).

Observación.—En nuestras Catedrales no suele haber ese *Sacellum* o *locus aliquis*, al cual vaya el Obispo que ha de celebrar Misa pontifical, después de haber hecho la oración prescrita ante el altar del Santísimo Sacramento; por eso la Tercia se canta en el presbiterio.

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO.—Está, según lo expuesto, en lo justo el Maestro de Ceremonias, y el Obispo, por tanto, después de haber hecho oración ante el altar mayor, ha de permanecer sentado en su trono hasta que, vuelto los Canónigos revestidos de la sacristía o ya revestidos, puedan comenzar con su Obispo el canto de la Tercia.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Consultas

1150.—¿ES CONFORME A LAS RUBRICAS QUE EL MAESTRO DE CEREMONIAS SE RETIRE DEL ALTAR?—En cierta catedral he visto que el Maestro de Ceremonias, en las Misas solemnes, después de la Consagración, conduce al Thuriferario y a los Ceroferarios a la sacristía abandonando el presbiterio; hace que dejen el incensario y los candeleros en su lugar, y vuelve con ellos al presbiterio, les manda hacer genuflexión sencilla detrás del Subdiácono y les ordena situarse cerca de la credencia del lado de la Epístola.—Pregunta a) si es conforme a las rubricas el que el Maestro de Ceremonias se retire del altar y, por consiguiente, del Celebrante y de sus Ministros para llevar a los acólitos a la sacristía y traerlos de nuevo. b) En caso afirmativo, qué genuflexión han de hacer antes de salir del presbiterio y cuando han llegado de nuevo a él.—Un Maestro de Ceremonias que necesita luces de quienes más saben.

Respuesta.—Sin pretender saber más que el Maestro de Ceremonias que consulta, a lo mejor sólo para hacer estudiar al que quiere responderle, sabiendo él de sobra los pareceres de los conocidos autores que voy a citar, sino para cooperar con él a darlos a conocer o a recordar a quienes lo necesiten, respondo:

a) La generalidad de los autores está de acuerdo en que el Maestro de Ceremonias no se retire del altar para llevar a los acólitos a la sacristía y traerlos de nuevo. Solamente citaré a dos de ellos. Solans-Vendrell: "Elevado el cáliz, (el Maestro de Ceremonias) se levanta, y, previa genuflexión, pasa al lado del Evangelio, quedándose en el plano hasta el *Per quem*...". "Después de la elevación del cáliz, se levantan (los acólitos), y previa genuflexión sencilla, se juntan los dos, y vuelven a la sacristía...". (*Manual Litúrgico*, t. I, nn. 331 y 333). Martínez de Antoñana: "... después de la elevación del cáliz, a una señal del Maestro de Ceremonias, se levantan (los acólitos) hacen genuflexión sencilla, parten para la sacristía...". (*Manual de Sagrada Liturgia*, n. 459).

En contra de estos testimonios tenemos uno de grande autoridad, y es el de Herdt, el cual dice: "Si celebranti infra praefationem assistat (Caeremoniarius), in ejus fine ab eo recedit, cum diaconus et subdiaconus ad latera celebrantis ascendunt. Tunc ceroferarios e sacristia adducit, ita ut in locis suis sint genuflexi ad *Hanc igitur oblationem* Elevatione facta surgit, accedit ad medium altaris post subdiaconum, ibi genuflectit cum thuriferario et ceroferariis eosque reducit in sacristiam" (*Prax. Liturg.*, t. II, núm. 181, pág. 286).

De suyo puede, pues, hacerse de cualquiera de las dos maneras. Pero, como en cada catedral hay costumbres que, sin una razón muy grave, no deben quitarse cuando llenan las condiciones para que una costumbre tenga fuerza de ley, habrá el Maestro de Ceremonias de conformarse con la costumbre que sobre esto haya en su Catedral.

b) En todo caso la genuflexión que el turiferario y los ceroferarios, lo mismo que el Maestro de Ceremonias, si los acompaña, han de hacer antes de salir del presbiterio y cuando llegan de nuevo frente al altar, deberá ser sencilla, como lo dicen los rubricistas citados y expresamente lo ordena el decreto 4135, 3 de la S. C. de R.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1151.—LOS PECADOS NACIONALES.—¿Cuáles son los pecados nacionales por los que está ordenado que se haga una "Hora Santa Nacional" el 11 de enero?—R. C. R.

Acostumbro enseñar en mi cátedra de Historia que no hay que apresurarse a responder a una pregunta de carácter histórico partiendo del supuesto de que el hecho que se pregunta es cierto, sino que es indispensable comenzar por comprobar el hecho.

Consecuente con esta enseñanza mía cuando recibí esta consulta comencé por averiguar si la "Hora Nacional" del 11 de enero ha sido establecida por causa de algunos pecados nacionales y me encontré lo siguiente:

El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Emeterio Valverde Téllez, obispo de León, (q.s.g.h.) fue devotísimo de Cristo Rey y entre las muchísimas obras que emprendió y llevó a cabo en favor de la realeza de Cristo, en un edicto diocesano fechado el 27 de junio de 1924

en la parroquia de San Luis de la Paz, en la que hacía la visita pastoral, fundó la "Asociación Nacional de los Vasallos de Cristo Rey", "anhelando ardientemente que la obra moral del reinado del Divino Corazón de Jesús se difunda y arraigue cada vez más en los corazones".

Pidió a la Santa Sede que dignara conceder indulgencias a esa asociación y lo consiguió con fecha 19 de agosto de 1925.

El 11 de diciembre de 1924 escribió diciendo que había pedido a todos los señores arzobispos y obispos que "si a bien lo tenían, se dignaran decretar en sus respectivas arquidiócesis y diócesis la celebración de la HORA SANTA NACIONAL en todos los templos, de 10 a 11 de la mañana del 11 de enero de cada año... y tuvimos el grande consuelo de haberlo conseguido de todos los Rvmos. Prelados".

Este es el origen de la Hora Santa Nacional y, como se ve, no fue establecida por ningunos pecados nacionales.

Cango. J. García Gutiérrez.

1152.—FACULTAD PARA TOMAR ALGO "PER MODUM POTUS". — El Sacerdote que ya tiene facultad para tomar algo per modum potus en la segunda o tercera Misa, puede tomar las abluciones después de la primera o segunda binada?—I. A.

Respuesta.—Esta consulta tiene su razón de ser; ya que la duda radica en las taxativas prescritas por la S. C. del Santo Oficio el 22 de marzo de 1923. Entonces puso por condición a los sacerdotes favorecidos con la dispensa del ayuno eucarístico, no tomar bebidas embriagantes, "exclusis inebriantibus"; consiguiéntenente ni la purificación del cáliz hecha con vino ni la ablución de los dedos hecha con vino y agua.

Pero el mismo S. Oficio con fecha 16 de noviembre del mismo año 1923, dio una interpretación benigna a la expresada cláusula prohibitiva, pues a la pregunta: "An sacerdotes dispensati a ieiunio eucharistico ante secundam Missam, sumere possint ablutionem in prima". Respondió: "Affirmative", con la aprobación del Santo Padre Pío XI.

Claro está que esta concesión tan bondadosa en favor de los sacerdotes agraciados con el indulto, deja en pie la condición de que solo les está permitido tomar algo "per modum potus" por modo de bebida, es decir, cualquier alimento líquido aunque lleve algo sólido diluido en el mismo líquido. Alimentos líquidos que contengan alcohol, NUNCA, fuera del caso de las abluciones, expresamente exceptuado.

¿Mas cómo concertar el secreto encarecido por el S. Oficio en el uso del privilegio y la pública sanción de las abluciones?

Tal vez la respuesta podría ser apreciando la notable diferencia que hay en beber p. ej. un vaso con leche antes de la segunda Misa, y sumir las abluciones COMO SECUELA DEL MISMO SACRIFICIO EUCARISTICO Y QUE TIENEN INTIMA RELACION

CON EL MISMO. ¿Y no sería esto, una de las razones que movieron a la Santa Sede para hacer tan grande excepción en una de las condiciones, "exclusis inebriantibus?" Yo así lo creo, y por esto, estimo que casi siempre es nula la admiración de los fieles cuando el sacerdote celebra otra Misa después de tomar las abluciones en la primera Misa. Es evidente que los ejecutores de estos favores de la S. C. del S. Oficio son los Rvmos. Ordinarios. Ellos son los que dan sus providencias para evitar los abusos sobre materia tan importante.

Digan sobre esto, los que más saben.

Pbro. I. González Vázquez.

1153.—COMO DEBE SALIRSE DEL TEMPLO.— Algunos fieles muy devotos al salir del templo cuando está expuesto el Santísimo, salen andando para atrás, a fin de no dar la espalda al altar; a muchas personas les parece esto sumamente ridículo. ¿Qué les parece a los entendidos?—¿Qué tal si hiciera eso toda la multitud al salir del templo? — ¿Sería conveniente que el encargado del templo orientase a los fieles?—Fray Gerardo de México.

No conocemos rúbrica alguna para los fieles que pueda darnos base para la solución de este caso; pero sí podemos asegurar que el andar de espaldas lo reprueban las rúbricas para los Ministros sagrados durante la ejecución de los actos litúrgicos, pues el P. Solans-Vendrell (278) dice: "Los Ministros, siempre que hayan de bajar del altar, o ir de una parte a otra, no lo harán retrocediendo de espaldas o de lado, sino que girarán sobre la derecha o la izquierda.

Además, como lo hace notar nuestro consultante, ese modo de proceder raya en el ridículo, sin embargo, prohibición de hacerlo así los fieles no sabemos que exista.

Todo lo que signifique medio para mantener y conseguir el decoro de las actitudes de los fieles en las funciones religiosas y aun fuera de ellas, pero dentro del templo, nos parece digno de aconsejarse.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

1154.—LA CIA. "ART-MEX", S. A.—Le suplicamos a usted tome debida nota del nuevo Consejo de Administración de "Art-Mex", S. A. "Cía. Distribuidora de Películas", y le avisamos que desconocemos en absoluto cualquier asunto relacionado con esta Compañía, que haya efectuado anteriormente los Sres. Ricardo Gutiérrez Guerrero y Alonso Ramírez, quienes tuvieron el cargo de Gerente y Secretario, respectivamente, del Consejo y que fueron destituidos conforme a lo aprobado en la asamblea legalmente celebrada el 21 de julio del presente año. — Luis S. Vara, Srío. de "Art-Mex", S. A.

Con todo gusto damos a conocer el nuevo Consejo de Administración de "Art-Mex", S. A., con domicilio en Ramón Guzmán 114, que es el siguiente: Sr. Lic. Leopoldo Cardona, Presidente-Gerente; Sr. Lic. José Luis Rivero y Martínez, Tesorero; Sr. Luis S. Vara, Secretario; Sr. D. Alfredo Romero R., Vocal y Sr. José D. Guillén, Comisario.

J. A. Romero, S. J.

Casos para este Mes

DERECHO CANONICO

LECTURA DE LIBROS PROHIBIDOS

Néstor, joven universitario de la Facultad de Letras, cumpliendo con las obligaciones que le imponen sus maestros, lee cuanto libro le ordenan, notando últimamente que esta lectura de libros que a veces atacan la religión o el dogma o las buenas costumbres le hace algún daño a su espíritu, pues a veces ha sacado la conclusión implícita que todas las religiones son buenas, otras que la moral de la Iglesia es un poco anticuada y deberían acomodarse a los tiempos presentes, y hasta en una ocasión llegó a dudar de la existencia de Dios. Platicando con el P. Silvino de estas materias, antes de la confesión, el padre le presta un volumen del Índice de obras prohibidas, y prometiendo Néstor no leer en adelante ningún libro que allí esté consignado por su título, lo oye en confesión y absuelve de sus faltas pasadas.

Se pregunta: 1) ¿Sólo están prohibidos los libros contenidos nominatim en el índice? — 2) ¿Hay otros libros prohibidos por el derecho de la Iglesia? — 3) A más de estos, ¿hay algunos otros prohibidos por el derecho natural? 4) ¿Quid ad casum?

M O R A L

CONSAGRACION FUERA DE LA MISA

Evelio, piadoso párroco prepara un copón para el siguiente día, 29 de junio, que es la fiesta titular del pueblo, y en la que muchos de sus fieles cumplirán también con la comunión pascual. Por distracción del sacristán y suya, no se pone sobre el altar el copón preparado, y al distribuir la comunión después de misa, como es costumbre, cae en la cuenta que sólo quedna unas cuantas formas en el copón del sagrario. Como en la ciudad no hay otro sacerdote y de otra manera se quedarían varios cientos de personas, especialmente hombres, sin comulgar y aun sin cumplir con el precepto, después de misa toma el copón que preparó la víspera, lo descubre, y pronunciando sobre él las palabras "Hoc est enim corpus meum" lo reparte a los fieles.

Se pregunta: 1) ¿Fue válida la consagración que hizo el P. Evelio? — 2) ¿Fue ilícita? — 3) ¿Qué debió hacer en circunstancias tan apuradas? — 4) ¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

EN QUE ORDEN DEBEN COLOCARSE EN EL PRESBITERIO LOS PRELADOS EN UNA MISA PONTIFICAL

—En la Misa Pontifical de las Bodas de Oro de la Coronación de nuestra Santa Titular, además del Obispo Diocesano, tendremos otros seis entre Arzobispos y Obispos.

—¿En qué sitio los vamos a colocar?

—Frente a los asientos de los Corales que no son Canónigos se colocan tantos reclinatorios cuantos son los Prelados, se cubren esos reclinatorios con velos verdes y se ponen los cojines necesarios. Así se ha hecho siempre.

—Pero es que los asientos de los Señores Capitulares (Canónigos) están colocados en tribuna, y los Excmos. y Rvmos. Prelados quedarían en el plano.

—Esta Santa Iglesia Catedral ha tenido Maestros de Ceremonias muy competentes, mucho más que tú y yo, y así lo han hecho.

El compañero cedió, porque es segundo Maestro; pero, no estando conforme, pide el parecer de "Christus" sobre el particular.

APORTACIONES

Las Penas Según el Derecho Eclesiástico

Antes de comenzar este ligero estudio acreca de las penas según el Derecho Eclesiástico vigente, permítaseme, a manera de prólogo o introducción, transcribir textualmente lo que dice el canon 2214.

"La Iglesia tiene derecho connatural y propio, independiente de toda autoridad humana, a castigar a los delincuentes súbditos suyos con penas tanto espirituales como también temporales".

"Téngase, sin embargo, a la vista la advertencia del Concilio de Trento, *ses. XIII de Ref., cap. I*: "Acuérdense los Obispos y los demás Ordinarios de que son pastores y no verdugos y que conviene rijan a sus súbditos de tal manera que no se enseñoreen de ellos, sino que los amen como a hijos y hermanos, y se esfuercen con exhortaciones y avisos en apartarlos del mal, para no verse en la precisión de castigarlos con penas justas, si llegan a delinquir; y si ocurriere que por la fragilidad humana llegaren éstos a delinquir en algo, deben observar aquel precepto del Apóstol de razonar con ellos, de rogarles encarecidamente, de reprenderlos con toda bondad y paciencia, pues en muchas ocasiones puede más, para con los que hay que corregir, la benevolencia que la austeridad, la exhortación más que las amenazas, y la caridad más que el poder; mas si por la gravedad del delito es necesario el castigo, es entonces cuando deben hacer uso del rigor con mansedumbre, de la justicia con misericordia, y de la severidad con blandura, para que sin asperezas se conserve la disciplina, saludable y necesaria a los pueblos, y los que han sido corregidos se enmienden o, si éstos no quieren volver sobre sí mismos, para que el castigo sirva a los demás de ejemplo saludable y se aparten de los vicios".

Hasta aquí el citado canon que, al mismo tiempo que enuncia un principio de derecho público eclesiástico, nos da a entender cuál es el espíritu que informa la legislación eclesiástica en materia penal. Dicho esto, sigamos adelante.

La pena es una privación de bienes, impuesta de acuerdo con la ley, para la tutela jurídica del orden social quebrantado por el delito. Las exigencias de la defensa social, entendida en un sentido adecuado y directo, constituyen su fundamento y medida.

El delito no castigado es un desorden, aunque sea completamente pretérito; la pena justa restablece el orden, privando al de-

lincente, miembro del consorcio social, de ciertos bienes, en compensación de la acción delictuosa, y reintegra en los demás aquella confianza respecto de la seguridad de sus derechos que, en otro caso, estaría conmovida y menoscabada ante la perspectiva amenazadora de que un abuso, aún de autoridad, quedase impune. De este principio se deduce el triple fin de la pena: el de ser correccional para el delincuente mediante la expiación, el de reparar el orden público, y el de retraer a la comunidad, mediante el ejemplo, de transgresiones futuras.

La escala descendente de estos fines es señalada por Taparelli del modo siguiente: la pena debe atender directamente, en primer lugar, al bien externo de la sociedad, luego al del ofendido, y finalmente al del delincuente (1). Por consiguiente, su proporción está en relación, no con la malicia moral intrínseca, sino con el influjo perturbador que el delito ejerza sobre el orden externo; ya que aunque el orden social es concéntrico con el orden moral, de tal modo que una pena presupone casi siempre una imputabilidad ética, ordinaria, jurídica, sin embargo, la justicia social, que no es la justicia absoluta de Dios, sólo tiene competencia para reprimir cuanto perturba el orden social de la convivencia.

Estos principios fundamentales de la filosofía del derecho penal tienen también aplicación dentro del sistema de las penas canónicas. Sin embargo, la específica naturaleza espiritual del instituto eclesiástico le otorga mayor riqueza de recursos y remedios para alcanzar una de las finalidades propias de la pena, a saber, la enmienda del delincuente. La sociedad civil, si bien no excluye la finalidad correccional, infunde en las penas preferentemente el elemento expiatorio y de ejemplaridad; en cambio, la Iglesia, la cual tiene encomendadas las conciencias individuales y las nutre mediante el alimento divino de sus doctrinas y de sus carismas, está en condiciones de establecer un sistema penal doble, a saber:

a) *Penas vindicativas, dirigidas preferentemente a la expiación y a la ejemplaridad*; respecto de éstas, el arrepentimiento con enmienda no constituye título para obtener su remisión:

b) *Penas medicinales (o censuras)*, orientadas preferentemente a la corrección; en éstas el arrepentimiento con enmienda, esto es, la cesación de la contumacia, constituye título para la desaparición de la pena, no de un modo automático, sino mediante la absolución, ya que solamente la autoridad que ata (impone la pena) tiene poder para desatar (absolver); por ello no se imponen por tiempo determinado, ya que su duración se mide precisamente por la contumacia; por tanto, si una sanción es impuesta por un tiempo determinado, pertenece ya a la categoría de las penas vindicativas.

La excomunión es siempre pena medicinal; el *entredicho* y la *suspensión* pueden ser, según los casos, penas vindicativas o medi-

cinales; en caso de duda se presume que son medicinales (c. 2255 § 2).

Aunque el arrepentimiento con enmienda facilita y abre el camino para obtener la remisión de las penas medicinales, sin embargo, ello no impide que el Superior que absuelve pueda, cuando lo crea oportuno por aconsejarlo así las circunstancias, imponer en sustitución de aquéllas, ya una pena vindicativa o ya una penitencia (c. 2248 § 2).

Como complemento de esta primera división de las penas canónicas pueden establecerse otras tres.

Las penas *determinadas* o *indeterminadas*, según que la ley fije taxativamente su especie y cantidad, o bien remita esta al prudente arbitrio del juez (cc. 2321, 2323, 2357, etc.)

Las a) *poenae ferendae sententiae*, cuando la aplicación de las mismas exige la intervención del juez, esto es, la *sentencia condenatoria*, o el *precepto condenatorio* cuando se imponen extrajudicialmente, ya para reprimir un delito cierto por haber alcanzado la categoría de *notorio* (c. 1933 § 4), o ya para irrogar una censura conminada;

b) *Poenae latae sententiae*, cuando se contraen los correspondientes efectos jurídicos, *ipso facto* o *ipso iure*, esto es, en el momento mismo de quebrantar la ley o el precepto; sin embargo, es posible una intervención judicial *declaratoria* que constate con eficacia retroactiva (c. 2232 § 2), la infracción y la pena ya incurrida; esta *sentencia declaratoria* agrava en algunos casos las consecuencias jurídicas (cc. 2261 § 3; 2248), y debe pronunciarse cuando lo exija el bien público, o bien cuando lo solicite quien tenga interés en ello (c. 223 § 4).

Las penas se consideran siempre *ferendae sententiae*, a no ser que el Superior indique expresa o equivalentemente que son *latae sententiae* (c. 2217 § 2).

Por razón de su fuente, las penas se llaman:

a) *a iure*, si la sanción está prevista en la ley;

b) *ab homine*, si la sanción es impuesta por un precepto particular o por sentencia judicial;

Una pena *ferendae sententiae* que sea *a iure*, después de dictarse la sentencia se considera *a iure et ab homine*, y, en cuanto a los efectos jurídicos, se equipara a las penas *ab homine* (cc. 2245 § 2; 2253, 2^o); en cambio la sentencia declaratoria de una censura *latae sententiae*, que ya esté incurrida, no la convierte sólo por esto en reservada al Superior; por consiguiente, si no figura en la lista, de las reservadas, todavía podrá remitirla *in foro interno* el confesor.

A las sanciones canónicas se aplican los requisitos que la doctrina jurídica considera como inseparables del concepto de pena, esto es, que sea ante todo *aflictiva*, y además *personal*, no comuni-

(1) Corso elementare di diritto naturale, Livorno, 1851 § 202.

cable ni transmisible a terceros (2), *pronta, ejemplar* (que llegue a noticia de los demás para que sirva de ejemplo), *legal* (de absoluto acuerdo con la ley, pues de otra manera sería arbitraria y quizá y abusiva y tiránica, perdiendo casi por completo su eficacia jurídica), *proporcionada* (tanto la pena cuanto el delito), *igual para todos* (sin acepción de personas que se prestaría mucho al cohecho y a grandes injusticias difícilmente reparables), *graduada* de modo que pueda adecuarse a la cantidad o calidad del delito, y *reparable*, dejando siempre una vía expedita para remediar los errores judiciales toda vez que los jueces, sea cual fuere su grado y dignidad, no son infalibles en esta materia, y pueden, como hombres, errar; además, nunca olvidar que, al final de su vida, deberán rendir estrecha cuenta al juez Supremo cuyo fallo no tiene apelación.

— Carlos Marquet, Pbro.

Irapuato, Gto., 1952.

Aclaración Respecto de Dos Sedes Episcopales

(Véase "Christus" de agosto, págs. 638 y 639).

El Lic. D. J. Ignacio Dávila Garibi, en la lista completa que pone del Vble. Episcopado con sus correspondientes Sedes, dice que la Sede del Ob. de Huejutla es Tamazunchale, pero no es así, pues no la ha cambiado de Huejutla. Digo lo mismo de la Sede del Arz. de Veracruz, pues no es Veracruz, como dice el Lic. Dávila Garibi, sino Jalapa. Me ha parecido hacer estas advertencias para evitar posteriores equivocaciones.

— Jesús Ruíz Ramírez, Pbro.

(2) El ideal cristiano ha señalado progresivamente, también en este campo, las etapas de perfeccionamiento del derecho. En la época en que las costumbres y las leyes admitían la solidaridad y reversibilidad familiar respecto de las consecuencias penales del delito, la reacción de la conciencia jurídica se apoyaba en la autoridad de la S. Escritura. En efecto, en el Antiguo Testamento la responsabilidad, en principio, es personal: *Deut. XXIV, 16; Reg., XV, 5; II Par., XXV, 4*; sólo excepcionalmente, sobre todo cuando se trataba de crímenes contra Dios, existía cierta trascendencia de la penalidad contra los hijos: *Núm., XVI, 27-32; Jos., VII, 24; IV Reg., X, 7*. No obstante, aun existiendo estas excepciones, correspondientes a la fase todavía imperfecta de la economía religiosa pre-cristiana, el derecho hebraico es muy superior al Código de Hammurabi (párrafos 210 y 230) y a las costumbres persas: *Est., IX, 6 y sig.* (Cfr. *Dictionnaire de la Bible de VIGOUROUX, t. v. Pénalités.*). La eficacia del fermento cristiano en el perfeccionamiento de los instintos jurídicos se revela en el mismo Código: observamos cómo actualmente está reducida a la simple figura de impedimento (c. 987, 1°), que por su naturaleza es temporal, la irregularidad, anteriormente establecida, o mejor dicho renovada, en una decretal de Bonifacio VIII (c. 15, *De haer. in VI; V, II*), y todavía mantenida recientemente (*S. O. 4 de diciembre de 1890*) respecto de los hijos de herejes, la cual, además, se extendía hasta el segundo grado si la descendencia era por la línea paterna. Tampoco la infamia afecta a los consanguíneos y afines (c. 2293, párr. 4), mientras que anteriormente, por estar configurada de acuerdo con la norma romana, se transmitía en todo caso.

SACERDOTES ADORADORES

Tema de Adoración: Nuestra Deslealtad

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.

ADORACION

Pongamos en la mente la escena emocionante del Sacratísimo Corazón de Jesús hablando a Santa Margarita María Alacoque con este lamento angustioso: "...Y lo que más siento es que los ultrajes los recibo de corazones consagrados a mi servicio".

Uno de estos ultrajes es sin duda, el olvido de la presencia del Amigo incomparable en el Altar, de parte de... sus mismos elegidos con asombrosa predilección. ¡Se trata de una preterición que nadie puede explicar! ¡Parece que un extraño ha venido a nuestra casa para quedar desamparado! Vuélvese a renovar la ignominia reprochada por San Juan "*In propria venit et sui Eum non receperunt*": Algunos sacerdotes rehuyen el trato con el Buen Jesús. No tienen para El, ni siquiera la cortesía elemental de dirigirle la palabra. Para ellos es letra muerta el encarecimiento del canon 125; —Jesús Eucaristía es como un encarcelado proscrito. Y el mismo Señor les puede decir como en otro tiempo a su pueblo: "...*Me habéis convertido en esclavo vuestro usando de Mí, para ofenderme*". "*Servire me fecisti in peccatis tuis*". (I. XLIII, 24).

¿Acaso no es Jesucristo en el Sacramento, como fue en su vida mortal: el confidente de los que sufren, el consuelo de los probados con grandes tribulaciones? A nosotros los sacerdotes corresponde singularmente esta reflexión, cuando sabemos y sentimos que el mundo, enemigo porfiado de Dios, lo es también de sus ministros sagrados. Todavía ahora en su Vida sacramental, derrama sus bondades y su compasión en el pecho de los que sufren. Aun recibe y seguirá recibiendo en su regazo, las sienes febricitantes del Ministro de Dios que un día (horrible desventura) se atrevió a hollar sus santos compromisos... ¡Cayó... pero volvió a levantarse! Debiéramos buscar a JESUS SACRAMENTADO con más ardiente deseo que el del ciervo que abrasado con ardiente sed, procura la fuente de las aguas; que el del pájaro que acosado por el cazador anhela su nido; que el de la mustia flor cuando abre su corola para recibir el rocío del cielo.

Venga pues, el desagravio por las infidelidades y deslealtades. ¡Vayamos a Jesús Señor nuestro! ¡Adorémosle! Y sintamos la angustia arrebatada de Santa Gema Galgani: "Jesús está solo; nadie se acuerda de El. ¡Pobre Jesús mío!".

ACCION DE GRACIAS

Desde aquel día venturoso de mi ordenación cuando el Señor trocó mi condición de siervo por el de amigo según las palabras del Pontífice, llevo entrañada en mi espíritu, la grave responsabilidad de mi vocación sacerdotal, ya que Dios ha extendido su Corazón y sus brazos para sostenerme; y de las cataratas de su infinita Misericordia, ha derramado su Amor para santificarme.

Me conmueve el cuadro de los Apóstoles estremando su confianza con el Salvador del mundo con palabras y actitudes descomedidas y toscas; y luego me cautiva y me impresiona vivamente, la amabilidad y la dulzura del Divino Maestro para retenerlos en amistad. Pero más debe aprisionarme al Corazón de Jesús, su inaudita dignación de escogerme a mí, como relicario de sus amores divinos para bien mío y de los fieles. Los Apóstoles fueron prontos y magnánimos para seguir al Maestro y yo, ¡cómo he respondido hasta ahora a su llamamiento: "Ven y sígueme?".

¡Oh Dios mío! Yo he oído tu voz y he sentido la caricia inefable de mi vocación; con todo, sé muy bien que he defraudado tu santísima Voluntad y que no estás contento con mi correspondencia. Quizás y aun sin quizás, me ha envuelto la corriente del siglo, y el tumulto del mundo me ha desviado de la ruta por donde han caminado los santos sacerdotes. Mas nuevamente me estás llamando y tocas a mi puerta. ¡Gracias, Padre dulcísimo, porque no obstante mis infidelidades e inconstancias, levantas ahora mi vida sacerdotal y le das serenidad iluminada con tu Bondad incomparable, pues "No quiebras la caña cascada ni acabas de apagar la mecha que humea".

REPARACION

Dando una mirada retrospectiva a los años que se fueron, viene el recuerdo con quebranto en el corazón, de aquellos incentivos que nos embargaban pensando en el día que colmaría la divina ambición de contener en nuestras manos al Omnipotente. Y vino esa fecha grabada en nuestro espíritu por toda la eternidad. Entonces, ¡Jesús mío! te prometí una amistad que yo creí, sería eterna; pero esa amistad se rompió quizás hace ya muchos años . . . Ahora te veo como el hijo pródigo vio a su padre: lloras esperándome todos los días . . . Esas lágrimas quemán las entrañas de mi vida porque me señalan el abismo de la Eternidad que ya se abre a mis pies.

¡Verdaderamente es horrible y monstruosa impiedad, conocer las delicadezas del Amor Divino eucarístico como debe conocerlo todo sacerdote, y luego engolfarnos en el bátratro del mundo! Quiero, Salvador mío, poner bálsamo en tu herida que yo mismo abrí con mis deslealtades.

SUPLICA

Señor Jesús: Mi grande anhelo es sostener los compromisos que contraí como sacerdote y como Adorador. ¡Bendigo la hora en que tu Providencia me amparó en las filas de los Sacerdotes Adoradores. Te ofrezco humildemente esta Adoración Eucarística con la falange de los Ministros sagrados que hacen concierto en todo el mundo católico para alabarte en todo momento y en todos los sagrarios. Quiero visitarte y desagraviarte perennemente con las almas enamoradas de la Divina Eucaristía. Amén.

SEÑORES DIRECTORES DIOCESANOS DE LA ASOCIACION DE LOS SACERDOTES ADORADORES EN LA REPUBLICA MEXICANA

Arquidiócesis de México.—M. I. Sr. Canónigo Lic. Rosendo Rodríguez.—Catedral.—México 1, D. F.

Arquidiócesis de Guadalajara.—Sr. Prebendado D. Ignacio González Vázquez. (Es también el Director Nacional de la Obra).—Calle Hidalgo 712.—Guadalajara, Jal.

Diócesis de Zamora.—M. I. Sr. Canónigo Dr. D. Conrado García.—Av. Colón 69.—Zamora, Mich.

Diócesis de Querétaro.—M. I. Sr. Canónigo Rector del Seminario D. Ezequiel de la Isla.—Apartado 43.—Querétaro, Qro.

Diócesis de León.—M. I. Sr. D. J. Cruz Ramírez.—Av. A. Obregón 501.—León, Gto.

Diócesis de Colima.—M. I. Sr. Canónigo Vicario Gral. Dr. D. Enrique de J. Ochoa.—Secretaría del Obispado.—Colima, Col.

Diócesis de Saltillo.—M. I. Sr. D. Ernesto Eutimio Cadena.—Parroquia de Cd. Múzquiz, Coah.

Diócesis de Aguascalientes.—M. I. Sr. Dr. D. Antonio Hernández.—Calle Nieto 77.—Aguascalientes, Ags.

Diócesis de Campeche.—M. I. Sr. Vicario General Dr. D. Martín Palmira L.—Calle 55 n. 5.—Campeche, Camp.

Diócesis de Tepic.—M. I. Sr. D. Silvestre Jacobo.—Calle León 200.—Tepic, Nay.

Diócesis de Huejutla.—M. I. Sr. Rector del Seminario D. Miguel S. Escutia.—Allende n. 27.—Apetatitlán, Tlax.

IMPORTANTE.—Respetable Sr. Sacerdote: ¿Desea inscribirse en la santa Asociación? Hágalo cuanto antes y escriba a su propio Director Diocesano, o también podrá dirigirse al Centro Guadalajara, Jal., Sr. Cura Br. D. Rafael Meza Ledezma.—Sector Libertad calle 34, n. 190. (O simplemente a la Parroquia de S. Felipe de Jesús).—Guadalajara, Jal.

Al Centro de México.—Sr. Cura Dr. Ignacio Rebollar.—Calz. México-Tacuba, 70.—México 17, D. F.

Clamamiento Misional para 1952

Del 23 al 26 de abril del año en curso, se reunió en Roma la asamblea general de los Directores Nacionales de las Obras Misionales Pontificias de la Propagación de la Fe, de San Pedro Apóstol en favor del Clero Indígena y de la Unión Misional del Clero. Puede decirse que estaba representado todo el mundo católico.

Antes de comenzar los trabajos, la Asamblea envió un saludo reverente y emocionado a los Obispos, misioneros, sacerdotes indígenas, religiosas y cristianos que en el Extremo Oriente han sufrido y están sufriendo todavía indecibles humillaciones y dolores físicos y morales por su fidelidad a Cristo. Muchos Obispos y misioneros, así como sacerdotes, religiosas y simples fieles yacen aún en las cárceles; algunos han muerto en ellas o enfermado de muerte; otros muchísimos han sido expulsados, como malhechores, de la tierra sobre la que habían derramado tantos tesoros de caridad cristiana.

La fortaleza de estos Confesores de la fe es algo muy conmovedor. Muchos de ellos han pasado por esta Congregación de Propaganda Fide con las huellas visibles del dolor. Ni una palabra de odio han pronunciado sus labios, antes, al contrario, palabras de amor y de añoranza de las cristiandades abandonadas, con el propósito de volver allá, apenas la tormenta se serene para continuar su duro trabajo.

La asamblea, reunida con espíritu de fraterna caridad, en la cual desaparecían todas las diferencias de nacionalidad de los participantes, examinó las ingentes necesidades de las Misiones e hizo la distribución de las limosnas recogidas. Estas revelaban un aumento en relación con los años pasados pero; sin embargo, no guardan todavía proporción con las inmensas y crecientes necesidades de las Misiones, especialmente para el mantenimiento de las escuelas, de los Seminarios, de la prensa católica y de las obras de caridad.

El día 26 de abril celebróse en la Iglesia del Gesù la conmemoración del IV Centenario de la muerte de S. Francisco Javier, y en la Iglesia de S. Luis de los Franceses, el vigésimo quinto aniversario de la proclamación de Sta. Teresita del Niño Jesús como patrona de las Misiones.

La Asamblea de los Directores Nacionales se postró a los pies del Santo Padre el 28 de abril. El Papa dirigió a los asambleístas

Al Centro de Colima.—Sr. Pbro. D. Emilio Santana G.—Zaragoza 138.
—Colima, Col.

El Sr. Meza Ledezma es dignísimo Vicedirector Nacional de la Obra, y los señores Rebollar y Santana G., son Secretario y colaboradores dinámicos de sus propios Centros.

Prebendado Ignacio González Vázquez.

Director Nacional
de los Sacerdotes Adoradores.

Manual de Acción Católica

Por el P. Joaquín Azpiroz, S. J.

Tercera Edición.

— Ejemplar: \$ 8.25 o Dlls. 0.35 —

Libro escrito por una autoridad en la materia y muy acomodado para conocer a fondo a la Acción Católica.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

VIDRIOS
CRISTALES
LUNAS

EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO

Av. Guatemala No. 24
México, D. F.

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

Sucursal:
SUCURSAL INSURGENTES
Esq. Insurgentes y Hamburgo.
Teléfonos: 11-12-22 y 14 06 51.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO
COAH.



un afectuoso saludo y una exhortación, la cual vale para todos los cristianos del mundo que ofrecen, en el día de las Misiones, oraciones y limosnas para los Heraldos del Evangelio.

El Santo Padre, después de recordar a S. Francisco Javier a Santa Teresita del Niño Jesús y de subrayar la valentía cristiana de los Confesores de la Fe, proseguía: "La Unión Misional del Clero, inspirando a los sacerdotes, los intercesores por excelencia entre Dios y sus hermanos, un más ardiente deseo de la extensión del reino de Dios, contribuía a desarrollar en todos los fieles el espíritu de oración y de sacrificio, sin el cual la Iglesia no puede florecer ni avanzar . . ."

La Obra de la Propagación de la Fe hará que se eleven oraciones al Dios Todopoderoso para que suscite numerosas vocaciones misioneras. Todo buen cristiano debería ser de alguna manera apóstol, que, si el partir a tierras lejanas está reservado a pocos, la Patrona Universal de las Misiones, Santa Teresita del Niño Jesús nos enseña a hacer de nuestra vida cristiana de cada día una ofrenda apostólica, altamente meritoria y eficaz.

La Obra Pontificia de San Pedro Apóstol —añade el Papa—, propondrá una finalidad concreta a la generosidad de sus miembros, haciéndoles colaborar en el coronamiento de la obra misionera mediante la formación de un clero indígena instruido y santo . . .

La parábola del Buen Pastor expresa a maravilla los sentimientos que Nos embargan y que animan también vuestros corazones. Venerables hermanos y amados hijos, frente al esfuerzo gigantesco que queda por hacer "hasta que no haya más que un solo rebaño y un solo pastor".

El Santo Padre concluía su paternal exhortación impartiendo a los allí presentes y a todos los cooperadores de las Obras Misionales —por consiguiente también a vosotros, amados fieles de todo el mundo católico—, la Bendición Apostólica.

DE TODO CORAZON NOS UNIMOS AL
Tercer Congreso Misionero Nacional

que se celebrará en Monterrey
del 12 al 16 de Noviembre de 1952

rogando a todos nuestros lectores pidan a Jesucristo, Rey inmortal de cielos y tierra que derrame abundantes gracias y bendiciones sobre todos los asistentes y aumente en número y calidad, las vocaciones misioneras.

¡TODOS AL CONGRESO, PORQUE A TODOS LOS CATÓLICOS NOS DEBEN INTERESAR LAS MISIONES!

SI PUEDE USTED, NO DEJE DE IR.

"CHRISTUS"

HOMENAJE DE "BUENA PRENSA"

Al Tercer Congreso Misionero Nacional

Publicaciones Periódicas

NUESTRA VIDA.—Revista mensual que tiene quince años de fomentación del espíritu misional.—Suscripción: \$ 10.00 o Dlls. 1.25.

DESDE JAPON.—Revista mensual que va en su quinto año de vida fomentando vocaciones para el Japón y pidiendo ayuda para aquella misión.—Suscripción: \$ 8.00 o Dlls. 1.00.

Colección "Folletos Misionales"

Lecturas breves y prácticas para dar a conocer lo que son las Misiones y fomentar el espíritu misional que todo católico práctico debe tener.—Agotados los Núms.: 5, 6, 13 y 21.—Ej.: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00 o Dlls. 3.75 Ciento.

Folleto No. 1.—LOS DOCUMENTOS PONTIFICIOS Y LA COOPERACION DE LOS CATOLICOS EN LA OBRA DE LAS MISIONES. — Por G. M. González, C. M.

Folleto No. 2.—LA COMPANIA DE JESUS.—2a. Ed.—Por el Lic. J. Arce y Cervantes, C. M.

Folleto No. 3.—LA GRAN EMPRESA MISIONAL.—Por J. Alvarez Icaza, C. M.

Folleto No. 4.—LAS CONGREGACIONES MARIANAS Y LAS MISIONES DE INFIELES.—2a. Ed.—Por D. T. Orozco, S. J.

Folleto No. 7.—LA MUJER EN LAS MISIONES. — Por G. M. González, C. M. — 2a. Ed.

Folleto No. 8.—LA MISION DE ANKING. —Por J. Arce Cervantes, C. M.—2a. Ed.

Folleto No. 9.—FORMEMOS PROPAGANDISTAS DE LAS MISIONES.—Por G. M. González, C. M.—2a. Ed.

Folleto No. 10.—LA OBRA PONTIFICIA DE SAN PEDRO APOSTOL.—Por el Sr. J. Soto Ibarra, Pbro.—2a. Ed.

Folleto No. 11.—QUIENES PUEDEN IR COMO HERMANOS COADJUTORES Y LEGOS A LAS MISIONES. — Por G. M. González, C. M.—2a. Ed.

Folleto No. 12.—LA OBRA PONTIFICIA DE LA SANTA INFANCIA.—Por el P. B. A. Paredes, SS. CC.—2a. Ed.

Folleto No. 14.—EL CIRCULO DE ESTUDIOS MISIONALES.—Por un C. Mariano.—2a. Ed.

Folleto No. 15.—HAY OBLIGACION DE TRABAJAR EN LA OBRA DE LAS MISIONES. —Por el P. L. Vega, S. J.—2a. Ed.

Folleto No. 16.—LA SAGRADA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE. — Por M. Pérez de la Peña, S. J.

Folleto No. 17.—LAS CUATRO ORGANIZACIONES MISIONALES. —Por B. Tapia, S. J.—2a. Ed.

Folleto No. 18.—LAS MISIONES EN LAS SOLEDADES DEL PAFIFICO. —Por M. León, S. J.

Folleto No. 19.—EL CATOLICISMO EN EL IMPERIO JAPONES.—
Por E. Vallejo, S. J.

Folleto No. 20.—MARIA PAULINA JARICOT, FUNDADORA DE
LA OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FE.—Por el P. B. A. Pare-
des, SS. CC.

Folleto No. 22.—LA OBRA CIVILIZADORA DE LAS MISIONES.
—Por L. Aceves R., S. J.

Colección "Círculo de Estudios Misionales"

Colección de 17 folletos diferentes. Agotados los Nos. del 1 al 6 y 8.
—Por varios Padres de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 0.25.—Ciento: \$ 17.50
o Dlls. 3.15 Ciento.—Excepto los Núms. 16 que vale: Ej.: \$ 0.50.—Ciento:
\$ 35.00 o Dlls. 6.25 Ciento y el No. 17 que vale: Ej.: \$ 0.40.—Ciento:
\$ 28.00 o Dlls. 5.00 Ciento.—Magnífica serie de folletos llenos de mate-
rial utilísimo para las Asociaciones que fomentan el amor a las Misiones.

Folleto No. 7: (La Vocación Misionera "Naturaleza de la Vocación".
Grandeza de esta Vocación.—Las Virtudes Misioneras.—"Hacerse todo a to-
dos".—El entusiasmo por las Misiones.—El Amor Personal a Jesucristo
Nuestro Señor.—La Generosidad.—El Amor Universal.—Sugestiones Prácti-
cas No. 12, "Las Fotos Misionales").

Folleto No. 9: (El Clero Indígena, "Estadísticas de Actualidad". La
Misión de Belice.—El Malabar.—Viñetas Tarahumaras. — No. 5: "Los Ni-
ños Tarahumaras".—"Textos Misionales").

Folleto No. 10: (El Clero Indígena, "Su Importancia y Necesidad".—
Textos Misionales: "Sitio"—Organización Jerárquica Misional).

Folleto No. 11: (Las Misiones Católicas siembran ahora la Cosecha
del Futuro.—Una hora decisiva en las Misiones Católicas.—Asociaciones Es-
tudiantiles, Misioneras.—Actividades de la Liga.—Dirección Local.—Miem-
bros.—Sección.—Reuniones.—Viñetas Tarahumaras. — No. 6: "Industria
y Trabajo").

Folleto No. 12: ("Patriotismo Católico". — Misioneros Ocultos. — Cle-
ro Nativo: "El Primer Objetivo Misional". —II. Las Vocaciones. — La Cris-
tianización del Japón).

Folleto No. 13: ("La Misericordia de Dios nos alcanzó". — Revistas
Misionales Extranjeras.—La Persecución de la Compañía de Jesús por el Na-
cional Socialismo, especialmente en la provincia de Alemania Superior. —
Resultado de la ocupación Ruso-Polaca.—Jesuitas víctimas de atrocidades na-
zis).

Folleto No. 14: (El Precio de una Vocación.—El Sábado Sacerdotal:
"La Voz del Papa".—Tu amigo.—Los Jesuitas Educadores.—La Madre de
un Sacerdote.—Id por todo el mundo; predica el Evangelio a toda Cri-
atura".—Mi Día.—La Mies es mucha y los operarios pocos).

Folleto No. 15: (Pescadores de Almas). — Por el Abate Quinet. —
Adaptación de Manuel Septiën.—Cuánto hace falta para orientar a los lla-
mados por Dios al sacerdocio.

Folleto No. 16: "Las Escuelas Apostólicas".—Se necesita clero, se ne-
cesitan misioneros, nada mejor para resolver este problema como conocer
qué son las escuelas apostólicas.

Folleto No. 17: "El Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras".—
Importante para conocer la obra por la cual México católico trascenderá en
las Misiones.

Colección "Misiones"

Colección de seis folletos.—Por varios Padres de la Compañía de Jesús.
—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 o Dlls. 7.50 Ciento.—Historia — Documen-
tación — Problemas.

No. 1: "El Padre de los zapatos mágicos".—Por el P. P. Master Dunne.
—Traducción del P. M. Ocampo, S. J.

No. 2: "San Bonifacio", Apóstol de Alemania.—Por R. Kizo Hernán-
dez.

No. 3: "Las Organizaciones Estudiantiles Misionales". —Por Rafael
Gómez Pérez, S. J.

No. 4: "San Pablo. Método y Características de su Apostolado". —
Por B. Torres, S. J.

No. 5: "Jesús Misionero".—Por A. Poulin, S. J.—Trad. A. M. Pa-
llán, S. J.

No. 6: "La Vocación Misionera".—Por el P. R. Claude, S. J. —Trad.
M. A. Piñeros, S. J.

Colección "Compañía de Jesús"

Veintidós folletos diferentes que dan a conocer lo que es y lo que hace
la Compañía de Jesús.—Agotados los Núms.: 6, 7, 15 y 20.—Por varios
Padres de la misma Compañía.—Ej. \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 o Dlls. 7.50
Ciento.—Excepto los siguientes números, que valen: No. 8, Ej.: \$ 1.15 o
Dlls. 0.15.—No. 11, Ej.: \$ 1.50 o Dlls. 0.20.—No. 18, Ej.: \$ 0.90, —
Ciento: \$ 63.00 o Dlls. 12.00 Ciento y No. 22, Ej.: \$ 1.00 o Dlls. 0.15.

Folleto No. 1.—"La Misión de la Tarahumara".—2a. Ed.—Por el P.
M. Ocampo, S. J.

Folleto No. 2.—"Misioneros Mártires de la Compañía de Jesús en Mé-
xico".—Por el P. G. Decorme, S. J.

Folleto No. 3.—"Los Jesuitas en México".—Por el P. G. Decorme, S. J.

Folleto No. 4.—"Nuestros Hermanos Coadjutores", su vocación, su vi-
da, su apostolado.—Por un Padre de la Compañía de Jesús.

Folleto No. 5.—"El Aguinaldo de un Misionero".—Drama en cuatro
actos.—Por el P. R. Ramirez, S. J.

Folleto No. 8.—"Patronos, Santos y Beatos de la Compañía de Jesús".
—Por un Padre de la misma Compañía.

Folleto No. 9.—"Misioneros de la Compañía de Jesús en el Noroeste
de México".—Por el P. C. H. de la Peña, S. J.

Folleto No. 10.—"El Domador de Indios".—Breve biografía del P. H.
de Santarén, S. J.

Folleto No. 11.—"Alborada de un Mártir".—Memorias de la niñez y
juventud del P. Miguel Agustín Pro, S. J.—Por el P. A. Pulido, S. J.

Folleto No. 12.—"La Obra de San Ignacio".—Forman este interesante
folleto diversos escritos de S.S. Pio XII, de varios Excmos. y Rymos. Pre-
lados, de D. M. Menéndez y Pelayo, de Sardá Salvany y de Balmes.

Folleto No. 13.—"Dieciséis Años".—Breve biografía del H. M. Gil
Alonso, Novicio de la Compañía de Jesús.—Por el P. C. H. de la Peña, S. J.

Folleto No. 14.—"San Ignacio de Loyola".—Fundador de la Compañía
de Jesús.—1491-1556.—Por el P. C. Testore, S. J.—Trad. por el P. A.
Fiorio, S. J.

Folleto No. 16.—"La Devoción a la Sma. Virgen y los Jesuitas Mexica-
nos".—Por el P. G. Decorme, S. J.

Folleto No. 17.—"Los Grandes Misioneros Jesuitas de México".—Por el
P. G. Decorme, S. J.

Folleto No. 18.—"La Vocación".— Sacerdote. — Misionero. — Her-
mano Coadjutor. — Por F. García de Quevedo, S. J.

Folleto No. 19.—"San Natalio", S. J.—Misionero Mártir del Hurón, Canadá.—1613-1649.—Por el P. P. Louvet, S. J.

Folleto No. 21.—"Qué es la Compañía de Jesús".—Por el P. C. H. de la Peña, S. J.

Folleto No. 22.—"El Gran Apóstol de Sisoguichi".—Por el P. José Neumann, S. J.—(Extracto de "Early Jesuit in Tarahumara").—Por el P. P. Master Dume, S. J.—Trad. del P. Gerardo Decorme, S. J.

Libros y Folletos Sobre Misiones

ALBUM CONMEMORATIVO DE LA MISION DE LA TARAHUMARA.—En el quincuagésimo aniversario de su fundación.—1990-1950.—Ordenado por el P. M. Ocampo, S. J.—Ej.: \$ 20.00 o Dlls. 2.50.—Ha merecido esta obra grandes elogios por su amplitud, historicidad y utilidad en el campo misional.

HISTORIA DE LA MISION DE LA TARAHUMARA.—1900-1950.—Por el P. M. Ocampo, S. J.—Ej.: \$ 18.00 o Dlls. 2.25.—Según el Muy Ilre. Canónigo de Durango Dr. D. D. Ramírez, "Trabajo espléndido y de un valor inmenso en el campo científico y apologetico."

¡SANGRE EN LOS TEPEHUANES...!—Por el P. J. Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 6.50 o Dlls. 0.85.—Lectura interesantísima de la vida y martirio de ocho heroicos Misioneros Jesuitas.

HOJAS DE UN DIARIO.—Por el P. D. Brambila, S. J.—Ej.: \$ 7.00 o Dlls. 0.90.—Páginas llenas de enseñanza, de espíritu sobrenatural y de encendido amor a la salvación de las almas.

EL INCANSABLE JINETE.—P. Eusebio Fco. Kino, S. J.—Apóstol de los Pimas, al Noroeste de México y Sureste de los Estados Unidos.—Por Herbert E. Bolton, Trad. de G. D., S. J.—Ej.: \$ 1.00 o Dlls. 0.15.—Preciosa monografía de un Misionero Extraordinario.

WAKARI.—(La Flor Hundida).—Por Ma. Teresa Borragán.—Ej.: \$ 8.00 o Dlls. 1.00.—Novela interesantísima que al mismo tiempo que nos hace vivir en medio de la Sierra Tarahumata, nos instruye, nos conforta y nos orienta.

DONCELES 99-A

"BUENA PRENSA"
MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

LEA USTED Y DIFUNDA EL LIBRO

"CELESTE ANHELO"

(Poesías)

Por Gloria Riestra

Prólogo del R. P. Alberto Valenzuela, S. J.

Un nuevo libro de verdaderas poesías, escrito sin pretensiones por una de las mejores poetisas que hay actualmente en el mundo.

Ejemplar: \$ 6.00 o Dlls. 0.75

Descuento especial a los Libreros

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO. 2181

PASTORAL

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Angeles y piratas.	Corazón salvaje.	la tierra.
Aventuras de los comandos.	Devoción invencible.	En el cielo no hay caminos.
	Día que paralizaron	

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Abnegación.	Espada d'Artagnan —La.	Mamá, él y yo.
Aguiluchos.	Espada de Montecristo.	Mamá se casa con papá.
Ahí vienen los tanques.	Familia genial.	Mansión de drácula.
Amarga obsesión.	Furia de Tarzán.	Mara marú.
Amarga victoria.	Gallina de los huevos de oro —La.	Millones de Ruibarbo.
Amor que vuelve.	Genio se divierte.	Misión de honor.
Aquí viene el novio.	Hechicera de Haití —La.	Odio en el alma.
Bajo la luz de la luna.	Héroe de la cancha.	Puños de hierro.
Bayoneta calada.	Hombre de bronce.	Que conmovieron el mar.
Bomba y los elefantes.	Hombre de combate.	Quien busca encuentra.
Cartas a Eufemia.	Hombre de dos mundos.	Quo Vadis.
Cazador cazado.	Horas de espanto.	Rebeca.
Cazando fantasmas.	Idilio en París.	Rueda de la conquista.
Cielo sobre el pantano.	Invasor marciano.	Sor María.
Círculo de señoritas.	Jeannie.	Tambores apaches.
Cyrano.	Kon tiki.	Torre de Londres.
Champaña para César.	Loca.	Ultima avanzada.
Dallas.	Llaves del reino.	Velo azul.
Don dinero.		

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

Ahí viene Martín Corona.	Del odio nace el amor.	Mañana es otro día.
Almas de acero.	Derecho de matar.	Me casé con una bruja.
Almas sin luz.	Derecho de nacer.	Mi mujer es un ángel.
Amante e infiel.	Dillinger.	Muerte en el circo.
Amor comprado.	Ladrón de Bagdad.	Necesito dinero.
Antojos de mi esposa —Los.	Entre dos hombres.	Noche y día.
Bravos del sol.	Ese no soy yo.	Novios último modelo.
Cadenas de oro.	Flecha rota.	Nubes de oro.
Camaradas del espacio.	Hijo del Dr. Jekyll.	Oliver Twist.
Castillo del ogro.	Hijos de María Morales.	Padres delincuentes.
Como yo te quería.	Hombre de las sombras.	Príncipe Bandolero.
Crimen organizado.	Incógnito.	Príncipe de la Iglesia.
Criminal a bordo.	Junto a mi corazón.	Refugio —El.
Cuando el alma sufre.	Lealtad a prueba.	Ruiseñor.
Cuatro pasos en las nubes.	Locura blanca.	Salamandra de oro.
Dama fugitiva —La.	Lodo y armiño.	Reportaje heroico.
Decisión al amanecer.	Llamada de un extraño.	Samarkanda.
	Maldito.	Secreto.
	Mamá nos quita los novios.	Seis sospechosos.
		Sentencia de muerte.

Sirena del harem —La. Te veré en mis sueños. Veneno implacable.
 Sucedió en la 5a. Tercio de quites. Vuelve el lobo.
 Avenida. Trágica sospecha. Zorro del desierto.

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIOS INCONVENIENTES

Ambiciones que matan.	Hay un niño en su futuro.	Pandora.
Antesala del infierno.	Intrigante.	Paisán.
Ave del paraíso.	Ley pirata.	¿Por qué peca la mujer.
Beisbolista fenómeno.	Lo llaman pecado.	Rashomon.
Cadenas de roca.	Lobo solitario.	Retorno al quinto patio.
Canasta uruguaya.	Luces de Broadway.	Rubens.
Caravana de mujeres.	Mar y tú.	Salón de belleza.
Con las horas contadas.	Marca de las furias.	Sangre llama.
Cuatro noches contigo.	Mi mujer no es mía.	Si yo fuera diputado.
Discreción asegurada.	Millonario y la Corista.	Siempre tuya.
Expreso de Pekín.	Muerte de un viajante.	Solo por esta vez.
Feria de pasiones.	Muy joven para besar.	Tambores de intriga.
Gran amor de Becquer.	Página negra.	Un rincón cerca del cielo.

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Acapulco.	Máscara de los Borgia.	Te sigo esperando.
Alemania año cero.	Mi adorable salvaje.	Ultimo naipe.
Angélica.	Muchachas de uniforme.	Un grito ahogado.
Cenicento.	Por ellas aunque mal paguen.	Un tranvía llamado deseo.
Cinco rostros de mujer.	Quinto patio.	Viudas del Jazz.
Dancing salón de baile.	Rostros olvidados.	Yo soy mexicano de acá de este lado.
Dinero no es la vida.	Sentenciado a muerte.	
Lady Robin Hood.		

CLASE C-2, PROSCRITAS

Chucho el remendado.	Pacto de sangre.	Tres alegres comadres.
Especialista en señoras.	Río escondido.	Tres alegres compadres.
Gallo giro.	Subida al cielo.	Una mujer sin amor.
Hijo rebelde.	Torbellino de amor.	Una noche en París.
Noche es nuestra.		Viajera.

TEATROS

Atriz	B-1	Extravagante	
Con la vida del otro	B-2	Teodora (La)	C-1
		Idolo	B-3

TELEVISION

Ciencias exactas	B-1	Lluvia de hijos.	B-2
Los árboles mueren de pie.	B-1	Un espíritu travieso.	B-1

A V I S O

Los programas de televisión que están pasando son indecentes e inmorales.

**BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS
 TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C"
 Y LAS REVISTAS INMORALES**

PREDICACION

Domínica Décima Octava Después de
 Pentecostés

CREO EN EL PERDON DE LOS PECADOS

"Confide, fili, "remittuntur tibi peccata tua" (Marth. 9, 2) Ten confianza hijo, tus pecados son perdonados.

En este artículo de la fe, que está incluido en el Credo, abarca nuestra mirada un hecho de trascendencia incalculable: la reconciliación de Dios con el hombre, debida a la misericordia divina, que perdona los pecados.

Agobiado bajo el peso de su remordimiento y de la responsabilidad contraída para con su Hacedor y su Dios, el hombre, desde la caída de Adán, siempre se ha reconocido incapaz de pagar su deuda. El pecado es culpa, y la culpa exige satisfacción cumplida. Pero el hombre no puede, ni podía, satisfacer cumplidamente, ora fuese ofreciendo sacrificios de cosas que en alguna manera le pertenecen, ora ofreciéndose a sí mismo.

Entonces, la única solución era obtener el perdón.

Perdonar no es lo mismo que no poner atención a un hecho.

Tampoco es perdonar el cubrir con hechos buenos otros malos, para que los malos no se vean.

Perdonar es, aun etimológicamente, lo mismo que ceder de su derecho a la satisfacción. Así se perdona una deuda, asegurando al acreedor que no le será exigido su pago. Se perdona una ofensa, asegurando al ofensor que no se le tratará como enemigo, sino como amigo. Perdonar es acto de misericordia y de bondad.

Pues bien, nuestra fe nos exige que creamos que Dios es lo suficientemente misericordioso y bueno, como para perdonar nuestros pecados. No decimos que creemos que Dios ya no los verá, ni que los cubrirá con nuestras buenas obras, ni que hará que otro pague por ellos, ni que se olvidará de que los cometimos. Creemos, con acto de fe, que Dios perdona, cede de su derecho y, aunque hayamos sido sus enemigos, nos vuelve a tener por amigos y por amados de su corazón.

¿Por qué es artículo de fe y tenemos que creer que Dios perdona? ¿No es acaso espontáneo el pensamiento y la confianza de que Dios es bueno?

¿Es verdad que todos sentimos instintivamente confianza en Dios, pero, no pocas veces, nos hace falta algo más que un instinto y una confianza indefinida. No pocas veces nuestra maldad ha sido tan grande y nuestra culpabilidad tan evidente, que, para persuadirnos de que nuestros pecados no serán causa de eterna ruina, y que nuestra salvación es posible, necesitamos de algo más sólido que un instinto y que una confianza imprecisa.

Necesitamos *creer*, como verdad revelada por Dios, y de igual firmeza que los demás dogmas, que nuestros pecados, cuando son perdonados, quedan perdonados y que nuestra conciencia, cuando ha sido lavada, queda en verdad limpia y sin mancha. No sucede, en el caso de nuestra alma, lo que sucede en el de nuestro cuerpo, cuando se halla en peligro de muerte: Cuando se nos dice que estamos gravemente enfermos, y, mediante la intervención de un médico, recobramos la salud enteramente igual que antes, somos nosotros los que podemos dar testimonio, los que nos sentimos sanos; es cosa que palpamos y vivimos.

Pero, tratándose del alma, si no fuera por el testimonio irrecusable y fidelísimo de la Revelación divina; ¿podríamos estar seguros de que la culpa se borra, la salud se recobra y de que la amistad con Dios vuelve a ser la misma? Por fortuna, Dios quiere y manda que *creamos* en esta verdad: *Dios perdona*, y perdona completamente los pecados, por grandes que sean. Esto es lo que decimos cuando rezamos el Credo: *Creo en el perdón de los pecados*.

Parecería superfluo esto, sino fuera precisamente el fundamento de lo que, en la práctica, más necesitamos. En efecto: ¿de que me serviría arrepentirme, pedir perdón, proponer la enmienda y hasta confesarme. Si no es posible que se perdonen los pecados? No se compone una olla rota, con lágrimas y por eso no lloramos, cuando se nos rompe. No resucitan los muertos aunque lloremos, y por eso procuramos evitar la muerte de los que amamos. Pero, si creemos que es *verdad* y es un *hecho* el perdón de los pecados, ¡Ah! entonces si haremos penitencia, si nos arrepentiremos, si propondremos la enmienda y si nos confesaremos.

Con diabólica saña y malicia sugirió Satanás a Lutero y sus secuaces la duda acerca de este dogma. Logrado su intento de hacer desaparecer la fe en el perdón de los pecados, aunque fuese bajo el paliativo de la imputación de los méritos de Jesucristo, nuestro Redentor, no tardaría en corromperse hasta lo más profundo la moral del pueblo fiel. No tardaría en acuñarse la diabólica fórmula de "*crea fuerte y peca fuerte*", con que, a los principios escandalizaron los protestantes al mundo. Somos pecadores, esto es evidente, pero si no existe el perdón de los pecados, ya nada queda que nos devuelva la amistad con Dios, y si nos salvamos es porque Dios no quiere tomarnos en cuenta como pecadores. Entonces, ¿qué barrera puede ya estorbarnos el cometer todos los pecados, y llegar a las mayores atrocidades?

De la desconfianza precavida llegaremos a la más descarada temeridad, y al más desvergonzado desenfreno. ¡Así fue en realidad, y esta mancha no podrán borrarla los protestantes de su historia! Más tarde hubieron de reconocer que habían ido demasiado lejos y que, por ese camino llegarían a ser no ya cristianos, pero ni siquiera hombres.

Por el contrario, si el estado de naturaleza caída en que nos encontramos, hace posible que pequemos, la fe en el perdón de los pecados, nos dará valor para arrepentirnos de ellos y pedir perdón, fortaleciendo nuestra esperanza y dándonos energía para obrar el bien y merecer premios eternos. Podremos enloquecer y dejarnos arrastrar muy lejos por las pasiones; pero siempre tendrá la fe en este dogma la fuerza suficiente para arrancarnos de nuestros crímenes y devolvernos la vida del alma.

Meditando en esta verdad fue como el Hijo Pródigo volvió a su Padre, y María Magdalena cayó a los pies de Jesús. Por no creer en este dogma Judas se quitó la vida y tantos otros han imitado su funesto ejemplo.

Hagamos, pues, actos de fe sobrenatural en esta verdad, y pongamos en práctica las consecuencias que de ella se deducen, arrepintiéndonos cada día y cada noche, con sinceridad y humildad, de todos nuestros pecados pensan-

do que, también a nosotros, Jesucristo nos dice: Ten confianza, hijo, tus pecados te son perdonados, y levantándonos con el amor y agradecimiento de quien se siente deudor de un inmenso beneficio y quiere mostrarlo en sus obras, nos alejaremos de las ocasiones de pecar, y haremos actos de penitencia, de satisfacción, de mortificación, o siquiera de paciencia, para asegurar cada vez más nuestra salvación eterna.

Domínica Décima Novena Después de Pentecostés

LAS LEYES DE LA IGLESIA ACERCA DEL MATRIMONIO

Simile factum est regnum coelorum homini regi, qui fecit nuptias filio suo. Se asemeja el reino de los cielos a un rey que dispuso la boda para su hijo. (Mat. XXII, 2).

Aunque el sacramento del matrimonio es de institución divina, y sólo Dios puede establecer las leyes que lo rigen en su esencia, tales como la unidad e indisolubilidad de que goza, sin embargo, la Iglesia, legítima administradora de los tesoros de Jesucristo para con los hombres, y su fiel intérprete, que no puede errar en materias de fe y costumbres, tiene pleno derecho de establecer las condiciones en que este divino sacramento puede contraerse de establecer las condiciones en que este divino sacramento puede contraerse y señalar las causas que impidan su recepción válida, o lícita, o ambas cosas a la vez.

Semejantes leyes y disposiciones, que jamás han emanado de una voluntad tiránica o arbitraria, y solamente se encaminan al bien de los fieles en este mundo y en el otro, son muchas veces objeto de duras críticas y quejas por parte de quienes ignoran su contenido o la intención con que fueron promulgadas. Gracias a ellas, sin embargo, la familia católica es todavía tan superior a la no católica, como todos lo reconocen. Gracias a ellas la unidad de nuestra fe no está todavía tan minada, como en las sectas protestantes. Gracias a ellas el sacerdote católico goza todavía de la alta estima que en vano pretenden conquistar para sí los ministros de las sectas disidentes. Gracias a ellas la honradez es todavía posible entre los que quieren vivir como marido y mujer, salvando sus almas en buena conciencia.

¿Cuáles son estas leyes, y a qué fin tienden?

Unas tienden a evitar abusos, otras a dar seguridades, otras a prevenir peligros. Unas son barreras infranqueables, otras puertas cuya cerradura está celosamente custodiada y solamente se abre en casos excepcionales.

De ellas, las llamadas impedimentos, son, como la palabra lo indica, estorbos puestos a la celebración del matrimonio entre determinadas personas, para evitar males no pequeños. Ciertos impedimentos hacen tan imposible la celebración, que el contrato matrimonial carece de valor, si se pretende celebrarlo, y son los llamados impedimentos dirimentes, y otros lo dificultan tanto, que cometería pecado mortal el que se atreviese a contraerlo, sin estar dispensado por la autoridad competente.

Hay otra ley, muy sabia y prudente, que se refiere al modo mismo de contraer el matrimonio y que garantiza, por lo tanto, su perfecta validez excluyendo todas las dudas, en cuanto humanamente es posible. Esta ley man-

da que a nadie se permita contraer matrimonio sin que conste suficientemente que es apto para contraerlo válida y lícitamente y dispone que solamente pueda contraerse en presencia de un determinado testigo, de fidelidad incuestionable, que es el párroco de los contrayentes, a fin de que nunca pueda ya entrometerse pretendiente alguno a destruir la santidad del hogar así fundado bajo la autoridad y bendición de la Iglesia Católica. De ahí que, sin ofender a nadie, pero con pleno derecho de averiguar la verdad, en las parroquias donde los que desean casarse son, o pueden ser conocidos, se lean públicamente sus nombres y se anuncie sus intenciones, para que, si existiera algún impedimento, éste sea descubierto a tiempo y se evite un acto inválido o gravemente ilícito.

Lo que principalmente interesa a los fieles, en esta materia, es el tener un espíritu de filial sumisión y docilidad para con la Santa Iglesia, nuestra Madre, y acatar, sin discutir, sus leyes y preceptos, encaminados siempre a nuestro mayor bien temporal y eterno. Cuando la Iglesia pone impedimento a los matrimonios entre parientes próximos, cuando estorba la celebración del contrato de los católicos con personas de diferente religión, cuando declara inválido el contrato hecho con persona que no da libremente su consentimiento, por haber sido raptada ¿qué otra cosa pretende, sino evitar los males de familias enfermizas, o que nunca serán homogéneas y bien unidas, o cuya unión sea tan efímera como lo fue el fuego de la pasión que ardió al principio? ¿Qué razón puede haber, sino el bien de todos, cuando la Iglesia declara inválido el matrimonio de dos que, antes habían cometido adulterio, con la esperanza de legalizar su mala inclinación después de la muerte del consorte con quien estaban legítimamente unidos? ¿Y qué familias, qué educación de la prole, y qué sociedad cristiana resultarían, si la Iglesia no interviniese con su prudencia, a poner barreras a las pasiones, a la locura y a la ceguera increíble de muchos de sus hijos al tratarse de un acto tan importante, como es la fundación de nuevos hogares y familias?

Desgraciadamente muchos padres y madres ignoran esto, y no lo enseñan a sus hijos y muchos, que desean casarse, no se preocupan de enterarse de ello y, en vez de obedecer a las prudentísimas leyes de la Iglesia, piensan únicamente en lo que llaman un buen partido o una oportunidad que no hay que desaprovechar, y cuando se encuentran con la serena austeridad de las leyes canónicas, que les vedan la realización de sus deseos, se encabritan, como potros indómitos, y, desgraciadamente a veces, saltan por encima de ellas y se acogen al llamado matrimonio civil, cuando no al fraude y al engaño, para obtener el consentimiento del párroco y llevarse, no la bendición del cielo, a quien no se puede engañar, sino su maldición para ellos y para sus descendientes, que jamás podrán borrar de sus frentes el estigma de ilegítimos o adulterinos.

¡Pero eso es asunto privado! dicen muchos, encogiéndose de hombros. A dos que se quieren no se les puede convencer con razones, ni con prohibiciones, de que su amor es perjudicial. ¡Sí! así se habla, por grandísima desgracia, porque hay tanto materialismo y se ve la vida con ojos tan rastro, que apenas hay una mirada para la eternidad, y un instante de atención para las palabras de Cristo: *Al que se avergonzara de confesarme delante de los hombres, el Hijo del hombre se avergonzará de confesarlo delante de su Padre Celestial*. Aquí podrán, los que así hablan, gozar de su "asunto privado", pero jamás serán reconocidas esas razones privadas ante el tribunal de Dios, y cuando su amor ilícito los haya arrastrado hasta arder juntos por toda la eternidad en el infierno, reconocerán que, como fuego de pasión que era, solamente podrá encender las brasas de la cólera divina y ahogarlos en el humo pestilente de sus inacabables remordimientos.

Domínica Vigésima Después de Pentecostés

EL SACRAMENTO DE LA EXTREMA UNCIÓN

"Et rogabat eum ut descenderet et sanaret filium suum, incipiebat enim mori".
Y le rogaba que bajase y sanase a su hijo, porque ya estaba moribundo.
(Joan. 4, 47).

Es por desgracia el sacramento de la Extrema Unción el que, entre los siete que debemos a la misericordia divina, ha topado más con el muro de los prejuicios infundados. Con mucha frecuencia se le teme positivamente, como a un mal, y se trata de evitarlo, como si lo fuera. Lo que no se hace con el médico, con la operación quirúrgica de emergencia, aun con la amputación, en caso indispensable, se hace con respecto a este sacramento: se equiva por todos los medios.

Nadie se alarma porque haya que llamar urgentemente al médico a media noche, cuando el enfermo repentinamente arroja sangre por la boca, palidece y parece estar en las últimas. Todos corren al teléfono y se le dice al enfermo que se tranquilice, porque está por llegar el facultativo, y aun la ambulancia para transportarlo al hospital. ¿Por qué?; porque se cree que se le hará un bien con decirse lo que se tiene la obligación de emplear los medios más eficaces y rápidos para conjurar la crisis. En cambio, cuando se teme la proximidad de la muerte, crisis de infinita más transcendencia que un vómito de sangre, o un atropello, o una caída grave, los parientes se creen obligados a ocultarle al enfermo que va a ser necesario llamar al médico de su alma y que será muy útil fortalecerlo para cuando salga su espíritu del cuerpo y se encuentre con la Justicia divina.

—¡Oh! se dicen, ¡si pudiéramos evitarle esa mala noticia!

¡Como si fuera una mala noticia el decirle que viene el médico o la ambulancia, y fuera preferible dejarlo morir porque sufriría viendo que tal vez se puede morir! ¿No es esto ridículo y hasta cruel?

¡Pero, ¿y si se muere de veras? Pues, por lo menos quedará el consuelo de haber hecho por el ser querido hasta lo último y de no haber escatimado gastos ni esfuerzos, por salvarlo del supremo mal. ¿No es así como se consuelan los que ven morir a quien pudieron salvar?

¡Pero, es que sólo se da la Extrema Unción a los que se van a morir!, es la excusa que alegan. Supongamos que sí, que sólo es para los que se van a morir: ¿Dejarán de morir por no dársela? ¿Se morirán mejor preparados para la otra vida? ¿Estarán mejor en el otro mundo, por haberse muerto sin la Extrema Unción? En ese caso mejor sería no darles calmantes a los que ya se sabe que de todos modos no tienen remedio; mejor sería no tener junta de médicos, ni hacer gastos que de nada servirán, porque, viendo ellos tantos esfuerzos, deducirán que su caso es perdido, mientras que tratándolos como gente que no causa preocupación, y no viendo las caras de tanto médico, ni de tanta enfermera, ni los cuchicheos y llamadas telefónicas, se tendrían por nimios en sus aprensiones y reflexionarían: ¡No me muero, porque nadie le da importancia a lo que tengo! Pero ¿dejarán de estar graves, o de morir, por eso?

La realidad es que no se aprecia lo que se debe apreciar y se estima exageradamente lo que vale mucho menos: Se estima más la vida del cuerpo que la salvación eterna y se cree un gran mal el saber que se va a perder la vida del cuerpo, aunque tal vez se pierda también la del alma, por falta de preparación para partir de este mundo. Que se vaya a la eternidad mal pre-

parado, no es tan malo como que se vaya asustado, dice inconscientemente el que teme a la Extrema Unción.

Hay otra realidad también, hija de la ignorancia: No es verdad que recibir los santos óleos sea señal de muerte. Únicamente es señal de peligro de muerte, y precaución para que, si éste llega el alma esté en gracia y se salve. Lo mismo pasa con la llamada urgente al médico: Si viene es porque se le necesita, ¡no para que mate al paciente! ¡Quizá lo salve! En cambio la extremaunción quizá no salve al paciente para esta vida, pero de todos modos se la necesita, porque la salvación del alma es efíca, como que para eso la instituyó Nuestro Salvador. ¡Cuánta responsabilidad la de los que impidieron o descuidaron un medio que ciertamente aprovecha al alma, por evitar un susto al paciente, y lo dejaron morir en fin, sin aquel medio sobrenatural, que verdaderamente le hacía provecho, si no es que falta absoluta!

En cambio, visto sobrenaturalmente, ese sacramento da una garantía mayor de salvación que la misma confesión; porque su efecto es devolver la gracia santificante precisamente a los moribundos, aunque no puedan confesarse bien, ni reciban el Viático, mientras que la misma confesión, si no se hace bien, puede ser muy dudoso su efecto. Uno que se puede confesar bien, es verdad que recupera la gracia, pero no es seguro que la recupere si no se confiesa bien, por no poder manifestar sus disposiciones, mientras que un enfermo que recibe la Extrema Unción, que no tenga sino las disposiciones interiores y las pueda manifestar, ciertamente recobra la gracia y se salva, porque, en opinión muy autorizada de los teólogos, basta tener atrición interior, para que el sacramento de la Extrema Unción perdone los pecados sin manifestarlos con señales sensibles, y se puede aplicar absolutamente. Al paso que, en un caso así, la absolución sólo puede darse bajo condición: "Si estás bien dispuesto, yo te absuelvo".

Hay un hecho además que olvidan los que tienen miedo de dar la Extremaunción: Después de recibirla, el enfermo sufrirá menos y se sentirá más tranquilo, no como creían los parientes. No son ellos los enfermos, ni los que tienen angustia. Ellos no tienen remordimientos, viéndose cercanos a su fin, mientras que el pobre enfermo tiembla de verlo tan cercano. Pero cuando él ya sabe que se ha hecho por él todo lo que Jesucristo quiere, infaliblemente se sentirá más tranquilo y con la fe, la esperanza y la caridad reavivadas, morirá tal vez, pero con una muerte menos amarga que sin estos espirituales auxilios. ¿Qué saben los sanos de lo que se siente en esa hora? Por consiguiente, es crueldad el diferir la recepción de los santos óleos hasta que el pobre enfermo ya no sabe que se los ponen, por estar privado de conocimiento.

Cuán diferente sería su estado sabiendo que, si muere, morirá como mueren los mejores cristianos: "en el seno de Nuestra Madre la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, recibidos todos los auxilios espirituales y la bendición Apóstolica. ¿No es esto consolador en extremo?

Domínica Vigésima Primera Después de Pentecostés

EL PURGATORIO Y LOS SUFRAGIOS DE LOS DIFUNTOS

Tradidit eum tortoribus quoadusque redderet universum debitum.—Lo entregó a los verdugos, hasta que pagase toda la deuda.

Grandísimo es el odio que tienen los Protestantes al dogma del Purgatorio y de los sufragios por las almas de los difuntos, por cierto en notable

contraste con el cariño que profesamos los fieles católicos a un dogma que, si encierra dejos de amargura, no los contiene menores de dulzura y aliento.

Entre las verdades que nos enseña, desde tiempo inmemorial, la Iglesia Católica, se encuentra la de la existencia de un lugar de castigo y expiación temporal, en donde se da satisfacción a la justicia divina de todo pecado, leve o grave, cometido después del bautismo, por el que no se haya hecho suficiente penitencia en este mundo, al que, para distinguirlo del infierno, lugar donde los tormentos son eternos y no tienen valor expiatorio, llamamos Purgatorio.

Si no fuera por la Revelación y por las definiciones del magisterio infalible de la Iglesia, como puede verse en el Concilio de Trento, sería suficiente atenernos al sentimiento y espíritu cristianos, nacidos de la presencia del Espíritu Santo en su pueblo escogido, para deducir que no puede estar equivocado todo él, cuando cree y admite, como cierta, la existencia del Purgatorio. No es, en verdad una creencia que haga honor a los que mueren, el pensar que, antes de llegar a su destino de premio eterno, habrán de pagar deudas atrasadas y sufrir una purificación definitiva. No es adular y lisonjear al pobre moribundo el anunciarle que, después de su muerte, en vez de penetrar inmediatamente en el Reino que trató de conquistar valientemente, luchando en esta vida, será sometido a un castigo temporal por sus deficiencias en el cumplimiento de su deber. ¿Entonces, de dónde puede nacer esa creencia?

En este mundo, cuando un atleta sale vencedor de una prueba, no se le toman en cuenta los tropiezos, las vacilaciones y las imperfecciones que pudieron deslustrar un tanto su actuación. Vencedor al fin, recibe sin dilaciones su merecido trofeo y su bien ganada corona. ¿Por qué, pues, pensamos que una alma santa y que nos ha hecho concebir fundadas esperanzas de su salvación, no haya entrado en el Cielo inmediatamente después de concluir esta difícilísima prueba que llamamos vida? Que se haya condenado, no lo creemos, pero que esté ya en el Cielo, no nos parece exacto. ¿Por qué? La explicación, aunque no mediara la autoridad positiva de la Iglesia, hay que buscarla en ese instinto sobrenatural del pueblo fiel, que lo guía por la senda de la verdad y que le hace adivinarla infaliblemente. Es cierto que los Padres y doctores de la Iglesia nos la enseñan con autoridad indiscutible, pero no por ser ellos este o aquel individuo, sino porque su voz es como el eco autorizado de la voz del pueblo fiel, de la Iglesia, regida por el Espíritu Santo. La Sagrada Escritura misma, si no fuera por la legítima interpretación que el Espíritu Santo inspiró y sigue inspirando a su Iglesia, sería fuente de inquietudes, en vez de serlo de firmeza y seguridad ya que, en sí misma, es un documento escrito, que raras veces se explica a sí mismo.

Pues bien, la antiquísima tradición de la Iglesia Católica reconoce y conserva, como genuino, el tesoro de la creencia en un lugar de expiación en donde nuestras oraciones y sufragios, por ser de quienes podemos merecer, son aceptados en favor de otros fieles cristianos, allí detenidos, que ya no pueden merecer, y deben sufrir el castigo temporal de culpas perdonadas en cuanto a la pena eterna, si fueron graves.

Recogiendo toda esta rica herencia de fe, y apoyándose en lugares de la Sagrada Escritura, que parecen confirmarla, el Santo Concilio de Trento, para poner freno a la osadía protestante, definió solemnemente, la existencia del Purgatorio, aunque sin determinar la naturaleza de las penas que allí se sufren ni su duración o intensidad.

La práctica de la fe es la mejor confirmación de la fe. Pues bien, la Iglesia Católica confiesa su fe en el Purgatorio, haciendo ostensibles demostraciones de ella en los solemnes ritos con que acompaña a los difuntos al

sepulcro, en la forma especial con que celebra exequias de tercero, séptimo, trigésimo día y de aniversario, en favor de sus hijos difuntos y, más que nada, en la concesión liberalísima de indulgencia aplicables por los fieles, según ellos lo deseen, a las almas de los difuntos detenidas en el Purgatorio.

¿Podría Dios permitir todo esto, si fuera un error y una burda fantasía? ¿Y eso en su Iglesia, a la que prometió defender contra los ataques del infierno? ¿Qué es, pues el Purgatorio? Es un lugar en donde las almas de los fieles que mueren libres de pecado mortal, y, por consiguiente, en estado de gracia, dan a la justicia divina la satisfacción cumplida de todos sus pecados y llegan a ese estado de perfección completísima que se exige de la criatura en el amor único, exclusivo y total que se le había impuesto como primero y principal mandamiento: Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, y con todo tu entendimiento y con todo tu espíritu, ya que éste es el fin para que el hombre ha sido creado y que difícilmente, si no es en caso del martirio, puede conseguirse en esta vida. Así pues, todo aquello que, por pequeño que sea, pueda en alguna manera obstar para que el hombre ame a Dios con todo su ser, debe ser arrancado y destruido de su voluntad, purificándola absolutamente, y mientras esto no se logre, la justicia divina no dará entrada en el premio eterno a aquella alma, a pesar de ser objeto de sus divinas complacencias y de haberle dicho "Ea, siervo bueno y fiel, porque fuiste fiel en lo poco, yo te pondré sobre lo mucho, entra en el gozo de tu Señor". Tal es la doctrina corriente en la Iglesia Católica.

Pero, si esto es verdad, como lo es, también sabemos que Dios N. S. admite las satisfacciones de aquellos fieles cristianos que, estando en estado de gracia y todavía en condición de merecer, por vivir en este mundo le presentan sus buenas obras, sus oraciones, sus sacrificios y sus dolores y penas en lugar de las que las almas detenidas en el Purgatorio deben satisfacer. Estos son los que nosotros llamamos sufragios por los difuntos, cuya utilidad es cierta, aunque no sepamos en qué grado y medida, ni a quién particularmente aprovechan.

Domínica Primera de Adviento

SOBRE LA CAIDA DEL GENERO HUMANO Y LA PROMESA DEL REDENTOR

"Ad te levavi animam meam Deus meus, in te confido". — (Introito de la misa).— Levanto mi espíritu a Tí, Dios mío, en tí confío.

Campos de concentración. Tal era una de las palabras más terribles que podían decirse en tiempo de la pasada guerra. ¡Y también ahora en los países dominados por los comunistas!

Allí se amontonan, casi como fardos, sin piedad ninguna, todos aquellos que, por una razón u otra, estorban al régimen, y no se cree enteramente necesario que mueran. ¿Saldrán vivos? ¿Volverán a sus hogares? ¡Quién sabe! ¡Están en un campo de concentración, y lo demás es incierto!

Massa damnata llama San Agustín al mundo sin Jesucristo, al mundo que, como los prisioneros en un campo de concentración, esperaban al Redentor, ciertamente prometido... pero sin fecha determinada en que hubiera de llegar. Con Jesucristo, todo estaba asegurado; sin Jesucristo nada bueno podía existir. ¿Acaso puede haber algo bueno en un campo de concentración? Ese montón de seres humanos ¿cuenta acaso como perso-

nas? ¿o simplemente como esclavos que por bien librados pueden considerarse, si no mueren de hambre y de frío, antes que se acabe la guerra? ¡Al fin y al cabo, no son sino reclusos en un campo de concentración!

¡Y, sin embargo, muchísimos eran inocentes! ¡Pura mala suerte era lo que les había acarreado ese cúmulo de males!

Pero el mundo, antes de la Redención, era un campo de concentración de pecadores, de enemigos de Dios, de seres desechados de la casa paterna y desterrados del paraíso originalmente creado por Dios para ellos. *Massa damnata*! Hay una diferencia grandísima entre ser un infortunado a quien la guerra arrastra, sin culpa alguna suya, a un campo de concentración y pertenecer al número de aquellos a quienes se condena y destierra como enemigos culpables y merecedores de castigo. El que va a un campo de concentración puede ser un honradísimo ciudadano, mientras que el que va a un penal es, sin duda, un abominable malhechor. ¡Y esa era el género humano después del pecado original!

No cabe duda que se esconde en esta afirmación un misterio insondable, pero no es menos cierta su realidad. Dios veía a los hombres como a sus enemigos, y los castigaba justamente, privándolos de su último fin. "Eramos por naturaleza hijos de ira" dice San Pablo con una fuerza inimitable (Efesios 2, 3), palabras que nada significarían, si no hubiéramos nacido pecadores, ya que Dios no es aceptador de personas. Por lo cual, a menos que esa ira divina fuese aplacada, jamás habríamos recobrado la gracia santificante, que nos hace, como dice el catecismo, hijos de Dios y herederos de la gloria.

A la luz de esta verdad se explica perfectamente el ansia y la vehemencia con que el Mundo, personificado en los Profetas y justos del pueblo de Israel, clamaba por el Redentor, por el gran Remedio, por la definitiva liberación de ese insostenible estado al que todos estábamos sometidos. *Rorate, coeli, desuper el nubes pluant Justum*, repite la Iglesia en su liturgia de estos días, haciéndose eco de aquellos clamores desgarradores. *¡Veni, Domine et magna nobis virtute succurre! ¡O Sapientia... veni ad docendum nos viam prudentiae. O Adonai... veni ad redimendum nos in brachio extenso. O Radix Jesse... veni ad liberandum nos, iam noli tardare. O Emmanuel, Rex et legislator noster, expectatio gentium et Salvator earum, veni ad salvandum nos, Domine, Deus noster!*

¡Qué elocuencia la de estos clamores! ¡Qué sentimientos tan hondos y tan sinceros, los que en ellos se revelan! *Massa damnata*, sin Jesucristo. ¡La muchedumbre condenada, por falta de un Redentor!

Pero llegó la plenitud de los tiempos. El momento previsto y prometido a la humanidad sonó en el reloj de la Providencia y entonces se rasgaron las tinieblas y apareció una luz grande, deslumbradora, la luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo. *¡Christus natus est nobis, venite adoremus!*

No son menos elocuentes los gritos de júbilo que exhala la Iglesia, al anunciarnos la próxima venida del Redentor, que los que se escapaban de su pecho, al contemplar nuestra miseria sin El. "En clara vox redarguit obscura quaque personans: Procul fugentur somnia: Ab alto Jesus promicat". En *Agnus ad nos mittitur, laxare gratis debitum: omnes simul cum lacrymis precemur indulgentiam*. "Ya voz potente escuchase, hasta en lo más recóndito: la somnolencia apártese, Jesús ya viene fulgido.—Viene el Cordero célico, nuestra cadena rómpeme, venid, y supliquémosle perdón, vertiendo lágrimas".

Es ya también una realidad: Estamos salvados, somos libres, no pesa ya sobre nosotros la maldición de Dios: Somos sus hijos y El nos ama. ¿No

es esto de un consuelo inefable? ¿No podemos imaginarnos como si hubiéramos estado en un campo de prisioneros, y repentinamente corre la noticia, increíble, pero al fin cierta: ¡La guerra ha terminado y nosotros la ganamos!? ¡Sí, la guerra entre Dios y el hombre ha terminado con la victoria de la misericordia, sin mengua de la justicia! *Justitia et pax osculatae sunt!* La justicia y la paz se dieron un beso de amistad.

Y esto ¿a quién se lo debemos? Únicamente a Jesucristo, únicamente a su amor que, aliado con su sabiduría infinita, encontró el modo de juntar esos extremos tan opuestos: justicia y misericordia, satisfacción y perdón. Tal es el misterio que nos invita a considerar la Santa Iglesia en este tiempo santo de Adviento. Que no olvidemos esa infinita miseria en la que gemíamos, para que el advenimiento misericordioso que hoy recordamos sea el preludio de aquel segundo advenimiento glorioso y remunerador, que sellará para siempre nuestro triunfo con Jesucristo en el Cielo: *Ut cum secundo fulserit, metaque mundum cinxerit, non pro reatu puniat, sed nos pius tunc protegat.* "Que cuando vuelva fúlgido, en truenos y relámpagos, libres de culpa encontremos y con amor protéjanos".

C. de Maria y Campos, S. J.

Gran Oportunidad para Señores Sacerdotes

Ofrecemos al Vble. Clero Secular y Regular los famosos órganos "MINSHALL-ESTY" que se venden al precio de \$12,500.00.

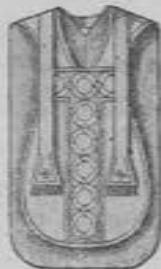
Podemos hacer descuento especial y dar facilidades de pago.

Diríjanse directamente los interesados al Sr. Carlos Flores. — "Fomento de Radio".—Plaza Santos Degollado 10, 2o. Piso.—México 1, D. F.—Tels. 12-87-53, 10-32 53 y 10-32-53 y 12-02-94.

ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS, CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visíteme o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56

Noticias Católicas Nacionales

Noticias de Interés General.— Se tiene ya a las puertas la celebración del IIIer. Congreso Nacional Misionero que tendrá lugar D. M. en la Ciudad de Monterrey del día 12 al día 19 del próximo noviembre.

Se darán algunas noticias interesante y oportunas acerca de él para aquellos que irán a la Sultana del Norte a tomar parte en esta gran reunión misionera. Desde luego, desde hace mes y medio que está entre nosotros Mons. Juan de Unzueta y Landáburu, Canónigo Dignidad de Valencia, ardentísimo propagandista de misiones, quien fue portador de una bendición especial del Santo Padre para México y sus empresas. Describe así la entrevista que tuvo con Su Santidad Pío XII en vísperas de venir a México, el citado Sr. Can. De Unzueta: "—Estaba de rodillas ante él, diciéndole que iba a despedirme antes de venir a México. Su Santidad me tomó de los brazos para levantarme y exclamó: "Nuestro México, la gran reserva espiritual...! y luego, por mi conducto, con sumo gusto y muy paternalmente, envió una gran bendición para todos y cada uno de los hijos de México, y una especial bendición para los organizadores del IIIer. Congreso Nacional Misionero de Monterrey".

Se tienen noticias que asistirán a esa reunión, Mons. Piani, los Sres. Arzobispos Primado de México, el de Durango, el de Guadalajara, el de Morelia, el de Yucatán, el de Puebla, los Sres. Obispos de Tulancingo, Zamora, Papanla, Cuernavaca, el titular de Tino y Administrador Apostólico de Saltillo, el titular de Sora y Rector del Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras, el Excmo. Sr. titular de Lipara y Vicario Apostólico de Baja California y los dos Sres. Obispos auxiliares de México.

Los temas del Congreso serán: El Sacerdote mexicano y la Encíclica *Evangelii Praecones*; El Espíritu misional de la Religiosa a la luz de su santa vocación; Adhesión de la Religiosa a la Unión Misional del Clero conforme a las normas de la Santa Sede; Deberes de los católicos mexicanos para con las Misiones en la hora presente; Nuestros deberes misionales, como sacerdotes, a la luz del Dogma.

Organización misional en una parroquia; La Religiosa mexicana y la Encíclica *Evangelii Praecones*; Actuación Misional de la Religiosa en su vida apostólica; El seminarista mexicano y la Encíclica *Evangelii Praecones*; Actividades misionales en los Seminarios; Qué espera el misionero entre infieles de sus hermanos los católicos mexicanos.

Cómo intensificar la vida interna y apostólica de nuestras asociaciones misionales; La Obra Pontificia de la Santa Infancia; La Acción Católica y las Misiones; El Día Universal de las Misiones; La Unión Misional del Clero y el Seminario Mexicano de Misiones.

El Sacerdote mexicano y el Clero Indígena en las Misiones; La Religiosa mexicana en tierra de misiones; Fomento y objetivo de las Vocaciones Misioneras; Deberes misionales del seminarista a la luz de su vo-

cación al sacerdocio; Medios prácticos de ayuda del seminarista mexicano al Clero Indígena de las Misiones.

El Misionero; Los niños y el Seminario Mexicano de Misiones; Servicios de la Acción Católica en cada parroquia que puede prestar a la Obra Misional; Los grupos parroquiales e interparroquiales de la Acción Católica y las Vocaciones Misioneras; Deberes del estudiante católico a la luz de la Encíclica Evangelii Praecones; La Liga Misional de Estudiantes Católicos.

Cómo influir en los seminaristas y Religiosos estudiantes mexicanos en creciente amor a las misiones; Cómo promover y mejorar la cultura misional en los Seminarios y casas religiosas de formación; El avance del protestantismo en campo de misiones y en México; El espíritu misional del pueblo católico mexicano, barrerá el avance protestante.

Han aceptado la invitación para asistir al Congreso, dos misioneros auténticos: el R. P. *Segundo Llorente*, misionero de Alaska y el R. P. *José Castro Salido*, de los Padres Blancos de Africa, que misiona en Argelia, Africa.

El M. I. Sr. Can. Dr. *José Ruiz Medrano*, de la Catedral de Guadaluajara, dirigirá el Coro Nacional de Seminaristas que actuará en las ceremonias religiosas del Congreso. Trescientas voces cantarán obras como la Misa 4a. Gregoriana "Cunctipotens Genitor Deus" y la Coral de Recife.

Una Exposición Misionera ambulante recorre las poblaciones del norte de la República, en propaganda del Congreso.

De la X Asamblea Nacional de la A.C.M. Han sido publicadas las ponencias principales votadas en esta Asamblea que conviene que se conozcan: 1o.—Nombramiento de una comisión nacional obrero patronal que coordine todo el programa de campañas y esté integrado por católicos dinámicos ajenos a la política y a los sindicatos, cuya conducta sea franca y sincera.

2o.—Siguiendo los postulados de León XIII, sobre el salario justo, enunciados en su Encíclica "Rerum Novarum", así: "para que el salario sea justo se necesita que éste sea suficiente para cubrir las necesidades familiares y permita la formación de un pequeño patrimonio"; crear una comisión nacional, asesorada por el Secretariado Social Católico, cuya misión sea convencer a los patronos de la necesidad imperiosa de ceder parte de sus utilidades para la construcción de la casa familiar, formando un fondo permanente para ser administrado por una comisión nacional de finanzas.

3o.—Crear un organismo coordinador de la beneficencia privada, que canalice sus fondos hacia la recuperación de obreros enfermos, haciéndose cargo de la familia durante su enfermedad y exigiendo al Estado un mejor desempeño de sus funciones en las condiciones higiénicas y asistenciales.

4o.—Formación de comisiones locales que tengan los siguientes fines:
a) Convencer a las empresas industriales, comerciales y bancarias de la bondad de los subsidios para la despensa familiar, como se viene haciendo en la ciudad de Monterrey.

b) Exigir habitaciones higiénicas, baratas y cercanas a los centros de trabajo.

c) Promover la creación de guarderías infantiles cuyo personal idóneo proceda de acuerdo con las normas de moral católica.

d) Organizar una cruzada contra el "machismo" cavernario que desata las pasiones criminales y en favor de la virilidad cristiana que significa la tolerancia y el amor al prójimo.

e) Impulsar la formación de ligas de la decencia locales, dirigidas por un organismo central que, con amplitud de criterio, destruya prejuicios y ñoñeces y combata sin cuartel la inmoralidad en todos los campos.

f) Formación de un organismo promotor del deporte y del espíritu competitivo en el obrero, que ayudado por comités locales promueva diversiones semiprofesionales.

g) Crear organismos locales piadosos que exalten la ternura piadosa voluntaria, haciendo actos piadosos periódicos, de corta duración y solemnes (con música y cánticos), destruyendo el prejuicio humano del "machismo" de que entrar en las iglesias es de "viejas".

h) Exigir que los fondos de beneficencia privada destinados a escuelas sean usados en escuelas locales de enseñanza con el sistema salesiano.

Condecoraciones Pontificias: La condecoración pontificia de Caballero de San Gregorio ha sido concedida a *Luis Beltrán y Mendoza*, que durante un tiempo fuera Presidente Nacional de la Acción Católica Mexicana.

La condecoración de Caballero de San Silvestre Papa al *Lic. Carlos Rovalo y Fernández*, que falleció en días pasados. Su esposa recibirá, en solemne ceremonia, la condecoración.

Las de "Pro Ecclesia et Pontifice" se han otorgado a las *Sras. Mercedes Díaz Lombardo de Girault*, actual presidenta Nacional de la Unión Femenina Católica Mexicana, y a *Dña. Ana Montes de Oca de Lira*, ex-presidenta nacional de la UFCM, y a las *Sritas. Angela Saavedra de De la Torre y Amelia Saravia*, que actualmente es presidenta nacional de la Juventud Católica Femenina Mexicana.

Las condecoraciones de "Benemerenti" han sido concedidas a las *Sras. Malo Rubio de Alvarado, María del Carmen Collantes, Carlota Garcilazo de Casarín, Elena Núñez de Escoto, Gloria González Vda. de Septién y Clara Ballina de Salceda* y a la *Srita. Ana Quijano*. Estas condecoraciones han sido concedidas con motivo de cumplirse en este el cuadragésimo aniversario de la fundación de la Unión de Damas Católicas, precursora de la UFCM.

Noticias varias: el *Ing. Aragón y Leyra* a mediados de agosto lanzó una intensa cruzada cultural con el fin de hacer viva la huella de los franciscanos en América. Principió esta cruzada con la lectura, en público, de un argumento de película que glorificará a Sebastián de Aparicio, de profundo lirismo, de poesía plástica y de relaciones sublimes sobre un México que la mayoría de los mexicanos ignoran. Pocos días después de la lectura del citado argumento de película, se tuvo una disertación sobre el Colegio de Santiago Tlaltelolco, 1er. Colegio de América. Posteriormente se tendrán otros diversos actos sobre la obra franciscana en América.

● Dos millones y medio de pesos se necesitan para dar término a las obras de la Plaza de las Américas, en el Tepeyac. Contribuya usted comprando el timbre guadalupano. Pídale a su Sr. Párroco.

● Está por concluirse el Monumento a Cristo Rey, en el Cubilete; se piden también limosnas para este fin, que pueden remitirse a BUENA PRENSA, Apdo. 2181, o al Sr. Obispo de León.

● El IIIer. Congreso de las Congregaciones Marianas reunido en México del 6 al 9 de septiembre consolidó la obra social y de moraliza-

ción del ambiente emprendida por los 30,000 Congregantes Marianos diseminados por el ámbito de la República.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

Lamentable pérdida: fue la muerte del Sr. Cura de Mechoacanejo, D. Simón Maldonado, el 3 de junio pasado.

VICARIATO APOSTOLICO DE LA BAJA CALIFORNIA

El día 6 de julio fue bendecida la 1ra. iglesia de Ntra. Sra. de Fátima, en Tijuana. Las Escuelas Catequísticas de Verano estudiaron este año los Mandamientos de la Iglesia, y se imprimió un hermoso folleto ilustrado arreglado por las Hijas del Espíritu Santo.

En Mexicali hubo un curso de pedagogía catequística para campesinas. Estuvo a cargo de las RR. MM. Mercedarias.

En Ensenada se tuvo un curso para dirigentes de la ACJM. con asistencia de 33 jóvenes.

DIOCESIS DE COLIMA

El Excmo. Sr. Piani, Delegado Apostólico, estuvo en Colima a principios de septiembre pasado; bendijo un altar dedicado a Pío X, en el Santuario de María Auxiliadora, altar costeadado por el V. Clero Diocesano y en cuya ara se puso una reliquia del mismo Beato Pontífice.

En el mes de septiembre, en todas las iglesias se dio un curso intensivo de catecismo; los exámenes fueron en la 1ra. quincena de septiembre.

1ra. Misa solenne: la cantó el día 27, en la Catedral, el R. P. Fray Alberto de la Sagrada Familia, O.C.B.

DIOCESIS DE CUERNAVACA

Ultimos neo-sacerdotes: Pbro. Federico Niño Sánchez, Liborio Castrejón Ocampo, Rogelio Orozco, Antonio Argueta. El Sr. Pbro. Castrejón cantó su 1ra. Misa en Tizapotala, su pueblo natal; el Pbro. Argueta, en Mixcoac, D. F.

El día 10 de agosto hubo un concierto en la Catedral, por los niños Cantores de Morelia y a beneficio del Seminario diocesano.

El día 17 del mismo mes dieron principio los ejercicios para sacerdotes, en la Villa Javier, de Coyoacán, D. F.

Nombramientos: El Pbro. Argueta, Vicario Cooperador de Tepoztlán; el Pbro. Castrejón, de Tetecala; el Pbro. Hinojosa, de Tlaquitenango.

DIOCESIS DE CHIHUAHUA

El día 14 de agosto pasado tuvo lugar la función que anualmente dedica la diócesis a la Virgen de Guadalupe en el Tepeyac. Dos mil peregrinos asistieron.

Relación de un Prelado: es acerca de los fieles que integran la diócesis y fue publicada en los periódicos de México. Una síntesis de ella se ofrece aquí. Los diocesanos de Chihuahua dice el Excmo. Sr. Guízar son buenos católicos; se apegan a las viejas costumbres del país y en lo general repudian vida y costumbres extrañas; ni la proximidad de los EE. UU. logra cambiarlos. La vida de campo y de la ciudad es igualmente piadosa; las diversiones sencillas, proporcionan descanso, nunca exaltan las pasiones.

Los hombres aman el trabajo y la vida de hogar; sus principales ocupaciones consisten en ofrecer a su familia todo lo necesario, e impedir que abandonen el camino recto. Las mujeres son extraordinariamente virtuosas; no ha variado su apego a los hijos y el cuidado de su casa.

Merced a la caridad de los chihuahuenses se han podido llevar a cabo obras de servicio social importantes, entre ellas se cuenta la misión de la Tarahumara, que la trabajan los RR.PP. Jesuitas.

DIOCESIS DE CHILAPA

El hallazgo de los supuestos restos de Cuauhtémoc en el templo parroquial de Ichcateopan ha traído innumerables dificultades al culto en esa parroquia. Hace tres años que hay gente armada día y noche en el interior del templo, gente que duerme junto al improvisado altar mayor ahora de madera, y en el que se tiene que celebrar el santo sacrificio de la misa. En un altar lateral está el Sagrado Depósito, porque no hay ninguna capilla anexa. Gestiones para remediar tanto mal se han hecho, pero sin ningún resultado; se ha pedido depositar los restos en la sacristía, pero no se ha concedido. Se piensa quitar la cabecera de la Parroquia de Ichcateopan, a fin de que el Santísimo Sacramento pueda conservarse con el debido decoro y no en ese museo actual.

DIOCESIS DE HUEJUTLA

El día 29 de junio pasado el Gobierno entregó los anexos del templo de Chapulhuacán que venía ocupando como escuelas desde los tiempos de 1926. Este favor se reputa como obtenido del Sacratísimo Corazón de Jesús, por intercesión de San Pedro Apóstol.

DIOCESIS DE LEON

Con motivo de las Bodas de Oro de la Coronación Pontificia de Ntra. Madre Santísima de la Luz, tuvo lugar en León, Gto., una jornada catequística los días 4, 5 y 6 de agosto pasado. Interesantes temas fueron desarrollados. Lecciones prácticas tuvieron lugar, y el éxito fue consolador. Homenaje inolvidable para los diocesanos leoneses, fervientes devotos de la Virgen de la Luz.

En el templo de San Felipe Neri (La Compañía), de la Ciudad de S. Miguel Allende, se celebró un Congreso Mariano Felipense, para conmemorar el 150 aniversario de la fundación del Oratorio en esa iglesia. Temas del Congreso fueron: "San Felipe Neri, vidente de nuestra sociedad contemporánea", "San Felipe Neri, apóstol de Roma y reformador de su siglo", "San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio", "San Felipe Neri gran sociólogo de su siglo", "San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio", "San Felipe Neri ante los místicos". Otros temas eucarísticos fueron tratados en las sesiones de las doce y diecisiete horas. En los ejercicios vespertinos se trataron temas carmelitanos.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Nuevos templos: en la Col. Vértiz-Narvarte, se construye un templo dedicado a la Medalla Milagrosa. El Ilmo. y Rvmo. Protonotario Apostólico, Mons. Aguilar colocó la 1ra. piedra del templo de la Preciosa Sangre de Ntro. Señor, en la Col. Valentín Gómez Farias.

Reconciliación: la antigua céntrica capilla de la Purísima Concepción, de Tlaxcoaque, situada al final de la Ave. 20 de Noviembre tuvo lugar a principios de agosto. La historia de este templo es dolorosa; data del siglo XVI y estuvo muchos años cerrada en lo que va de este siglo; fue

entregada a cismáticos y luego se dedicó a depósito de útiles de limpieza de la ciudad. El templo ahora reconciliado será la sede de las Ordenes Pontificias: Santo Sepulcro, Malta, San Gregorio Magno, Pro Ecclesia.

Coronación de una Imagen: la coronación de Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos fue hecha por el Sr. Arzobispo Primado, en la iglesia parroquial del Santo Cristo del Obrero y de Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos. Estuvo presente el Excmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara.

Primeras misas: en el Tepeyac, la del R. P. *Jesús Osorio*, de la Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús y de Santa María de Guadalupe, a principios de agosto. En la iglesia de San José de Nazareth, de la Col. Lindavista, la del R. P. *Fray Armando Guerrero Pacheco, O.F.M.*, a mediados de julio.

Bodas de Oro: celebró sus Bodas de Oro de su Ira. Misa el R. P. *Carlos M. Mayer, S. J.*, en la iglesia de la Sagrada Familia de la Col. Roma, a mediados de julio pasado. Felicitaciones cordiales, *P. Mayer*.

Sociales: bodas de plata de una asociación: de la V. Orden Tercera establecida en la Parroquia de Regina Coeli, de México, D. F. A fines de agosto, la peregrinación de enfermos a la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe, para obtener de Ella favores espirituales y temporales. Fue bendecido el internado infantil de San Juan Bosco, obra del Sr. *Pbro. Juan Carranza Chávez*, párroco de la Santísima Trinidad (Tacubaya, D. F.), en el km. 15 de la carretera México-Puebla, en el poblado de Santa Marta Acatitla, D. F. Se bautizó una estudiante japonesa, en el templo de San Lorenzo: *Luz Kawashima Hashimoto*. Estuvo en México, y se fue gratamente impresionado de los católicos mexicanos el Excmo. Sr. Obispo de Hiroshima, Japón, *Mons. Aloysius Akira Ogihara, S. J.* Se han establecido entre nosotros las RR.MM. Javerianas, que tendrán a su cargo obras de juventud femenina en México: dormitorios y clubs para chicas empleadas. La J. C. F. M. celebró en México, la IIa. Jornada Vocacional para empleadas, a fines de julio pasado.

Devolución.—Varios católicos piden la devolución del templo de San Agustín que quedará descampado, ahora que la Biblioteca Nacional se acmbará a la Ciudad Universitaria.

Defunciones: A fines de julio murió el R. P. *Domingo Martínez*, decano de la Congregación de Misioneros del Espíritu Santo. El M. I. Prebendado *Rafael García Medrano*, murió a fines de agosto pasado. R. I. P.

DIOCESIS DE MONTERREY

El día 11 de agosto pasado más de quinientos peregrinos de la diócesis se presentaron ante las plantas sacrosantas de la Virgen de Guadalupe, en la Basílica del Tepeyac.

ARQUIDIÓCESIS DE OAXACA

Una Jornada Rural de la JCFM. tuvo lugar en la parroquia de San Pedro los días 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo, jornada que revistió cuatro aspectos, el religioso, el moral y el social y cultural. Para dar una idea de la trascendencia que tuvo esta jornada se indicará que las resoluciones tomadas con relación al mejoramiento de la moralidad tuvieron como base una encuesta hecha de antemano. También se dieron algunas instrucciones a los campesinos con respecto al arreglo de su hogar. Las enseñanzas con respecto a la moral y cultura tuvieron igual antecedente y de investigación.

ARQUIDIÓCESIS DE PUEBLA

A fines de julio tuvieron lugar en la Angelópolis unas semanas de estudio para sacerdotes, semanas que comprendieron cada una 11 días y abarcaron hasta bien entrado agosto. El tema central de todas ellas fue la enseñanza catequética, y el lugar donde se reunieron el Seminario Mayor Arquidiocesano.

DIOCESIS DE PAPANTLA

Singular esplendor tuvo la Coronación Canónica de la Inmaculada Virgen María en el Seminario diocesano, efectuada el día 8 de septiembre pasado. Precedió al acto una víspera muy solemne, y después el día 12 culminó el festejo profano con una velada artística en el teatro Hidalgo, de Teziutlán, sede diocesana. Quedará imperecederamente en los seminaristas y en el claustro del Seminario los recuerdos de la coronación de su Virgen. El novenario y la fiesta de Ntra. Sra. del Carmen en Teziutlán fue esplendorosa.

DIOCESIS DE SAN LUIS POTOSÍ

Declaración importante del Sr. Obispo: "Con ocasión a las frases que se han estado profiriendo en San Luis, en contra del Gobierno local y del ex-gobernador D. Gonzalo N. Santos, es oportuno recordar que la Iglesia en San Luis ha recibido apoyo para la solución de varios problemas importantes, especialmente en obras de beneficencia y cultura en general, iniciándose al mismo tiempo una era de libertad en el orden religioso después de tantas vicisitudes por las que ha pasado la Iglesia en México, y que debe evitarse mezclar el aspecto religioso con el cívico-político".

Declaración que fue contestada por las autoridades con los siguientes telegramas: "Agradezco a Su Excia. las declaraciones que, a propósito de la desagradable situación creada por elementos extraños al Estado, se sirvió usted hacer en "El Heraldo" de esta fecha. Como vuestra Excelencia lo hace notar, ha sido mi personal preocupación pugnar por una unidad del pueblo potosino y por su mejoramiento espiritual y económico, así como armonizar los intereses del gobierno que presido con los de los particulares y de las instituciones respetables. Aprovecho la oportunidad para reiterar mi propósito inquebrantable de encauzar mi gobierno por un sendero de entendimiento con la Iglesia Católica, de que usted es digno representante, siempre dentro de la observancia de la Ley. Sirvase vuestra Excelencia recibir mi agradecimiento y las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".—San Luis Potosí, S. L. P., a 6 de septiembre de 1952.—*Ismael Salas*, Gobernador Constitucional del Estado.

Y otro telegrama:

"Agradezco a su Ilustrísima las declaraciones que hizo a "El Heraldo" y que por venir de persona de tan alta calidad moral y espiritual mucho me honran y me satisfacen.—Ruego a su Señoría aceptar mi más cordial y afectuoso saludo.—*Gonzalo N. Santos*."

DIOCESIS DE SINALOA

El 16 de julio pasado fueron ordenados por el Excmo. Sr. Obispo, los Sres. diáconos *Lucas Carvajal, Julio Panduro, Rubén Rojas, José Armando Cumati, Guadalupe Salazar, Alfonso Salazar Villarreal, Francisco González, Ladislao Valdés, Tomás Domínguez, Salvador Nieto, Ramón González, José Reyes Jiménez*. Estos sacerdotes organizaron una misa de acción de gracias en el Tepeyac, el día 31 de agosto.

Ese mismo día 31 de agosto la diócesis de Sinaloa se postró a los pies de la Virgen Ntra. Sra. de Guadalupe.

DIOCESIS DE SONORA

El día 8 de septiembre pasado una romería numerosa de sonorenses fue a la Basílica a prestar el homenaje anual de amor y veneración a la Morenita.

DIOCESIS DE TABASCO

El día 26 de julio la diócesis tabasqueña hizo acto de presencia filial en el Tepeyac. Quinientos peregrinos estuvieron allí muchos; de ellos tuvieron que vencer grandes dificultades.

DIOCESIS DE TAMAULIPAS

El día 4 de agosto correspondió a la diócesis de Tamaulipas rendir su homenaje anual a la Virgen en la Insigne y Nacional Basílica.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

Pintoresca y fervorosa fue al peregrinación de los diocesanos a la Villa de Guadalupe; más de cien señoras y señoritas, luciendo típicos y hermosos trajes tehuanos asistieron a los cultos de la Misa y Rosario estuvieron varios RR.PP. Oblatos de María Inmaculada que tienen algunas misiones en Tehuantepec.

Se han fundado varios centros de Adoración Nocturna.

En Minatitlán, las RR. MM. Misioneras de Jesús Sacerdote van a abrir un Colegio a principios de 1953, D. M., contando con la ayuda de los petroleros.

El Pbro. *Isaias Mina* ha sido nombrado párroco de Catemaco.

ARQUIDIÓCESIS DE YUCATAN

El día 11 de julio pasado fue la peregrinación de los yucatecos al Tepeyac. Fue numerosa.

En el pueblo de Tekic, el día 22 y 23 de septiembre pasado tuvo lugar la celebración de un Congreso Eucarístico Parroquial, el 2do. de la serie, en el cual fue ordenado por el Excmo. Sr. Arzobispo, un joven levita hijo de Tekic. Fue muy concurrido de los fieles y muy fervoroso.

DIOCESIS DE ZAMORA

Ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Obispo postulador de la causa de Beatificación del Excmo. y Rvmo. Mons. D. *Leonardo Castellanos*, el Ilmo. Sr. *Can. Pen. Enrique Amezcua*.

Cuenta la diócesis con los siguientes neo-sacerdotes: *Eduardo Gutiérrez Z.*, *Sotelo Fernández* y *Jacinto Macías*, quienes celebraron sus cantamisas en Uruapan, Santa Inés y Cherán.

Fidel Peón.

EL SANTO OFICIO, en reciente rescripto advierte sabiamente que la arquitectura religiosa debe inspirarse en la creación de un "espacio místico" que ambiente y predisponga a la transfusión del alma en Dios.

Es evidente por tanto, que también el aceite, el incienso y la cera, —como elementos insustituibles en los divines oficios—, deben ser los mejores para que puedan contribuir a la dignificación de ese "espacio místico", tal como, por su más alta calidad y perfección, lo realizan las velas de cera "Veritas" y demás productos de la Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía Santa Bárbara N° 10.—México 17, D. F.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1161.—RECUERDOS DEL CONGRESO EUCARISTICO TEZIUTECO.—IV Centenario de la Fundación de Teziutlán.—15 de marzo de 1952.—23.5 x 17 cms.—32 páginas.—Teziutlán, Pue.

El 5 de marzo del año en curso se cumplieron cuatro siglos de la fundación de la perla del Estado de Puebla, la hermosa y simpática ciudad de Teziutlán, y su activo señor obispo, D. Luis Cabrera Cruz, tuvo la feliz idea de celebrar el centenario con un congreso eucarístico que fue todo un acontecimiento que difícilmente olvidarán los teziutecos por la magnificencia con que se ce-

lebró, con misas pontificales, veladas, carros alegóricos, comuniones copiosísimas y por el realce que le dieron el Excmo. Sr. Delegado Apostólico y buen número de señores prelados.

Para perpetuar este gratísimo recuerdo publicaron este folleto, profusamente ilustrado, que da bien a conocer cuanta fue la magnificencia del congreso.

Cango. J. García Gutiérrez.

1162.—SAINTE THERESE MYSTIQUE.—*Une Divine Amitié.*—"Les Grands Mystiques".—Collection publiée sous la direction du R. P. Cayré, A. A.—Por Marcel Lépée.—Docteur en Lettres.—14 x 22 cms.—536 páginas.—Desclée de Brouwer & Cie.—Quai au Bois 22.—Bruges, Belgica.—1951.

El M. I. Sr. Cango, Marcel Lépée es un especialista en estudios teresianos. En esta obra nos ofrece la síntesis de todos sus estudios. Tiene dos partes que se completan mutuamente. En la primera, nos ofrece una biografía de Santa Teresa muy original —no conocemos otra semejante— pudiéramos llamarla "biografía mística", porque no trata de narrar precisamente los hechos exteriores de la vida de la santa, sino sus relaciones íntimas con Dios, desde los primeros favores que recibió en su infancia, hasta las cumbres de la Unión transformante en su edad ma-

dura. La segunda parte es una antología de los escritos de Santa Teresa en la que no se ha seguido un orden cronológico, sino lógico, ni se han escogido precisamente los mejores textos. La selección tiene por objeto ir mostrando la misma ascensión de la santa desde los principios de la vida espiritual hasta sus cumbres. Por eso decía que estas dos partes se completan mutuamente y las dos forman un todo de perfecta unidad. Dudo que haya otra obra que, como ésta, nos dé una idea tan completa y tan exacta de "Santa Teresa Mística".

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1163.—SUMMARIUM DE CULTU CORDIS IMMACULATI BEATAE MARIAE VIRGINIS.—Por el P. T. M. Sparks, O. P.—23.5 x 16.5 cms.—32 págs.—Roma, Italia.

Opúsculo de forma escolástica en el que se auna admirablemente la exactitud teológica y el amor al Inmaculado Corazón de María.

Aunque su autor no lo dice, está dedicado para los sacerdotes y estudiantes de teología, para que ilustrados en esta devoción, puedan aprovecharse de ella, y explicar a los fieles el sentido y alcance de las consagraciones que se vienen haciendo al mismo Corazón Inmaculado por las diócesis, parroquias y familias, siguiendo el ejemplo y las exhortaciones del Papa, que consagró la Iglesia y el mundo al mismo Corazón, que según los teólogos, es el non plus ultra de los homenajes que hayan podido tributarse a María.

Como toda obra científica, lleva al principio un índice de obras de los

principales autores de que se valió para construir este monumento teológico, entre los que figuran San Juan Eudes, San Antonio M. Claret, los PP. Gallifet, Nilles, Nix, Terrien, de la Compañía de Jesús, otros muchos de la Orden de Predicadores y de algunas otras Congregaciones, y todos ellos son autoridad en la materia, reconocida por la Iglesia.

El opúsculo consta de tres partes: an sit, seu de existencia seu de historia huius cultus, quid sit, seu de essentia, quomodo sit, seu de excellentia huius cultus ut synthesis totius Mariologiae, ut corona totius cultus Mariani, et "ut perfectissima igitur inter devotiones Marianas est devotio erga Cor Immaculatum Beatæ Mariæ Virginis".

Pbro. Esteban Lavagnini.

1164—“INCUNABLE”.—Periódico Sacerdotal Español.—Se pueden pedir números de muestra y suscripciones al Sr. Pbro. D. Jesús Gutiérrez.—Calle U. Galván 82.—Jalapa, Ver.—Suscripción anual: \$ 10.00.

Llega hoy a las páginas de CHRISTUS, y por ellas a todo el Clero de México, el saludo cordial del periódico INCUNABLE, que bajo los auspicios de la Universidad Pontificia de Salamanca, publica un grupo de Sacerdotes Diocesanos en España.

Su existencia es breve, pero ya, fecunda. Nacido en mayo de 1948, ha cumplido su cuarto aniversario. Un entusiasmo grande, en los que lo dirigen, hizo superar todas las dificultades. Venció la estrechez de ambiente, lo demasiado "salmantino" diríamos, con una amplitud de miras siempre creciente, "hasta que nada de lo que se hace por Cristo, nos sea ajeno". Y cuando fue realidad, la colaboración se amplió y llegaron artículos de las más diversas procedencias: Roma, Comillas, Granada, Madrid, Toledo... Otros desde la India, el Líbano, Londres o Nueva York. Se había apelado a la universalidad del Sacerdocio de Cristo. Después INCUNABLE continuó su labor de penetración: Había que llegar a las manos y a los corazones de los Sacerdotes y seminaristas mayo-

res, pero no sólo a los profesores de seminario, o a los sacerdotes "intelectuales", sino también a "nuestros hermanos, los curas de vanguardia". Hoy ya se han conseguido estos objetivos. En los últimos trece meses se ha triplicado el tiro del periódico. INCUNABLE se lee en dieciséis países, y tanto por el Dr. que tiene su cátedra de S. Teología, como por el celoso Piñero, que en un rincón de la Diócesis, sigue renovando su juventud en el sacrificio cotidiano, como por el seminarista, teólogo o filósofo, que sueña en su Apostolado de mañana. INCUNABLE quiere ser el "órgano del entusiasmo sacerdotal", tendrá defectos en su ajuste, se escapan erratas, algunas vez hasta se retrasará... pero siempre vibra con entusiasmo.

Su Programa lo reafirmaba en febrero de 1950: "INCUNABLES SACERDOTAL POR CONVICCION. Porque tenemos clavada en el alma esta rotunda verdad: o sale al encuentro del mundo de hoy una generación sacerdotal que, llena de entusiasmo, fervor y santidad, se inmole en el trabajo y en el sacrificio, o ese

mundo se hunde sin remedio, en el paganismo y la desesperación. SACERDOTAL COMO AYUDA a nuestros hermanos, dispersos por esos pueblos y ciudades...".

En ese año 1950 es, propiamente, cuando INCUNABLE encuentra su forma definitiva. Quizá sería más exacto decir que cristaliza en magnífica realidad, el anhelo de siempre, de hacer una revista sacerdotal de calidad. Su número de julio, dedicado a los "50 Años del siglo XX", ofreció una selección de firmas sobre el balance religioso-cultural de ese período. Con él comienzan los INCUNABLES "monográficos". Continúan publicándose las secciones habituales: Página social, literaria, pastoral, Horizonte, etc., pero todos llevan un tema central, al que se dedica lo mejor de cada número. Culminan en el de Noviembre-Diciembre de ese año, extraordinario de 24 págs. comentario magnífico a la Exhortación de S. S. Pío XII al Clero Católico. Nos alargaríamos demasiado, citando firmas y artículos. Como botón de muestra, vayan las del Emmo. Cardenal Pizzardo, los Excmos. Srs. Obispos de Bayona (Francia) y Auxiliar de Madrid-Alcalá, y algunos como: El Sacerdocio, exigencia de santidad. La Victimación Sacerdotal y la Santa Misa. Unidad y Unión Sacerdotal. La dirección espiritual del Clero. Vivir el Breviario. Formación en los Seminarios: Espiritual, Moral-disciplinaria, Literaria y Científica, Físico-Humana. Las Vocaciones Tardías, y otros... sobre "Sacerdocio secular y estado de perfección" por el Dr. en Derecho y Director del periódico, Pbro. Lamberto de Echeverría. El mejor exponente de la calidad de aquel Núm. fue que al mes siguiente no quedaba un solo ejemplar en la Administración.

Igual ha ocurrido con los números siguientes del año 1951. Enero dedicado a Roma y al Año Santo. Febrero a las Sagradas Escrituras. Marzo al Cine y los problemas planteados por el Celuloide. La Constitución "Sponsa Christi" dio ocasión, en el Núm. de Abril-Mayo, de volver los ojos a los monasterios y comunidades contemplativas. En él colaboraron desde el Rvmo. P. Larraona, Secreta-

tario de la Sgda. Congregación de Religiosos, hasta una humilde misionera de la Cruzada Pontificia, desde el General del Carmen Descalzo a un académico de la Lengua, D. José María Pemán, etc., etc. Era un símbolo de que en INCUNABLE escriben todos y llega, por lo mismo, a todas las manos.

El Núm. de Junio se dedicó al Beato Pío X, "sembrador incansable de afanes de santidad sacerdotal". El de Julio proyectó el chorro de luz de la doctrina cristiana sobre el deporte, y lo que llamaríamos, su repercusión sacerdotal. En el de Agosto-Septiembre, sobre la vida rural... "Nosotros quisiéramos poner a la nueva generación sacerdotal de cara a los pueblos, en los que no hay sólo pobres lugareños, sino también sacerdotes beneméritos, hermanos nuestros queridísimos, flor y nata del clero diocesano, que en abierta lucha con un ambiente difícil, sin sucumbir a las dificultades, sintiendo en su carne y en su espíritu la tremenda realidad del aislamiento, se esfuerzan por conservar las más puras esencias de la fe recia, y de la integridad de costumbres". En Octubre se ocupó INCUNABLE de la Iglesia en Alemania: Apostolado actual, Formación en los Seminarios. Universidades alemanas. Problemas pastorales. Visión de algunas ciudades después de la guerra. En Noviembre-Diciembre, de la Iglesia perseguida, tras el "telón de acero".

Empezó INCUNABLE este año de 1952 con un extraordinario sobre el Arte Sacro Moderno, siguió el de Febrero dedicado a las Obras Católicas de Beneficencia, y Marzo al Apostolado del Mar. Luego los de Abril y Mayo, vuelven a ser heterogéneos, conservando siempre el matiz de entusiasmo sacerdotal, amplitud ideológica y agilidad de estilo, que caracterizan a INCUNABLE. Bien pudiera decirse, aplicando un tópico manido, que es una ventana sacerdotal, abierta al mundo de hoy, y a sus múltiples problemas.

Dos números extraordinarios para el periódico para lo que resta de este año. Uno dedicado al XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, el otro a Hispanoamérica.

He aquí algunas firmas que colaborarán en el último: Emmo. Card. Cagiano. Excmo. Sr. Isidro A. Reyes, Obispo de León (Nicaragua). Mons. Murgan, el P. Lombardi, Dr. O. Derisi, Dr. Santos Beguiristain. Joaquín Ruiz Jiménez, Pablo A. Cuadra, etc. México estará representado por los Excmos. Sres. Arzobispo de Puebla, y Obispo de Cuernavaca, por el M. I. Dr. Octaviano Valdés, por el P. José Bravo Ugarte, y otros.

CHRISTUS hace un par de meses aceptó el intercambio con INCUNA-

BLE. Ahora se permite invitar a sus lectores a que lo comozcan directamente. Se publica mensualmente, y el importe de la suscripción son \$10 pesos, empezando siempre desde enero. Para suscripciones, o ejemplares de muestra, etc., dirigirse al Corresponsal, que en México, es un seminarista de la Arquidiócesis de Veracruz. (Sr. Jesús Gutiérrez L. calle U. Galván, No. 82, Jalapa, Ver México). A él pueden dirigirse cuantos se interesen por este periódico, que no dudamos ha de serles de mucha utilidad.

Jesús Gutiérrez L.

1165.—APOSTOLATUS ORATIONIS ET CURA PASTORALIS.—*Apostolatus Orationis continet: "summam quandam et quasi compendiarum regulam curae pastoradis", (Pius XII, Litt. 28 Oct. 1951).—17 x 11.5 cms.—48 págs.—"Directio Generalis Apostolatus Orationis".—Borgo Santo Spirito 5.—Roma, Italia.*

En este valioso opúsculo nos ofrece la Dirección General del Apostolado de la Oración una 'sumaria exposición' de los nuevos Estatutos, (publicados ya en nuestro Mensajero de Abril), con miras a su importancia grande para el apostolado moderno; y tal que justifica plenamente las citadas palabras del Sumo Pontífice.

Desarrolla el autor las 'tres cosas' que en su citada carta (cfr. Mensaj. abril pág. 271) juzga el Papa 'dignas de recomendación especialísima' por lo que toca al cuidado pastoral, y se hallan en los Estatutos del Apostolado.

La primera: que lleva a los fieles a prestar eficaz ayuda al ministerio sacerdotal, ofreciendo por la propagación del Reino de Dios todas sus oraciones y buenas obras; y hace hincapié en el elemento espiritual y sobrenatural del apostolado cristiano para que éste 'no se vea ahogado por una actividad puramente exterior, ni privado de frutos verdaderamente sólidos'.

La segunda: 'muy digna de especial mención', a saber, 'el modo en verdad muy perfecto con que los induce a la oración', enseñándoles a convertir 'toda su vida' en oración y hacer que toda ella 'sea un sacrificio que en Cristo y con Cristo, se ofrezca en honor del Eterno Padre y por la

salvación de las almas'. Y vivificando todas sus prácticas con la devoción al Divino Corazón, los enseña a santificarse y hacer así cada día más fructuoso su apostolado, ya que la santidad del apóstol es su primera condición.

La tercera: que el Apostolado encierra en sí 'una perfectísima forma de vida cristiana' —'eo suapte natura tendit, ut suis asseclis perfectissimam christianae vitae formam praebat atque suppeditet' (Litt. S. S. Pii XII, 19 Sept. 1948). Y es por tanto uno como 'sumario y regla compendiada de la cura pastoral'. Es decir, comenta el autor: 'contiene la fórmula sencilla, clara y muy práctica... según la cual los pastores de almas pueden conducir a los fieles a una vida cristiana perfecta y sobre todo formarlos para la vida apostólica', que desea la Iglesia de todos.

Desarrolla después cada uno de esos elementos de vida cristiana perfecta y apostólica. A) La oblación diaria de todas nuestras obras, que es en verdad, como lo hace notar el Papa, una cotidiana renovación de nuestra consagración al Divino Corazón. B) Nuestra unión a las intenciones del mismo Señor por las que se ofrece cada día en nuestros altares, y las comuniones reparadoras, que estrechan más nuestra unión a su sacri-

ficio; todo esto impulsa a los fieles a hacer de la Santa Misa, como debe serlo, el centro de toda su vida espiritual. C) La devoción mariana sólida y apostólica que les inculca, haciendo que se valgan de su intercesión en el ofrecimiento de sus obras, inculcando el rezo diario del Sto. Rosario (tan fructuoso y tan deseado por la misma Sma. Virgen) y la devoción a su Purísimo Corazón. D) La unión, reverencia y amor al Papa, que practican uniéndose cada día a sus intenciones, como Vicario de Cristo, y la caridad apostólica con que se interesan por las necesidades del Cuerpo Místico. E) Y finalmente, la práctica sencilla y sólida de la devoción al

Smo. Corazón de Jesús, que impregna todo ello del espíritu de amor y reparación, y atrae sobre sus asociados las bendiciones que el mismo Señor ha prometido, y para su apostolado los frutos de renovación cristiana que El mismo desea.

Todo ello demuestra palmariamente con cuánta razón concluye S. S. Pío XII en la misma carta: 'Si los sagrados pastores conducen a las ovejas que les están encomendadas a practicar con fidelidad y constancia los ejercicios que propone el Apostolado de la Oración, no puede haber duda de que ellos mismos han cumplido una parte no pequeña de sus deberes pastorales'.

T. Bracho, S. J.

AUNQUE EL PAPEL HAYA SUBIDO DE PRECIO, seguiremos realizando al precio de \$ 6.00 la fina edición del "OFICIO DEL SANTISIMO" (en latín y castellano), propio para la Adoración Nocturna Mexicana.

—Recuerde que ya la Santa Sede ha permitido este rezo en lengua vulgar—.

Pedidos a: Pbro. J. Jesús Carreón.—Apartado No. 4.

TACAMBARO, MICH.

Coopere Usted a una Magnífica Obra

Todos los domingos de 10 a 10.30 a. m. por la estación XELA, (830 Kilociclos), el famoso coro "XELA" canta la Misa del propio domingo y el director de dicho coro lee los pasajes convenientes para la mejor inteligencia de los radioescuchas.

Como la trasmisión no puede hacerse gratis, suplico a las personas que quieran ayudar a esta buena obra me escriban para darles los datos correspondientes y si pueden cooperen económicamente para que estas trasmisiones no se suspendan.

J. A. Romero, S. J.—Apartado 2181.—México 1, D. F.

¡ATENCIÓN!

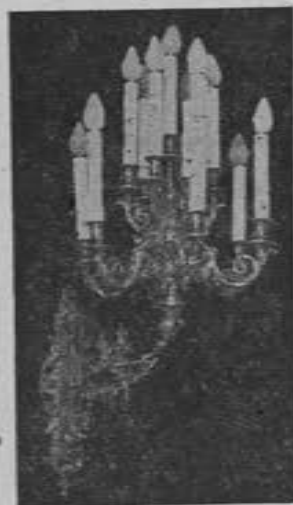
¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A.-Tomasa Estévez No 96.-Apdo. 299
Tel. Mex. 3-00.—SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

PEDRO SOLIS OLMEDO

FUNDICION
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:
Candeleros, Blandones, Candiles y
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-
ridad, Manifestadores, Custodias,
Cálices y Copones. — Incensarios,
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.

LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

los tiene

"RIVERO" S. A.

EXPOSICION Y FABRICA,

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

Tels.: 23-00-35.—23-04-04.—37-01-61.

Apdo. postal 25611

México, D. F.